BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.519

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 25 de Enero de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.50
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente **los ejemplares que aparezcan entre la fecha de** subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día h comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5 —
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 23 de Enero de 1943

	m$n.
Por avisos	1.873.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas	92.—
Por suscripciones	171.10
Por venta de ejemplares y folletos	20.60
Total	2.636.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Río Negro, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento de "Fernández Oro" en el Departamento de Gral. Roca y fijando ejido.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

137.955. — Expte. 22.014-R-1942. — Visto el presente expediente, atento a lo informado por la Gobernación del Río Negro, y de conformidad con las disposiciones de los decretos de 16 de septiembre de 1925 y 8 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Art. 1. de la Resolución dictada el 29 de mayo de 1942, por la Gobernación del Río Negro, disponiendo la creación de la Comisión de Fomento de "Fernández Oro", en el Departamento General Roca.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para el citado organismo la superficie de 3090 H., 42 á, 50 cs., comprendida dentro de los siguientes límites:

Norte: El canal principal de riego y el canal secundario III; lados Oeste de las chacras I, 20, 21, 22, 29, 30 y 55, que rodean la estación General Fernández Oro, la vía del Ferrocarril del Sud, hacia el Oeste; el lado Oeste de la chacra de propiedad de C. Stortini y su prolongación hacia el Sud; lado Oeste de la Colonia General Roca (lotes 4, 3, 2, 1), hasta el Río Negro:

Sud: La margen Norte del Río Negro;

Este: Lado Oeste del campo de J. Velazco y su prolongación hacia el Norte hasta el filo superior de las bardas, llegando por el Sud hasta la vía del Ferrocarril del Sud; dicha vía hacia el Este, hasta el esquinero Nor-Oeste del lote 22 de la colonia General Roca; lado Oste del citado lote, hasta el esquinero Nor-Este del lote 21; lado Norte del lote 21; y lados Este de los lotes 13, 14, 15 y 16, todos de la nombrada colonia, hasta el margen del brazo Norte del Río Negro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Río Negro, Gobernación. — Excluyendo del ejido de la Municipalidad de Allen varios lotes de la colonia General Roca.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

137.956. — Expte. 23.460-R-1933. — Visto el presente expediente y lo solicitado por la Gobernación del Río Negro, teniendo en cuenta las disposiciones del decreto de 8 de Noviembre de 1933 y la conformidad que ha dado la Municipalidad de Allen, para que parte de las tierras de su ejido se excluyan a fin de integrar la sección en que la Gobernación del Territorio ha creado la Comisión de Fomento de Fernández Oro, cuya aprobación se realiza en la fecha asignándole la correspondiente jurisdicción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exclúyense del ejido de la Municipalidad de Allen los lotes 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la colonia General Roca.

Art. 2.° — A los efectos electorales esta modificación se considerará en vigencia a partir del próximo empadronamiento y a los demás a partir del 1.° de enero próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y archívese.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Sociedad Industrial Química Argentina "R. Aranés y Cía." — Autorizando a utilizar residuos de tabaco sin desnaturalizar en la elaboración de sulfato de nicotina.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940.

72.121. — 4.908. — Expediente N.° 252.680|1940. — Dto. N.° 1.069. — Visto que la Sociedad Industrial Química Argentina "R. Aranés y Cía.", solicita autorización para emplear los residuos de la industria tabacalera del país, sin desnaturalizar, en la producción de sulfato de nicotina, y

Resultando:

Que en su presentación la interesada sugirió como base para la fiscalización de esos residuos el empleo de análisis oficiales en los que se establecería el porcentaje de nicotina a obtenerse.

Que la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales expresó que no era posible aconsejar la adopción de ese sistema sin tener en cuenta los resultados de una larga experiencia industrial que en el caso no existe, pues el tenor en nicotina es bastante variable en las distintas clases de tabaco y según sea la especie de residuo y el tratamiento previo sufrido hasta llegar a la fábrica.

Que, en consecuencia, la interesada manifiesta que considera inaceptable por ser muy oneroso el régimen de desnaturalización, a menos que se efectúe en una proporción de 1|2 o|o en líquidos y termina proponiendo la fiscalización de los residuos por medio de inspectores que no sean por cuenta de la fábrica, por lo menos durante un año que sería el período mínimo para la organización de la producción.

Que por otra parte, la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales informa que no es satisfactoria la desnaturalización con acroína en la proporción indicada por la causante, y

CONSIDERANDO:

Que la producción de sulfato de nicotina en el país, es altamente beneficiosa, pues se trata de un artículo imprescindible para combatir las numerosas plagas que afectan a nuestra riqueza agropecuaria.

Que si bien de acuerdo con lo dispuesto por el Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, deben desnaturalizarse los residuos de tabaco que se destinen a la elaboración del referido producto, se desprende de la información acumulada que tanto la solución propuesta por la causante como los actuales sistemas de desnaturalización, resultan, para ser eficaces, demasiado onerosos a la industria que se inicia.

En consecuencia, mientras se estudian los procedimientos adecuados de fiscalización, corresponde aplicar un régimen transitorio de excepción que permita el desenvolvimiento de la empresa.

A este efecto cabe adoptar la solución propuesta por la Administración General de Impuestos Internos, y apoyada por el Ministerio de Agricultura, que se concreta a la vigilancia del ingreso y transformación de los residuos por medio de un interventor fiscal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma recurrente por el término de un año para utilizar residuos de tabaco sin desnaturalizar en la elaboración de sulfato de nicotina.

La Administración General de Impuestos Internos, exigirá los recaudos que considere indispensables para la inscripción de la fábrica, y adoptará las medidas necesarias para la adecuada fiscalización del ingreso y transformación de la materia prima empleada y de su rendimiento.

Art. 2.° — Dentro del plazo determinado en el artículo anterior, la Administración propondrá el régimen definitivo de contralor.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
Federico Pinedo

Aranés y Cía., y Unión Fabril, S. A. —Se prorroga plazo acordado para utilizar residuos de tabaco, sin desnaturalizar, en la elaboración de sulfato de nicotina.

Buenos Aires, Enero 28 de 1942.

112.290. — 304. — Expediente Nro. 47.882|1941. — Dto. N.° 67. — Visto que la Sociedad Industrial Química Argentina "R. Aranés y Cía.", y la "Unión Fabril, S. A.", solicitan se prorrogue por otro año la autorización conferida a la firma mencionada en primer término por Decreto N.° 1.069, P. N.° 72.121 del 18 de setiembre de 1940, para utilizar residuos de tabaco sin desnaturalizar en la elaboración de sulfato de nicotina, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente facilitar la implantación de una industria que de organizarse permitirá aprovechar económicamente los residuos del tabaco, que actualmente son incinerados en su casi totalidad, en la fabricación de un producto necesario para combatir las plagas que afectan a nuestra riqueza agropecuaria,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año el plazo conferido por Decreto N.° 72.121 del 18 de setiembre de 1940, a la firma Sociedad Industrial Química Argentina "R. Aranés y Cía.", para utilizar residuos de tabacos sin desnaturalizar, en la elaboración de sulfato de nicotina.

Art. 2.° — La Administración General de Impuestos Internos, seguirá ajustándose a las mismas condiciones establecidas en el referido decreto.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la citada repartición, a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Modificando el Art. 1.° del Decreto N.° 76.422, de fecha 8 de noviembre de 1940.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942.

139.474. — 1.670. — Dto. N.° 1.107. — Vista la precedente nota del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, proponiendo que, a los efectos de la liquidación del gravamen, se permita a los contribuyentes efectúen por separado las amortizaciones sobre las instalaciones cuya vida útil se considere inferior a 33 años y teniendo en cuenta el beneficio que tal medida representará para los interesados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.°, del Decreto N.° 76.422, de fecha 8 de noviembre de 1940, en la siguiente forma:

Artículo 1.° — En concepto de amortización de edificios y construcciones se deducirá a partir del 1.° de enero de 1940:

a) Por los ubicados en zonas urbanas el 2 o|o de la valuación fiscal del inmueble para el pago de la contribución territorial o gravámenes provinciales análogos. Cuando el valor de la tierra sea notoriamente superior al 33 o|o del avalúo fiscal del inmueble, la Dirección podrá exigir que la tierra sea avaluada por separado y en ese caso se aplicará el coeficiente de amortización del 3 o|o sobre el remanente entre el avalúo total del inmueble y el valor de la tierra.

b) Por los ubicados en zonas rurales, el 3 o|o sobre el avalúo fiscal, si existe, de tales edificios y construcciones o, en su defecto, sobre el valor de construcción.

Estos coeficientes serán aplicables durante todo el tiempo en que los edificios y construcciones sean utilizables. Las instalaciones, mejoras, refacciones, etc., se considerarán incluídas en la valuación fiscal.

Autorízase a la Dirección, en los casos de contribuyentes que lleven anotaciones en forma, a permitir amortizar por separado aquellas instalaciones cuya vida útil fuera notoriamente inferior a 33 años.

A los efectos de la amortización del resto del edificio o construcción se aplicará el coeficiente del 3 o|o sobre el valor que resulte de deducir del 66 o|o de la valuación fiscal el costo de las instalaciones amortizadas por separado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Dictando fórmula de emergencia para la desnaturalización de alcohol.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.783. — 1.671. — Dto. N.° 1.117. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y a lo dictaminado por la Comisión de Desnaturalizantes, y

CONSIDERANDO:

Que conviene facilitar el uso de carburantes conteniendo alcohol, a cuyo efecto procede autorizar el empleo de una fórmula que signifique una desnaturalización de ese producto, dentro de las posibilidades actuales.

Que ello no implica pronunciarse sobre la eficacia de esas mezclas carburantes que se utilicen, pues la medida no tiene otro fin que determinar las fórmulas oficiales de desnaturalización que garanticen una correcta inversión del alcohol sin impuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la desnaturalización de alcohol con la siguiente fórmula de emergencia:

Alcohol etílico de 95° G. L. o más (adicionado o no de una substancia autorizada) 25
Nafta 75

Clasificación: Desnaturalización completa especial.

Usos: Carburantes para motores a explosión.

Circulación: Libre con los requisitos reglamentarios y los especiales que determine la Administración para este caso.

Art. 2.° — Estará sujeto al gravamen del artículo 146, inc. 3.°, del texto ordenado de las leyes de impuestos internos el aumento de volumen que experimente la nafta a raíz del agregado de alcohol y otras substancias autorizadas, en su caso.

Art. 3.° — La Administración General de Impuestos Internos podrá asig-

nar en forma precaria el carácter fiscal a los depósitos de alcoholes puros de las fábricas de carburantes que ingresen mensualmente la cantidad de combustible que ella determine siempre que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 35, Título III, de la Reglamentación General.

Art. 4.° — Los traslados de alcoholes sin impuesto a los depósitos fiscales de las fábricas de carburantes estarán sujetos a las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 5.° — La Administración General de Impuestos Internos, determinará las condiciones de inscripción y funcionamiento de las fábricas de este carburante.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando el régimen de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Envases Textiles", establecido por el artículo 1.° del Decreto N.° 114.441 del 28|2|1942.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

138.887. — 1676. — 189. — Visto el expediente número 10.394|942 por el que el Ministerio de Agricultura solicita se amplíe el régimen de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Envases Textiles", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940) el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el regimen que corresponde a cada una de ellas, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el régimen de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Envases Textiles", establecido por el artículo 1.° del Decreto número 114.441 de fecha 28 de febrero último, en la siguiente forma:

"La cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Envases Textiles" se acreditará con las sumas que ingresen en la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura por los siguientes conceptos:

a) Los importadores de arpillera y fabricantes de bolsas que deseen acogerse a los beneficios de esta protección y que se comprometan por escrito a contribuir, en concepto de retribución de servicios, con la suma de cinco pesos moneda nacional por cada fardo de arpillera importada, y con los importes que resulten del descuento del 3 o|o sobre los precios oficiales fijados para los envases y arpillera, nuevos o usados, que adquiera el Ministerio de Agricultura;
b) Con el 1 o|o del valor de las adquisiciones que realice el Ministerio de Agricultura y que ingresen los fabricantes, conforme a los convenios existentes;
c) Con el sobrante que resulte al liquidarse las operaciones realizadas;
d) Con los importes depositados en concepto de garantía de devolución de envases que no correspondа reintegrar a los depositantes por no haber retornado los envases en los plazos estipulados en cada caso;
e) Con el importe de cualquier otro ingreso relacionado con la compra-venta de envases".

Art. 2.° — La cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Envases Textiles", se debitará en la forma que se indica a continuación:

a) Por los sueldos del personal y demás gastos administrativos de la División Envases Textiles, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda;
b) Por las sumas que corresponda abonar a los corredores e intermediarios, en cumplimiento del Decreto número 117.895 del 20|4|1942;
c) Por los gastos que demande la adquisición de arpillera o envases con destino a la formación de una reserva de estabilización, a cuyo fin se destinarán los recursos mencionados en los apartados c), d) y e) del artículo anterior, y el 30 o|o como mínimo de la recaudación a que se refiere el apartado a) del artículo precedente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Abriendo un crédito suplementario para atender el refuerzo de las partidas del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), para el corriente año.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1942.

139.148. — 1677. — 185. — Visto que por expedientes números 10.606 y 11.318-942 los Ministerios de Guerra y de Marina solicitan se refuercen los créditos del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros) del presupuesto vigente, a fin de poder abonar las pensiones y haberes de los retirados en el corriente año; dado que el Ministerio de Hacienda da cuenta de la necesidad de efectuar un ajuste de los créditos dentro del total que tiene asignado en el Anexo J, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable incorporar al Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), el crédito necesario para atender el aumento vegetativo de las leyes orgánicas del ejército y la armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario por la suma de (m$n. 2.125.000) dos millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, para atender el refuerzo de las partidas del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros) para el corriente año, aprobado por la Ley número 12.778 que se indican en las planillas anexas al presente artículo. Dicho importe se tomará de rentas generales con imputación a las respectivas leyes de pensiones civiles y orgánicas del ejército y de la armada.

Art. 2.° — Limítase en la suma de (m$n. 755.000) setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, las inversiones a realizar en las partidas del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), para el corriente año, aprobado por la Ley número 12.778, que se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Guerra y Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati.

Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros)

INCISO 1.° - GUERRA

Item 2

1. Para pago de pensiones de leyes generales	200.000

Item 3 ....

1. Para pago de retiros militares	1.280.000

INCISO 2.° - MARINA

Item 2

1. Para pago de pensiones de leyes generales	65.000

Item 3

1. Para pago de retiros de marina	550.000

INCISO 3.° - HACIENDA

Item 3

1. Para pago de jubilaciones graciables	30.000
Total refuerzo Anexo J:	2.125.000

INCISO 1.° - GUERRA

Item 1

	Crédito Ley N.° 12.778	Limitaciones	Crédito definitivo
1. Para pago de pensiones graciables	2.300.000	700.000	1.600.000
Total inciso 1.°:	34.600.000	700.000	33.900.000

INCISO 2.° - MARINA

Item 1

1. Para pago de pensiones graciables	50.000	25.000	25.000
Total inciso 2.°:	17.500.000	25.000	17.475.000

INCISO 3.° - HACIENDA

Item 1

1. Para pago de pensiones graciables	4.300.000	30.000	4.270.000
Total inciso 3.°:	7.100.000	30.000	7.070.000
Total Anexo J,:	59.200.000	755.000	58.445.000

Ministerio de Guerra

Autorizando al señor Jefe del Regimiento 11 de Caballería, para aceptar la donación de una bandera de guerra.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942.

134.875. — 3.276. — Visto el expediente letra B. N.° 42|277 (C. 11) - letra R. N.° 5979|42 (E. M. G. E.) - letra C. N.° 8345 (M. G.) y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Jefe del Regimiento 11 de Caballería, para aceptar la donación de la bandera de guerra que ofrece la población de Paso de Los Libres (Corrientes) y cuya entrega estará a cargo de una comisión constituída por personal docente de la Escuela Nacional N.° 77 "Gobernación de Neuquén", de la localidad.

Art. 2.° — Con la bandera de guerra que actualmente tiene la citada unidad, se procederá conforme con lo prescripto en el N.° 233 del Anexo 2 al Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Aprobando contrato con la Compañía de Electricidad del Este Argentino S. A., para el suministro de luz y energía eléctrica necesarias a varias dependencias del Ejército.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.

133.595. — 3.283. — Visto el expediente C. 4758|42 (M. G.) - C. 19.992|41 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración eleva para su aprobación un proyecto de contrato a celebrar con la Compañía de Electricidad del Este Argentino S. A., para el suministro de luz y energía eléctrica necesarias a las dependencias y cuarteles de: Grupo N.° 3 de Artillería Pesada, Batallón N.° 3 de Comunicaciones, Subintendencia de Guerra de la IIIa. Región Militar, Comando de la 3.ª División de Ejército, Distrito Militar N.° 32, Hospital Militar "Paraná" y Parque Sanitario y considerando que el precio propuesto es equitativo y conveniente su uniformidad, asegurando su vigencia durante varios años; de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 (inciso 5.°) y en el artículo 34 de la Ley N.° 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato suscrito por el señor Director General de Administración, en representación del

Ministerio de Guerra de la Nación y la Compañía de Electricidad del Este Argentino S. A., para el suministro por parte de dicha Compañía de la luz y la energía eléctrica necesarias a las siguientes dependencias: Grupo N.° 3 de Artillería Pesada, Batallón N.° 3 de Comunicaciones, Subintendencia de Guerra de la IIIa. Región Militar, Comando de la 3.ª División de Ejército, Distrito Militar N.° 32, Hospital Militar "Paraná" y Parque Sanitario, ubicados en la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

CASTILLO. — Juan N. Tonazzi. — Carlos A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — Daniel Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros la adquisición por expropiación de una fracción de terreno, con destino a ampliación del cuartel del Regimiento 11 de Caballería.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

135.746. — 3.468. — Visto el expediente I. 42|33 (C. 11), que trata de la adquisición de la manzana N.° 214 sita en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, con destino a la ampliación del cuartel del Regimiento 11 de Caballería; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la adquisición del terreno de referencia, para ampliación del cuartel del nombrado Regimiento, en razón de que actualmente se dispone de una reducida e irregular superficie, que resulta insuficiente para la instrucción, como así también para llevar a cabo construcciones proyectadas;

Que es conveniente efectuar esta operación en el momento actual, pues toda demora permitirá que los terrenos se subdividan o que en los mismos se levanten mejoras, lo que originaría un aumento de precio en perjuicio de los intereses de la Nación;

Que el precio ofrecido resultante de una minuciosa y fundamentada tasación, no fué aceptado por la Sucesión propietaria;

Que el gasto que demande esta adquisición puede imputarse al Inciso 6.°, Partida 42 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1942;

Que en caso de no llegarse a un arreglo directo, la Ley N.° 6492 en su artículo 4.°, faculta al Poder Ejecutivo a adquirir por expropiación los terrenos destinados a cuarteles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a adquirir por expropiación la manzana N.° 214, incluso mejoras, sita en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, propiedad de la Sucesión de Eugenio Batalla o de quien o quienes resulten propietarios, que mide al Nord-Oeste, 113,40 m. y al Nord-Este, 128 m., con una superficie total de 14.515,20 m². (catorce mil quinientos quince metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados), entre los siguientes linderos: al Nord-Oeste, con la calle Bartolomé Mitre; al Nord-Este, con la calle San Luis; al Sud-Este, con la calle Los 108; y al Sud-Oeste, con la calle Jujuy; demarcada en el plano N.° 232-O. por el precio de $ 2.049,82 m|n. (dos mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) incluída toda indemnización; con destino a la ampliación del cuartel del Regimiento 11 de Caballería.

Art. 2.° — La cantidad de $ 2.049,82 m|n. (dos mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) que demanda el cumplimiento de esta expropiación, se imputará al Inciso 6.°, Partida 42 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1942.

Art. 3.° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, iniciará el respectivo juicio de expropiación contra la sucesión de Eugenio Batalla o contra quien o quienes resulten propietarios del inmueble citado en el artículo 1.° de este Decreto, debiendo la Dirección General de Ingenieros poner a disposición del señor Procurador del Tesoro, todos los antecedentes necesarios, como así también la cantidad de dinero respectiva, a efecto de la iniciación del juicio de expropiación y tomar de inmediato la posesión del terreno; dicha Dirección General en el transcurso del juicio deberá prestar la colaboración que le fuera requerida y un técnico de la misma será designado perito por parte del Gobierno Nacional y también podrá recabar del señor Procurador Fiscal Federal que represente a éste, los datos e informes que crea necesarios sobre el estado del juicio.

Art. 4.° — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento 11 de Caballería, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, asuman la representación del Gobierno Nacional en la tramitación de estas actuaciones, tomen posesión, suscriban la respectiva escritura traslativa de dominio y realicen todos los actos y operaciones inherentes a los fines antes mencionados. A tales efectos la Escribanía General del Gobierno de la Nación extenderá los poderes correspondientes.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Ministerio de Marina

Juicio Isaura C. Quiroga de Ponce

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942.

138.614. — 916. — Visto el presente expediente del Ministerio de Marina (I-P-13:381|942), donde consta que el señor Juez en lo Civil de la Capital Federal doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez, se dirige por exhorto librado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia de San Luis, doctor Vicente A. Zupo, Secretaría del Escribano Julio E. Luco, en el juicio sucesorio testamentario de doña Isaura C. Quiroga de Ponce, por el que hace saber que se ha instituído en el testamento legado, por la causante, una donación a la Escuela Naval Militar, para ayudar a los estudiantes carentes de recursos de San Luis y Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en la Provincia de San Luis, para que en representación del Gobierno Nacional intervenga en el juicio sucesorio testamentario de doña Isaura C. Quiroga de Ponce, en ejercicio de los derechos reconocidos en el mismo, a favor del Ministerio de Marina en la institución hereditaria respectiva.

Art. 2.° — Antes de aceptar la institución referida, el señor Procurador Fiscal deberá informar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Marina, sobre la naturaleza de la institución y consecuencias jurídicas que su aceptación pudiera traer.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias de embarcaciones

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942.

138.613. — 920. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Fernando Simón Castillo, lancha a motor "Delia C.", mat. 1838 (R. E. de Y.); Carlos Borgnis, lancha a motor "Frolic", mat. 2204 (R. E. de Y.); Palle Jorge Munck, yate a vela "Ombú", mat. 3414 (R. E. de Y.); Pedro J. Noizeux, yate a motor "Tortuga", mat. 1938 (R. E. de Y.); Serafín Francisco Busto, embarcación a motor "Adelaida", mat. 4373 (R. E. de Y.); Juan Carlos Lonné, lancha a motor "Hichflyer II", mat. 4460 (R. E. de Y.); Federico Alejandro María Mandl, yate a motor "Albatros", mat. 4517 (R. E. de Y.); Armando P. M. Ferrero, embarcación a motor "Elena F.", mat. 4612 (R. E. de Y.); señorita Ella Sindlhauser, embarcación a vela y motor auxiliar "Mamá Clara", mat. 4212, (R. E. de Y.); y Elena Rosalva Moulié de Curell, por sí y en representación de sus hijos menores Elina Catalina, Lía Ester, Jorge y Guillermo Curell y Moulié y Elías y Elena Magdalena Curell y Moulié, pontón "Nueva Felicidad", mat. 2315. — Expedientes: C-15.629 c|e.; B- 14.296-c|c.; M-15.453-c|c.; N-15.414-c|c.; B-15.374-c|c.; L-15.387-c|c.; M-15.427-c|e.; T-19.623-c|b.; S-15.173-c|c.; y C-14.745-c|c., de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etcétera.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias de embarcaciones

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1942.

139.345. — 939. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina y Club Náutico también argentino, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Roberto Vaini, lancha a motor "Chupí", mat. 1825 (R. E. de Y.); Stanley Grahan Barker, lancha a motor "Boquerón", mat. 2713 (R. E. de Y.); José Benito Dorrius, yate a motor "Itatí", mat. 3694 (R. E. de Y.); Mario Ernesto Oliva, lancha a motor de pasajeros "Hortensia", mat. 2240; Alberto Germán González Gandolfi, lancha a motor "Retintín", mat. 4263 (R. E. de Y.); Justus Engelbert Otto Brinckmann, yate a motor "Emily", mat. 1730 (R. E. de Y.) y Club Universitario de Buenos Aires, yates a vela "Azha", mat. 5165 y "Alamak", mat. 5166 (R. E. de Y.); expedientes V-15.985-c|c.; B-15.964-c|c.; R-23.309-c|b.; S-23.108-c|b.; G-15.681-c|c.; B-15.462-c|c.; C-12.321-c|e., y C-12.322-c|c. de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etcétera.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Ministerio de Agricultura

Aprobando contrato celebrado con el señor Juan Antonio María Trucco, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

126.018. — 362. — Visto este expediente (N.° 7721-1932), del que resulta:

Que por decreto de fecha 11 de septiembre de 1937, se autorizó a la Dirección de Tierras para que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, celebrara contrato a título precario, con el señor Juan Antonio María Trucco, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.000 hectáreas constituída por la parte Este del lote 15 de la fracción D, Sección CIII del Territorio de Chubut;

Que habiendo sido extendido el respectivo instrumento en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 3319 celebrado en las condiciones vigentes entre la Dirección de Tierras y don Juan Antonio María Trucco, para el arrendamiento, a título precario, de la superficie aproximada de cuatro mil hectáreas constituída por la parte Este del lote 15 de la Fracción D, Sección CIII, en el Territorio de Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Estableciendo que las reparticiones de la Administración Nacional adquirirán de la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura los productos que ella elabore y que requieran para su necesidades.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

137.241. — Vistas estas actuaciones (31.935-1942), en las que la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura, sugiere se adopten disposiciones que establezcan que todas las reparticiones nacionales adquieran los productos que ella elabora, cuando sus necesidades lo requieran, y

CONSIDERANDO:

Que con ello se lograría aprovechar al máximo el rendimiento de las instalaciones de la citada Fábrica, permitiendo también el abaratamiento de los precios que actualmente rigen para los preparados químicos que expende;

Que si bien las disposiciones legales en vigencia establecen las licitaciones como medio de adquirir los elementos que se conceptúa necesarios, cabe significar que en la oportunidad de dictarse las mismas no se previó o consideró la fase de industrialización que hoy está a cargo del Estado, tal como se ha hecho para los productos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por Decreto de 6 de mayo de 1926;

Por estas consideraciones, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las reparticiones de la Administración Nacional adquirirán de la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura, los productos que ella elabore y que requieran para sus necesidades.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — E. Ruiz Guiñazú. — C. A. Acevedo. — G. Rothe. — P. P. Ramírez. — M. Fincati. — S. Oría.

Sobre obligación de moler trigo de propiedad de la Junta Reguladora de Granos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1942.

—137.628—

CONSIDERANDO:

Que debe procurarse la colocación de las existencias de trigo de la cosecha 1941|42 en poder de la Junta Reguladora de Granos, para evitar que desmejore su calidad y facilitar a la vez el almacenamiento del trigo de la nueva cosecha;

Que para ello es necesario mantener el régimen de molienda obligatoria de

trigo de propiedad de la Junta Reguladora de Granos dispuesto por el Decreto número 105.816 de fecha 14 de noviembre de 1941, artículo 4.°;

Que por Decretos Nros. 106.931 del 28 de noviembre de 1941, 114.932 del 5 de marzo de 1942 y 119.784 del 12 de mayo de 1942, se reglamentó la molienda de trigo de propiedad de la Junta Reguladora de Granos siguiendo las directivas fijadas por los Decretos números 44.377 y 59.328 de fechas 10 de octubre y 15 de diciembre de 1940; previéndose el empleo por parte de los industriales molineros de cereal de las cosechas 1940|41 y 1941|42 en las proporciones del 70 o|o y 30 o|o, respectivamente, de sus necesidades estimadas en el término medio de lo que hubieran molido para consumo interno durante los años 1939, 1940 y 11 meses de 1941, sólo hasta el 30 de noviembre corriente;

Que es necesario, en consecuencia, fijar las condiciones en que se realizará la molienda obligatoria de trigo de propiedad de la Junta Reguladora de Granos durante el próximo ejercicio, teniendo en cuenta los antecedentes señalados y los resultados obtenidos en la práctica del sistema,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los molinos del país a partir del 1.° de diciembre de 1942 utilizarán exclusivamente hasta el 30 de noviembre de 1943 trigo de la cosecha 1941|42, que sólo podrá ser adquirido a la Junta Reguladora de Granos, quedando prohibido moler trigo y utilizar harina de trigo de la cosecha 1942|43, aun de producción propia.

Art. 2.° — La Junta Reguladora de Granos venderá a los molineros todo el trigo que los mismos necesiten, de acuerdo al artículo anterior, hasta la cantidad aproximada del promedio de molienda para consumo interno que tienen registrado en dicho organismo.

Art. 3.° — Queda fijado, de acuerdo al decreto del 2 del corriente mes sobre precios básicos, en $ 9. moneda nacional (nueve pesos moneda nacional) los cien kilogramos, el precio del trigo que deberán adquirir los molinos para consumo interno exclusivamente. Las adquisiciones de trigo para exportar su equivalente en harina, no gravitarán sobre los promedios obligatorios de compra para consumo interno y se formalizarán por contratos separados, a los precios y demás condiciones que se establezcan.

Art. 4.° — El precio de $ 9 moneda nacional cada cien kilogramos, pagadero a los treinta días de recibida la mercadería, se entiende por trigo Grado número 2, base 78 kilogramos, puesto sobre vagón Dársena, sujeto a las condiciones establecidas en las reglamentaciones de las respectivas Cámaras de Cereales, bonificándose por picado a razón de 1 1|2 o|o cada o|o desde el 7 al 10 o|o y convencional arriba del 10 o|o, con las rebajas para los distintos puertos del país que actualmente tiene establecidas la Junta Reguladora de Granos, más la comisión corriente del 1|2 o|o y con las deducciones en concepto de contraflete a que se refiere el artículo 5.°. La Junta Reguladora de Granos abonará los fletes hasta colocar la mercadería en la estación o desvío más cercano al lugar en que funciona el respectivo molino.

Art. 5.° — Los contrafletes a deducirse serán los mismos ya establecidos por la Junta Reguladora de Granos, la que queda facultada para introducir las modificaciones que correspondan, ponderando las alteraciones de las tarifas ferroviarias o de tracción en puerto.

Art. 6.° — Todos los molinos deberán tener el 30 de noviembre de 1943 una existencia de trigo en su poder o a recibir, igual a la que registraron el 30 de noviembre de 1942. Si aquélla fuera inferior, deberán adquirir a la Junta Reguladora de Granos la diferencia en las condiciones establecidas en el Decreto número 119.784 del 12 de mayo de 1942, o en su defecto abonar la suma de $ 2,25 por cada cien kilogramos de faltante.

Art. 7.° — Bajo ningún concepto los molineros podrán vender la harina proveniente del trigo adquirido de acuerdo a las disposiciones del presente decreto, a un precio superior al previsto en el Decreto número 103.525 de fecha 21 de octubre de 1941 o al que establezca en lo sucesivo el Poder Ejecutivo conforme a las prescripciones de la Ley número 12.591.

Art. 8.° — A efectos de asegurar plenamente la obtención de los propósitos perseguidos en el presente decreto, la Junta Reguladora de Granos extremará el contralor y vigilancia tendientes a evitar que los molinos puedan infringir en forma alguna las disposiciones adoptadas, debiendo en caso de comprobar irregularidades, comunicarlas al Ministerio de Agricultura, para que el Poder Ejecutivo adopte las sanciones correspondientes.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aclarando el Art. 6.° del Decreto número 137.628 del 9|12|942.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.432. — Expte. N.° 35.884-1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el artículo 6.° del Decreto número 137.628 de fecha 9 del corriente, en el sentido de que las existencias de trigo que los molinos deberán tener en su poder o a recibir el 30 de noviembre de 1943, serán comparadas, a los fines expresados en el mismo, con los saldos registrados el 30 de noviembre de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando toda la extensión de los Territorios Nacionales, reservada para estudios que efectuará el Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.433. — Expte. N.° 574-942. — Atento a lo solicitado por el Ministerio de Guerra acerca de la conveniencia de suspender la concesión de permisos de cateo y la de minas de cobre y cinc, a efectos de planear los programas de exploración y estudio que, para estas substancias, interesan a la defensa nacional; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Minas y Geología, las facultades dadas al Poder Ejecutivo por el Art. 15 de la Ley N.° 4167 y las conferidas a la Dirección General de Fabricaciones Militares por el Art. 3.° de la Ley N.° 12.709,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase a los efectos de los estudios que efectuará el Ministerio de Guerra, y por el plazo de 550 (quinientos cincuenta) días a contar desde la fecha, toda la extensión de los territorios de jurisdicción nacional.

Art. 2.° — Mientras esté vigente esta reserva minera, no se admitirán solicitudes de cateo para minerales de cobre ni cinc, ni denuncias de minas de estas substancias. — Las denuncias de descubrimiento presentadas hasta el día de la fecha de este decreto o las que provengan de permisos de exploración concedidos con anterioridad, se tramitarán y concederán en conformidad con las disposiciones corrientes.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 117.677, de fecha 14 de abril de 1942, por el que se estableció una zona de reserva en el territorio del Neuquén, para estudios oficiales de minerales de cobre, cuyas disposiciones quedan reemplazadas por el presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aclarando apartado 2.°, del artículo 22 del Decreto 12.837

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.434. — Vistas estas actuaciones en las que se sugiere la conveniencia de aclarar el artículo 22.° del Decreto 12.837 de 18 de noviembre de 1932, a fin de evitar interpretaciones inexactas del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición mencionada, sólo se propuso exigir, aparte de la indicación común "Industria Argentina" en los rótulos de cualquier producto destinado a exportarse, otra figuración de dicha leyenda sobre los envases de hojalata que se emplearen, a fin de que apareciese indeleble;

Por lo tanto no exime, en modo alguno de consignar tal leyenda a los productos de exportación en general;

Que, de no ser así, ella podría omitirse o consignarse en cualquier idioma prácticamente inaccesible a los consumidores del lugar de destino y, por ende, no quedaría satisfecha la más elemental de las exigencias de la ley reglamentada, que es la de hacer conocer en cualquier país o mercado el origen argentino de nuestros productos y mercaderías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el segundo apartado del artículo 22.° antes referido, reemplazándolo por el siguiente texto: "Lo precedentemente dispuesto no regirá para la leyenda "Industria Argentina". Esta conforme a las disposiciones generales, deberá ir bien visible, en idioma castellano en todos los casos y, si el envase fuere de hojalata, para productos destinados a exportarse, deberá consignarse sobre él en forma indeleble, además de indicarse en el rótulo. Las Aduanas nacionales no permitirán que se exporten artículos en infracción a esta disposición".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ampliando el número de miembros de la Comisión Especial de Distribución de papel de diario.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

138.630. — Siendo necesario ampliar la Comisión creada por el artículo 3.° del Decreto N.° 114.921, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 20 de marzo del año en curso, con un representante de la Cámara Argentina del Libro y un representante de la Unión Industrial Argentina Sección Artes Gráficas,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el número de miembros de la Comisión creada por el artículo 3.° del Decreto N.° 114.921, de fecha 20 de marzo del año en curso, con un representante de la Cámara Argentina del Libro, y un representante de la Unión Industrial Argentina Sección Artes Gráficas.

Art. 2.° — Desígnase para integrar la citada Comisión, además de las nombradas por los Decretos 116.858, de fecha 25 de marzo del año en curso, 117.371, de fecha 30 de abril último, y 128.633 de fecha 10 de septiembre próximo pasado, a las siguientes personas:

En representación de la Cámara Argentina del Libro: al Doctor Guilermo Kraft.

En representación de la Unión Industrial Argentina Sección Artes Gráficas: al señor Pablo Paoppi.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Guillermo Rothe. — Carlos Alberto Acevedo. — Pedro P. Ramírez. — Salvador Oría.

Declarando flor nacional argentina a la flor del ceibo

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1942.

138.974. — Visto el informe presentado por la comisión especial designada por el Ministerio de Agricultura para proponer la flor que pudiera ser consagrada flor nacional argentina y de cuyas constancias se desprende:

a) que la flor del ceibo ha merecido la preferencia de gran número de habitantes de distintas zonas del país en las diversas encuestas populares promovidas por órganos del periodismo y entidades culturales y científicas;

b) que estas circunstancias han determinado el conocimiento de la flor del ceibo en casi todos los países de Europa y América, donde ya figura, en virtud de dichos antecedentes como representante floral de la República Argentina;

c) que la flor del ceibo cuya difusión abarca extensas zonas del país, ha sido evocada en leyendas aborígenes y cantada por poetas, sirviendo también de motivo para trozos musicales que han enriquecido nuestro folklore con expresiones artísticas de hondo arraigo popular y típicamente autóctonas;

d) que el color del ceibo figura entre los que ostenta nuestro escudo, expresión de argentinidad y emblema de la patria;

e) que además de poseer el árbol del ceibo por su madera, aplicaciones industriales, su extraordinaria resistencia al medio y su fácil multiplicación han contribuido a la formación geológica del delta mesopotámico, orgullo del país y admiración del mundo;

f) que diversas instituciones oficiales, civiles y militares, han establecido la plantación del ceibo al pie del mástil que sustenta nuestra bandera, asignándole así un carácter simbólico y tradicionalista;

g) que por otra parte no existe en la República una flor que encierre características botánicas, fitogeográficas, artísticas o históricas que hayan merecido la unanimidad de las opiniones para asignarle jerarquía de flor nacional, por lo que las predilecciones suelen nacer de inclinaciones sentimentales y simpatías locales o personales, como se ha puesto de manifiesto en las encuestas y concursos llevados a cabo;

h) que además no existe la posibilidad de que una determinada planta abarque sin solución de continuidad toda la extensión del país por la diversidad de sus condiciones climáticas y geológicas;

i) que la opinión de la mayoría de los miembros de la mencionada comisión especial, después de analizar en sus distintos aspectos la cuestión, se ha pronunciado en el sentido que sea el ceibo el exponente floral de la República Argentina;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase flor nacional argentina a la flor del ceibo.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricul-

tura adoptará las medidas necesarias para que en los locales de la primera Exposición Forestal Argentina a inaugurarse el 24 del corriente mes en esta Capital, estén representados el árbol y la flor del ceibo.

Art. 3.° — Comuníquese, etc..

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo. — Salvador Oría. — Miguel J. Culaciati. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati. — Guillermo Rothe. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Derogando todas las disposiciones que se opongan a las del Decreto número 82.683, del 16 de enero de 1941, en cuanto se relaciona con el tránsito y comercialización de semilla de Sorgo Azucarado.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

140.459. — Expte. 75.471-1942. — Atento que al dictarse el Decreto N.° 82.683, del 16 de enero de 1941, que crea el Servicio de Fiscalización de Semillas de Plantas Forrajeras, se persiguió expresamente refundir en un solo cuerpo todas las disposiciones relacionadas con el régimen de producción, tránsito y comercialización de semillas de plantas forrajeras, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante esto, en la aplicación del régimen establecido por el mismo decreto, han surgido dificultades debido a una errónea interpretación de sus disposiciones, en especial en cuanto se refiere al transporte de semilla de Sorgo Azucarado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las del Decreto N.° 82.683, del 16 de enero de 1941, en cuanto se relacionan con el tránsito y comercialización de semilla de Sorgo Azucarado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando la resolución N.° 329 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 24 de diciembre ppdo., por la que se prorroga para la cosecha 1942 - 1943, la resolución N.° 244 de fecha 27 de enero de 1941 que creó el Grado Nro. 3 para el trigo de todas las zonas.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.461. — Visto este expediente (N.° 36.358|1942), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores eleva para su aprobación la Resolución N.° 329 dictada por la misma con fecha 24 de diciembre de 1942, por la cual prorroga para la cosecha 1942|43 la Resolución N.° 244 de fecha 27 de enero de 1941, que creó el Grado N.° 3 para el trigo de todas las zonas, y subsistiendo los motivos que dieron lugar a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 329 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 24 de diciembre ppdo., por la cual se prorroga para la cosecha 1942|43, la Resolución N.° 244 de fecha 27 de enero de 1941, que creó el Grado N.° 3 para el trigo de todas las zonas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Prorrogando para la cosecha 1942|43, la Resolución N.° 244 que creó el Grado N.° 3 para el trigo de todas las zonas.

RESOLUCION N.° 329

Considerando:

Que subsistiendo los motivos que dieron lugar a la Resolución N.° 244, creando para los tipos de trigo de todas las zonas, un grado provisional denominado "Grado N.° 3",

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Prorrogar para la cosecha 1942|43, las disposiciones contenidas en la Resolución N.° 244, de 27 de enero de 1941.

Art. 2.° — Oportunamente, comuníquese, etc.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1942. — Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Raúl M. Urquiola.

Aprobando la Resolución N.° 330 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 24 de diciembre ppdo., por la cual se prorroga para la cosecha 1942|43, las disposiciones de la Resolución 235 de 30 de diciembre de 1940.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.462. — Visto este expediente (N.° 36.360|1942), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, eleva para su aprobación la Resolución N.° 330, dictada por la misma con fecha 24 de diciembre de 1942, por la cual prorroga para la cosecha 1942|43, las disposiciones de la Resolución N.° 235 de fecha 30 de diciembre de 1940, y subsistiendo las mismas razones que motivaron la adopción de las medidas establecidas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 330, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 24 de diciembre ppdo., por la cual se prorroga para la cosecha 1942|43, las disposiciones de la Resolución número 235 de fecha 30 de diciembre de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Prorrogando para la cosecha 1942|43 la Resolución N.° 235, que eleva a 1|2 o|o la bonificación para trigo de 80 a 82 kilogramos de peso hectolítrico.

Resolución N.° 330. — Visto que por Resolución N.° 235, de 30 de diciembre de 1940, se dispuso, para el trigo de la cosecha 1940|41, que por el excedente de peso hectolítrico que resultare sobre la base de venta, el comprador bonificará al vendedor hasta 80 kilogramos, a razón de 1 o|o por cada kilogramo o fracción proporcional, y por el excedente arriba de 80 kilogramos y hasta 82 kilogramos a razón de 1|2 o|o por cada kilogramo o fracción proporcional, y considerando que subsisten las razones que motivaron dicha medida,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Prorrógase para la cosecha 1942|43, las disposiciones de la Resolución N.° 235, de 30 de diciembre de 1940.

Art. 2.° — Oportunamente, comuníquese, etc.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Raúl M. Urquiola.

Estableciendo que las empresas industrializadoras de huevos desecados ingresarán 0,02 m|n., por docena de huevos adquiridos para industria.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

— 140.691 —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 136.836 de fecha 27 de noviembre próximo pasado, se dispone que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura ejercerá el contralor industrial en las empresas que se dediquen a la preparación de huevos desecados;

Que los mismos países compradores han evidenciado su interés en la intervención del Estado en esta nueva industria, como lo demuestra el reciente arreglo concluído entre el Gobierno Argentino y el del Reino Unido, en el que se establece expresamente que las empresas que adquieran huevos frescos para ser empleados en la elaboración del producto, desecado con ese destino concurrirán a crear un fondo en el Ministerio de Agricultura para fomento avícola y contralor industrial de la elaboración de huevos desecados;

Que la importancia que está adquiriendo nuestra riqueza avícola aconseja la adopción de medidas que tiendiendo el perfeccionamiento de sus métodos de producción y comercialización, permitan a esta rama de la producción alcanzar la jerarquía que le corresponde de acuerdo a las posibilidades que por sus condiciones naturales ofrece nuestro país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las empresas industrializadoras de huevos desecados ingresarán al Ministerio de Agricultura m$n. 0.02, por cada docena de huevos frescos que adquieran en el mercado para ser destinados a los fines de su industria.

Art. 2.° — Los fondos que se recauden, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, serán destinados al pago del servicio de contralor industrial a que se refiere el Decreto N.° 136.836 y a los gastos que demande el desarrollo de un plan de fomento avícola, a cuyo efecto se dispondrá la apertura de una cuenta especial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Agricultura con la intervención de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, adoptará todas las providencias que considere necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Reglamento interno de la Dirección General de Administración y Subintendencias Regionales para el tiempo de paz (R. I. D. G. A. y S. I. R. T. P.). — Se le introducen con carácter provisorio varias modificaciones.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1942.

1.423. — Visto el expediente letra R. número 3050|42 Cde. 85 (M. G.), lo propuesto por el señor Director General de Administración (expediente reservado letra A. número 3067|42-D. G. A.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Reglamento interno de la Dirección General de Administración y Subintendencias Regionales para el tiempo de paz (R. I. D. G. A. y S. I. R. T. P.).

Introdúzcanse con carácter "provisional", las siguientes modificaciones:

Página 18. Reemplácese el subtítulo "Sección Revista y Archivo" por "División Revista y Archivo".

Número 71, Reemplácese por el siguiente:

"71 Dependerá del Secretario General y tendrá a su cargo la documentación de Revista del Ejército y el archivo de la repartición.

Para su funcionamiento se dividirá en dos secciones: Revista y Archivo, cuya misión es:

Número 72, Reemplácense las palabras "Oficina de Revistas" por: "Sección Revista".

Número 73. Reemplácense las palabras "Oficina de Archivo" por: "Sección Archivo".

2.° El Cuartel Maestre General del Interior adoptará las medidas pertinentes para la modificación definitiva, de conformidad con lo establecido en el número 10 Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior (Dirección General de Administración.

TONAZZI

Resolviendo que las unidades, etc., en que presten servicios suboficiales de reserva cuyos haberes no hayan sido liquidados por diversas causas, comuniquen de inmediato al Comando Regional correspondiente las novedades relativas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942.

1.457. — Vistas las actuaciones producidas en el expediente A. 7.913 (M. G.), y

CONSIDERANDO:

1) que por el decreto de convocatoria del 4 de febrero ppdo. (B. M. 11.919, 1.ª Parte), el Poder Ejecutivo delega en el Ministerio de Guerra, quien a su vez lo hizo en los Comandos Regionales, el llamado de suboficiales de la reserva a incorporar en las distintas unidades;
2) que los Comandos Regionales elevaron a la Contaduría General de la Nación, la nómina del personal

convocado por el primer llamado, en virtud del decreto de referencia pero en cambio no comunicaron a dicha repartición las altas producidas con posterioridad (reemplazantes, presentados tarde, etc.);

3) Que a causa de la omisión señalada, la Contaduría General de la Nación no ha liquidado hasta el presente los emolumentos de algunos suboficiales, situación que es menester solucionar sin dilación.

Por ello,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Las unidades, etc., en que presten servicio suboficiales de reserva cuyos haberes no hayan sido liquidados por las causas expresadas, comunicarán de inmediato al Comando Regional correspondiente las novedades relativas.

2.° — Los Comandos Regionales elevarán directamente a la Contaduría General de la Nación las planillas resumen de las novedades ocurridas, especificando los datos necesarios para obtener la rápida normalización de las liquidaciones pendientes.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración, para su archivo.

TONAZZI

Creando en el Hospital Militar Central, anexa al Servicio Odontológico del mismo, la Sección Cerámica.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942.

1.485. — Visto el expediente letra H, N.° 4.064|942, (D. G. S.), H, N.° 11.330|942, (H. M. C.), por el cual el Hospital Militar Central propone la creación y organización de la Sección Cerámica, anexa al Servicio Odontológico de dicho nosocomio; en atención a los informes producidos y los beneficios que significan la introducción de esa nueva rama en los tratamientos odontológicos, y debiendo fijarse el arancel para la obtención de electrocardiogramas a los aspirantes a ingreso,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Créase en el Hospital Militar Central, anexa al Servicio Odontológico del mismo, la Sección Cerámica, la cual funcionará en forma análoga a las secciones de Prótesis y Ortodoncia ya existentes.

2.° — Los gastos que demande la instalación y funcionamiento de la Sección Cerámica, serán imputados en la cuenta especial "Dirección General de Sanidad, Varios Ingresos", por partes iguales a la Dirección General de Sanidad y Hospital Militar Central.

3.° — La Sección Cerámica presupuestará los trabajos que realice de conformidad con el siguiente arancel:

ARANCEL:

Cerámica suplementaria:

	m$n.
Glaceo de dientes, 1 diente. . .	3.00
Glaceo de dientes, los siguientes c|u.	2.00
Agregar encía a dientes, el primero.	15.00
Agregar encía a dientes, los siguientes c|u.	10.00
Simular incrustaciones metálicas, manchas, etc., el primero	10.00
Simular incrustaciones metálicas, manchas, etc., los siguientes.	7.00
Modificar dientes, agregarles porcelana, soldarlos, etc. . .	10.00

Cerámica pura:

	m$n.
Incrustaciones simples cervicales, media fusión c|u. . .	10.00
Incrustaciones simples oclusales, alta fusión c|u.	10.00
Incrustaciones compuestas, media fusión c|u.	15.00
Pins para incrustaciones c|u. .	5.00
Pernos para incrustaciones c|u. el gr., según precio del día	
Jacket crowns, dientes anteriores, alta fusión c|u. . . .	40.00
Jacket crowns, premolares y molares, alta fusión c|u. . .	40.00
Puentes (Bridge work), por pieza o elemento.	50.00

En caso de inscrutaciones o coronas mixtas, cuando se agreguen otros materiales, como oro, oro platinado, etc., al valor asignado se añadirá el costo de los materiales empleados.

4.° — Para el funcionamiento, organización, fiscalización, forma de pago, etc., son aplicables a la Sección Cerámica, las normas que rigen actualmente en las secciones de Prótesis y Ortodoncia.

5.° — La Sección Cerámica, funcionará los días lunes, miércoles y viernes, en la siguiente forma:

Jefes, oficiales, y sus familias, lunes y viernes de 8 a 13 horas. Personal de tropa y empleados civiles, miércoles de 8 a 13 horas.

6.° — Los aspirantes a ingreso a cualquier dependencia del Ejército, a quienes deba practicársele examen electrocardiográfico, abonarán la suma de $ 3 m|n., por la obtención del mismo.

7.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Sanidad.

TONAZZI

Resolviendo se implante con carácter permanente, el inciso 1.°, de una resolución por la cual, en el año 1942, la instrucción de los soldados conscriptos destinados a los polígonos de tiro y los que se acojan al artículo 9 de la Ley 4.707, se realice por División de Ejército, en la unidad de infantería que determinen los Señores Comandantes de División.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.

1527. — Visto el expediente, letra I, N.° 5.917|41, Cde. 2 (M. G.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 9 de diciembre de 1941 (Boletín Militar N.° 11.870, 1.ª Parte), la reunión de los soldados conscriptos que se acogen al artículo 9, de la Ley 4.707 y los destinados a los polígonos de tiro, en una unidad de infantería a determinar por cada señor Comandante de División de Ejército, debía permitir que pasaran a la reserva como "instruídos";

Que los resultados obtenidos durante el corriente año han sido altamente satisfactorios;

Que es conveniente, por lo expresado, adoptar dicho procedimiento con carácter permanente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Implántase, con carácter permanente, el inciso 1.° de la Resolución inserta en Boletín Militar N.° 11.870, 1.ª Parte.

2.° — Los Comandos de Región Militar y la Dirección General de Tiro y Gimnasia tomarán las medidas que estimen convenientes para que los ciudadanos convocados que deseen acogerse a los beneficios del artículo 9 de la Ley 4.707, se presenten a los respectivos distritos militares, con la libreta de tiro, el primer día designado para la incorporación (2 de enero), aún cuando la cédula de llamado" fije al convocado una fecha distinta.

3.° — Los jefes de distrito militar, procederán a incorporar a las unidades que corresponda, en el más breve tiempo, a los convocados que deseen acogerse al artículo 9 de la Ley 4.707 y personal destinado a los polígonos de tiro.

4.° — Los jefes de unidades procederán de inmediato a tomar la prueba de tiro que determina la reglamentación en vigencia, elevando a los respectivos Comandos de División la documentación que especifica el inciso c), del N.° 94, de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar, a las 48 horas de terminada la prueba, agregando una planilla con el personal destinado a los polígonos de tiro.

5.° — Los Comandos de División de Ejército, con la nómina de los conscriptos que ha satisfecho la prueba de tiro y los destinados a los polígonos de tiro, ordenarán la reunión de los mismos en aquella unidad de infantería que tenga el mayor número de conscriptos que aprobaron la prueba, con excepción de la 1. División de Ejército, que los incorporará, proporcionalmente, entre los Regimientos 1 de Infantería "Patricios" y 2 de Infantería "General Balcarce".

6.° — Dése a conocer en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército, (Plana Mayor).

TONAZZI

Nombrando a un Oficial, representante del Ministerio de Guerra ante la Comisión Asesora de Distribución para el Racionamiento de Nafta.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942.

1.528. — Visto la Resolución N.° 34.785, del Ministerio de Agricultura de la Nación, y lo propuesto por el señor Cuartel Maestre General del Interior (expediente C. 1.702, Cde. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Nómbrase representante del Ministerio de Guerra ante la Comisión Asesora de Distribución para el Racionamiento de Nafta, al Capitán D. José Luis Buscaglia, de la Plana Mayor del Cuartel Maestre General del Interior.

2.° — El Capitán D. José Luis Buscaglia, recibirá del Cuartel Maestre General del Interior las instrucciones correspondientes para el desarrollo de su cometido.

3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior.

TONAZZI

Inscribiendo una marcha en la Reglamentación y Registro de Música Militar e introduciendo con carácter "provisional", modificaciones al Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29).

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942.

1.545. — Visto el expediente, letra E, N.° 5.704|942 (E. M. G. E.), letra E, N.° 246, Cde. 10 (Cdo. D. 3), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Reglamentación y Registro de Música Militar: Inscríbase, con el N.° 123, la marcha militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", de la que es autor el Maestro de Banda de 4.ª "en comisión", D. Gabriel Pietrafesa, del R. 11.

2.° — Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29): Agréguese, con carácter "provisional", en la página 122, en la parte correspondiente a "Unidades de Ingenieros", lo siguiente:

Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, "Brigadier General Justo José de Urquiza".

3.° — El señor Inspector General del Ejército, dispondrá lo que corresponda para la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el N.° 10, del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

4.° — Publíquese, en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

TONAZZI

Introduciendo una modificación al Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29).

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942.

1.546. — Visto lo expediente letra Ig. N.° 96|748 (R. 23 M. Ref.), letra R. N.° 7.299|41 (E. M. G. E.), y de acuerdo con lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29): Agréguese, con carácter "provisional", en la página 120, en la parte correspondiente a "Unidades de Infantería", lo siguiente:

Regimiento N.° 23 de Infantería de Montaña Reforzado, "Capibary".

2.° — El señor Inspector General del Ejército, dispondrá lo que corresponda para la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el N.° 10, del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

TONAZZI

Se aceptan renuncias de Secretario y Primer Vocal de la Ayuda Mutua de Suboficiales.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942.

1.547. — Visto los expedientes reservados letra P. N.° 507|42, Cdes. 599 y 602 (M. G.), B. 68.287|42 y S. 68.744|42 (D. G. A.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el Oficial de Administración Subinspector (S. R.) D. Antonio M. Bozzola y Oficial de Administración Principal, D. Luis León Saniez, de los cargos de Secretario y Primer Vocal de la Ayuda Mutua de Suboficiales, respectivamente.

2.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

TONAZZI

Ministerio de Agricultura

Aprobando la creación de la "Cédula de Turismo", propuesta por la Dirección Nacional de Turismo, como credencial indispensable para la entrega de nafta a los turistas de los países vecinos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Resolución número 38.346. — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional del Turismo, con respecto al otorgamiento de facilidades para el traslado en automóvil, de turistas de países vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada ha de contribuir en manera decisiva al impulso del intercambio turístico con el exterior en que se halla empeñado este Departamento por intermedio de la Repartición competente;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Distribución de Combustible,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aprobar la creación de la "Cédula de Turismo", propuesta por la Dirección Nacional del Turismo, como credencial indispensable para la entrega de nafta a los turistas de los paí-

ses vecinos, credencial que será otorgada por las autoridades consulares en el exterior a los que se trasladen a nuestro país con fines turísticos, previa justificación de los siguientes requisitos esenciales: domicilio en el extranjero y, en su caso, matrícula extranjera del vehículo que eventualmente utilizare en su viaje.

2.° — La credencial a extenderse contendrá obligatoriamente la fotografía, la firma del solicitante y el número de su pasaporte o cédula de identidad, sin perjuicio de las otras especificaciones que la Dirección Nacional del Turismo estime conveniente imponer.

3.° — Autorízase a la Oficina de Distribución de Combustible a entregar a la Dirección Nacional del Turismo, vales para la provisión de nafta en la cantidad que esta Dependencia considere necesaria a los fines de esta Resolución. La distribución de dichos vales estará a su cargo en la Capital Federal, y en el interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, a cargo de la Dirección de Parques Nacionales, de las Direcciones Provinciales de Turismo, de las Comisiones Coordinadoras de Servicios del Ministerio, del Automóvil Club Argentino y del Touring Club Argentino, además de aquellas otras entidades a las que, en defecto de las citadas, la Dirección Nacional del Turismo, considere necesario atribuir tal facultad.

Será requisito indispensable para la obtención de los vales la presentación de la Cédula de Turismo, y serán acordados estrictamente en cada caso por la cantidad de litros de nafta necesarios para el viaje a realizar por el turista.

4.° — Facúltase expresamente a la Dirección Nacional del Turismo a dictar todas las disposiciones y reglamentaciones necesarias para la ejecución del presente plan, así como para adoptar los modelos o facsímiles de credenciales, vales, carteles, sellos, etc., que juzgue más adecuados a tal fin, cuyo uso será obligatorio por parte de todas aquellas Reparticiones o entidades vinculadas al mismo.

5.° — Tómese nota, y notifíquese, a sus efectos, a la Dirección Nacional del Turismo, Oficina de Distribución de Combustible, Dirección de Inmigración y Comisiones Coordinadoras de Servicios del Ministerio. — Comuníquese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda, Dirección de Parques Nacionales, Direcciones Provinciales de Turismo, Automóvil Club Argentino, Touring Club Argentino, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dictando normas para el otorgamiento de la "Cédula de Turismo"

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943.

Res. N.° 38.721. — Vista la Resolución número 38.346, por la cual se dispone aprobar la creación de la "Cédula de Turismo", como credencial indispensable para la entrega de nafta a los turistas de los países vecinos, credencial que debe ser otorgada por las autoridades consulares del exterior a los que se trasladen a nuestro país con fines turísticos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose iniciado ya la temporada de turismo y mientras se conciertan con el Ministerio de Relaciones Exteriores los detalles referentes a la intervención consular, conviene arbitrar un sistema que permita no demorar más el otorgamiento de las facilidades establecidas en favor de los visitantes extranjeros,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Hasta tanto no sea posible otorgar la "Cédula de Turismo", a que se refiere la Resolución número 38.346 por intermedio de las autoridades consulares en el exterior, autorízase para ello a la Dirección Nacional del Turismo en la Capital Federal y al Automóvil Club Argentino y al Touring Club Argentino en la ciudad de Mendoza, con los recaudos y formalidades expresadas en la referida Resolución.

2.° — Facúltase expresamente a la Dirección Nacional del Turismo a dictar todas las disposiciones y reglamentaciones necesarias para la ejecución del presente plan, así como para adoptar los modelos o facsímiles de credenciales, vales, carteles, sellos, etc., que juzgue más adecuados a tal fin, cuyo uso será obligatorio por parte de todas aquellas Reparticiones o entidades vinculadas al mismo.

3.° — Tómese nota y notifíquese, a sus efectos, a la Dirección Nacional del Turismo, Oficina de Distribución de Combustible Dirección de Inmigración, Automóvil Club Argentino, Touring Club Argentino, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 203.418-1941.

Buenos Aires, Diciembre de 1941.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Los que suscriben Antonio Rodríguez y Guillermo Nicanor Mario Arquati Mors, casados, de 36 años de edad, comerciantes argentinos, constituyendo domicilio legal, en la calle Talcahuano 840, piso 4.°, ante el señor Director exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la 1.ª y 2.ª categoría, en terrenos vírgenes y cuya propiedad es Fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 6 de la fracción C, de la Sección B. 11, y terreno situado al Norte del lote 22 de la Colonia "Florentino Ameghino", Territorio Nacional del Chubut, afecta la forma de un exágono irregular A-B-C-D-E-F-A. — Se halla a 5.400 metros más o menos del esquinero Sud del lote 380 de la Colonia Chubut, medidos hacia el Sudoeste y sobre la prolongación del lado Sudeste del lote citado; B, a 5.000 metros hacia el Sudoeste de A, C. a 4.000 metros hacia el Noroeste de B, D. a 4.200 metros hacia el Noroeste de C; E. a 1.500 metros hacia el Sudoeste de D, y F. a 800 metros hacia el Noroeste de E; A-B. es la prolongación hacia el Sudoeste del lado Sudeste del lote 380 mencionado. — Las rectas B-C, C-D, D-E, E-F y F-A, son normales, respectivamente a las rectas A-B, B-C, C-D, D-E, y E-F. — En los trabajos de exploración se emplearán la cantidad suficiente de personas, y como útiles de trabajo, pala y pico. — Provea V. E. de conformidad a lo solicitado. — Será justicia. — M. Arquati. — Antonio Rodríguez. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, veinte minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio dentro del lote 6, de la fracción C, de la Sección B II, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros de dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 4.000 metros al Oeste de la intersección de la margen izquierda del Río Chubut, con el límite Norte del lote 6 citado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberán respetar los derechos que puedan derivarse de las minas: El Corral y Hércules. — En estas condiciones corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Mayo 22 de 1942. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 ene.-N.° 14.266-v.26 ene

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "Santa Lucía", en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, presentada a nombre de los señores Néstor Mansilla y Severiano Fernández. — Expediente N.° 178.876-1942.

Departamento Bahía Thetis, Río Grande, Tierra del Fuego, Septiembre 4 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Perú 562-66. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra, Buenos Aires, S|D. — Los que suscriben Severiano Fernández, casado, argentino, empleado, domiciliado en Río Grande, y Néstor Mansilla, chileno, soltero, hacendado, domiciliado en Río Grande, al señor Director se presenta y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego un yacimiento de carbón mineral, vienen por la presenta a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Las muestras que acompañamos han sido extraídas en un punto situado a 50 centímetros del nivel de la alta marea en la barranca al margen del Río Evans, distante aproximadamente 70 kilómetros del pueblo de Río Grande. El terreno es propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Santa Lucía". No hay minas colindantes. Es justicia. — Fdos.: Néstor Mansilla, Severiano Fernández. — Recibido en mi oficina hoy nueve se septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 14-42. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 178.876-42 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis, presentada a nombre de los señores Néstor Mansilla y Severiano Fernández. Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 27 de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se encuentra en la margen izquierda de la desembocadura del Río Evas (Brazo Norte) en el Océano Atlántico. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Diciembre 1.° de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Diciembre 3 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Santa Lucía", presentada a nombre de los señores Néstor Mansilla y Severiano Fernández, bajo el N.° 170, folio 68 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 14515-v.25 ene.

e.2 feb.-N.° 14515-v.2 feb.

e.10 feb.-N.° 14515-v.10 feb.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

Res. N.° 1. — Exp. 251.195|942 M. A. — Vista la presentación de la firma Sucesión A. Gulland, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el N.° 80, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática, computadora, marca "Alpine", modelo 43-C, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática, computadora, marca "Alpine", modelo 43-C, de 6 kilogramos de capacidad máxima; a péndulo simple (sentido negativo); carta abanico frontal graduada hasta 2 kilogramos a mínima división de 10 gramos; y un dispositivo lateral de dos taras-cursiones de 2 kilogramos cada una; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la república, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4042.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector.

e.23 ene.-N.° 14395-v.26 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Enero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.—	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9 1|2 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales, en: Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Cap. Fed.); Berisso (Bs. As.); Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja). Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe), y San Pedro de Colalao (Dpto. de Trancas-Tucumán). — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, Rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.
Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-138-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9,30 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos diversos, necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes en: Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Capital Federal); Berisso (Bs. As.; Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja); Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe); y San Pedro de Colalao (Dpto. Trancas, Tucumán).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13, horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: "Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.
Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-139-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 19. — Ramo: ventiladores eléctricos. — Apertura: 27 enero, 10 horas (20.868 A.).
Licitación privada N.° 20. — Ramo: limpieza y conservación de máquinas de escribir. — Apertura: 27 Enero 10,10 horas (D. 691).
Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-135-v.27 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 21. — Ramo: muebles de madera. — Apertura: Enero 29, 10 horas (C-22.445).
Licitación privada N.° 22. — Ramo: reparación de pianos. — Apertura: Enero 29, 10,10 horas (2.ª 21.679).
Licitación privada N.° 23. — Ramo: máquinas de escribir. — Apertura: Enero 29, 10,20 horas (2.ª 18.075).
Buenos Aires, 23 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-147-v.29 ene.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A. Expte. N.° P. 23.360|942

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Enero de 1943, a las 10 horas, por la provisión a este establecimiento de:
15.000 kilos de afrechillo de trigo, primera calidad.
5.000 kilos de afrecho de trigo, primera calidad;
15.000 kilos de rebacillo de trigo, primera calidad.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta institución el día y hora indicados, y deben ser enviadas por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director.
Por planillas y pliegos de condiciones dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.25 ene.-N.° L-142-v.27 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo — Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 26|43, para el día 18 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: útiles de escritorio, artículos de dibujo, etc., con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-146-v.4 feb.

Llámase a licitación pública número 28|43, para el día 18 de febrero de 1943, a las 11,30 horas, por la adquisición de: cojinetes, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-144-v.4 feb.

Llámase a licitación pública número 27|43, para el día 18 de febrero a las 11,15 horas, por la adquisición de: papeles, formularios, impresos, etc., con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-143-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524.

Licitación pública número 16, para el día 12 de febrero de 1943.

MENDOZA

Hora: 12. — Provisión de calentadores de agua tipo D. G. I. número 1 y 2, con destino al Regimiento 16 de Infantería de Montaña Reforzado. — (Presupuesto oficial $ 24.357 m|n.) Depósito de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza hasta el día 8 de febrero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.25 ene.-N.° L-125-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 37842. DEPI-941.

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz del taller de fundición y coaltar en el Establecimiento de Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — El Secretario General.

e.25 ene.-N.° L-130-v.5 feb.

Expte. 40.004. DEPI-942.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la casa administración del Distrito Esquel (Territorio Nacional del Chubut). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Esquel. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 5 de abril próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 15 del mencionado mes de abril, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.441 moneda nacional. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — El Secretario General.

e.25 ene.-N.° L-103-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 580 hasta el día 25 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos 3, 12 y 15 (Productos químicos, materiales de limpieza y pinturería) destinados a los Almacenes Centrales - Dársena Sud, Lado Este.
El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Suministros - Avda. 9 de Julio número 1925, 10.° piso, previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.25 ene.-N.° L-89-v.1 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo J. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134 s|p.p.-v.27 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el doctor AGUSTÍN N. MATIENZO, con la conformidad de su único consocio señor Rodolfo Díaz Yofre, ha cedido al señor Juan B. Amespil, las veinte cuotas de que era titular en "Rodolfo Díaz Yofre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando en consecuencia el señor Díaz Yofre como titular de ciento cincuenta cuotas y el señor Amespil, de veinte cuotas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.25 ene.-N.° 14536-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el doctor AGUSTÍN N. MATIENZO, con la conformidad de su único consocio señor Juan B. Amespil, ha cedido al señor Rodolfo Díaz Yofre las veinte cuotas de que era titular en "Juan B. Amespil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando en consecuencia el señor Amespil como titular de ciento sesenta cuotas y el señor Díaz Yofre de veinte cuotas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.25 ene.-N.° 14537-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "HYNA, SOC. DE RESP. LTDA." solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. Pedro Dionisio Huhalde, comerciante, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Callao 1285, séptimo piso departamento "B", de esta ciudad; Alfredo Enrique Fernández Walker, comerciante, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital Federal, y Juan Antonio Cavalleri, comerciante, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en San Justo, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Primero: — La sociedad girará bajo el rubro de "Hyna" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Las oficinas de la empresa funcionarán actualmente, en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, segundo piso, escritorio 214, o en el lugar que en el futuro los socios resuelvan, pudiendo éstos acordar el establecimiento de sucursales, agentes, representantes, o apoderados, dentro o fuera de la República. — Artículo Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto la explotación, compra-venta y toda clase de transacciones sobre inmuebles en general, pudiendo dedicarse a toda clase de explotaciones agropecuarias, comerciales o industriales, ya sea en forma directa, ya sea comanditando o participando en otras sociedades o financiando dichas operaciones con fondos propios o ajenos. — Podrá también, fuera de ellas, realizar cualquier otra operación u operaciones civiles o comerciales, no prohibidas por la Ley número 11.645, siendo para ello necesario el voto favorable de todos los socios, pero en ningún caso podrá actuar como rematadora de bienes propios o ajenos .— Artículo Tercero: — La Sociedad se constituye por el término de veinte años. — Sin embargo, cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación de treinta días, podrá retirarse de la Sociedad. — En este caso, la Sociedad resolverá con el voto, incluso del socio saliente, si entra o no en liquidación. — De continuar en los negocios sociales, la Sociedad —con exclusión del socio saliente— decidirá, por unanimidad, la cesión de la cuota del socio saliente a un tercero o la contribución por parte de todos los socios de una cuota suplementaria de capital, y por mayoría la cesión de la cuota a uno o varios de los socios restantes o la capitalización de las reservas existentes, a efectos de cubrir la cuota del socio saliente. — De no conseguirse las mayorías o unanimidades requeridas, se irá a la reducción del capital. — Artículo Cuarto: En caso de muerte de alguno de los socios los herederos resolverán, en el término de sesenta días de producido el fallecimiento, si continúan o no en la Sociedad; transcurrido cuyo término pasarán por lo que dispongan los socios restantes. — En el caso de decidir la continuación, los herederos unificarán la representación y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio al cual suceden. — Artículo Quinto: — En todos los casos en que la Sociedad, sin entrar en liquidación, deba devolver una cuota de capital, ésta será establecida de acuerdo con las constancias del último balance, a la cual se adicionará o sustraerá la parte proporcional de la ganancia o pérdida del ejercicio en curso a la fecha del retiro del socio. — En ningún caso se alterará la fecha de confección de los balances prevista en el artículo noveno, y la reintegración del capital, reservas y saldo de la cuenta particular, sólo se hará a los sesenta días del cierre del ejercicio. — Artículo Sexto: — El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal y subdividida en cuotas de Un Mil pesos m|n., de curso legal cada una. — De dichas cuotas, el socio señor Pedro D. Duhalde suscribe la cantidad de noventa y ocho, o sea la suma de Noventa y ocho mil pesos m|n. de capital; el socio señor Alfredo Enrique Fernández Walker, la cantidad de una, o sea la suma de Un mil pesos m|n. de capital y el socio señor Juan Antonio Cavalleri la cantidad de una, o sea la suma de Un mil pesos m|n. de capital. — De dichas cantidades, en el presente acto, los socios integran el 50 o|o y el 50 o|o restante se comprometen a aportarlo dentro de los treinta días de la fecha. — Artículo Séptimo: — El uso de la firma social, con todas las facultades a que se refiere el artículo décimosexto de la ley 11.645, estará a cargo del socio don Pedro D. Duhalde que actuará con el carácter de gerente por el término de duración de este contrato. — Tendrá todos los poderes necesarios para la ejecución de actos y contratos que hagan al objeto de la Sociedad —sean generales o de los especiales requeridos por el Código Civil—, pudiendo en especial otorgar poderes, adquirir o enajenar bienes inmuebles, arrendarlos o gravarlos con cualquier derecho real al igual que con respecto a bienes muebles; contraer préstamos con toda clase de acreedores y bancos, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo Octavo: — En retribución de los servicios prestados a la Sociedad, el socio gerente don Pedro D. Duhalde gozará de una remuneración de Un mil pesos moneda nacional mensuales. — Los socios restantes, señores Alfredo Enrique Fernández Walker y Juan Antonio Cavalleri, gozarán de la remuneración que la Sociedad fije al finalizar cada ejercicio, en función de los servicios realmente prestados. — Artículo Noveno. — Al 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a) La valuación de los inventarios y la amortización de los bienes sociales se efectuarán conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. b) Se aplicará un 5 o|o a cargo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los sueldos abonados en el ejercicio a efectos de constituir un fondo de previsión por el pasivo originado por el cumplimiento de la Ley 11.729. — Artículo Décimo. — De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior, se destinará: a) un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) Un 20 o|o en concepto de reserva estatutaria, la que será constituída o distribuída total o parcialmente conforme a la decisión de la mayoría; c) La suma que se destine anualmente para gratificar o habilitar al personal; d) El resto será distribuído entre los socios con acreditación a su cuenta particular, en proporción a los capitales aportados, salvo que se resuelva reservarlo para atender a las necesidades del giro social. — De existir pérdidas, la Sociedad decidirá por simple mayoría la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios o la reducción del capital social, y por unanimidad, la reintegración del mismo. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del 6 o|o anual hasta que la Sociedad opte por efectuar su pago, sin perjuicio del derecho de los socios de retirar en cualquier tiempo dicho saldo acreedor. — Artículo Undécimo. — Las resoluciones sobre aprobación de balances y todas las demás que interesen a la marcha de la Sociedad, serán tomadas en reunión de socios y asentadas en un libro de actas. —Dichas reuniones serán convocadas y presididas por el socio gerente o por cualquiera de los restantes en su ausencia y celebradas a la primera convocatoria, siempre que exista un quórum igual al 75 o|o del capital. — De no conseguirse el quórum necesario se convocará a una nueva reunión, la que se celebrará sobre la base del capital presente. — En todos los casos en que por este contrato o por la ley no se exija la unanimidad, las resoluciones serán tomadas por la mayoría del capital presente. — En caso de empate, se decidirá por el voto de la mayoría de personas y si persiste el empate, decidirá el presidente. Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar al efecto mediante carta poder, o podrán emitir su voto por escrito. — Las resoluciones adoptadas conforme a las normas establecidas, serán válidas para los socios ausentes, siempre que no sean contrarias a la ley, a los estatutos y a los reglamentos internos de la Sociedad, pero en caso de contestación, la prueba de la convocatoria el socio ausente sólo podrá hacerse mediante telegrama colacionado, librado al efecto, con la mención de los puntos a tratarse en la reunión. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad en cualquiera de los casos será llevada a cabo por el socio gerente o sus herederos. — La partición se efectuará en proporción a las respectivas cuotas sociales. — Artículo Décimotercero: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se les somete. — El fallo de este último será inapelable y acatado por las partes. — Este mismo árbitro decidirá quien pague los gastos de arbitraje y en que proporción cada parte. — En prueba de conformidad firman todos los socios el presente ejemplar, que queda en poder del socio gerente señor Don Pedro Dionisio Duhalde, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.25 ene.-N.° 14543-v.29 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, por haber llegado a destino, se ha resuelto dejar sin efecto la nulidad provisional dispuesta oportunamente sobre los siguientes títulos:

Empréstito Unificación y Conversión de la Provincia de Santiago del Estero 4 1|2 o|o 1942

De v$n. 100 Nros. 9.931|10.033.

De v$n. 500 Nros. 3.644|3.673.
De v$n. 1.000 Nros. 8.672|8.761.
De v$n. 5.000 Nros. 1.747|1.756.

Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, Unificación y Conversión 1942.

De v$n. 100 Nros. 11.364|11.413.
De v$n. 500 Nros. 45.401|45.410.
De v$n. 1.000 Nros. 72.457|72.681.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, Serie "A" v$n. 2.604.100.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983 v$n. 757.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de febrero próximo hasta el 13 de marzo de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

e.16 ene.-v. 29 ene.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Diagonal Norte 680
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943.

De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 14.132-v.17 feb.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION TENNIS CLUB DEL PLATA

Obligaciones civiles edificio social

El sorteo practicado por las Comisiones Directivas de ambas asociaciones ha dado el siguiente resultado:

Nos.: 13, 27, 34, 42, 43, 69, 71, 76, 89, 90, 91, 98, 104, 114, 124, 148, 150, 152, 156, 189, 196, 208, 210, 257, 264, 270, 280, 282, 289, 293, 295, 317, 323, 324, 326, 351, 354, 367, 374, 404, 415, 421, 434, 436, 448, 450, 456, 461, 482.

El cobro de los títulos sorteados por su valor nominal o sea a la par, podrá hacerse efectivo a partir del 20 de enero de 1943, en las casas centrales del Banco Alemán Transatlántico y Banco Germánico de la América del Sud.

Buenos Aires, Enero 19 de 1943.

e.22 ene.-N.° 14.443-v.25 ene.

A. R. C. A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950

Sociedad Anónima autorizada por decreto del P. E. de la Nación, fecha 4 de Julio de 1935, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941.

De acuerdo a los planes sin interés, que aplica, A. R. C. A., efectuó las siguientes adjudicaciones de préstamos correspondientes al mes de Diciembre de 1942:

Emilio Rodríguez, Cert. N.° 1.909, $ 7.000. — Tomás Sánchez Montero, Cert. N.° 1.919, $ 8.000. — Laureano Fanjul, Cert. N.° 1.721, $ 8.000. — Faustino Puértola, Cert. N.° 3.857, $ 3.000. — Francisco E. Fortunato, Cert. N.° 4.069, $ 5.000. — José A. Storari, Cert. N.° 5.343, $ 3.000. — Francisco E. Fortunato, Cert. N.° 10.407, $ 10.000. — Germán Tannenzapf, Cert. N.° 2.644, $ 3.000. — Miguel Puccaco, Cert. 12.477, $ 8.500. — José F. Carcereny, Cert. N.° 8.984, $ 1.000. — Atilio A. Atili, Cert. N.° 12.361, $ 1.500. — Alfonso M. Cerdeiro, Cert. N.° 6.160, $ 20.000. — Serapio Espeleta Bidart y señora, Cert. N.° 11.507, $ 3.000. — Pilar Orta, Cert. N.° 7.588, $ 20.000. — Guido Carignani, Cert. N.° 8.540, $ 8.000. — Bartolomé Llado y Hnos., Cert. N.° 11.787, $ 10.000. — Armando Italo Perona, Cert. N.° 5.617, $ 4.000. — Armando Italo Perona, Cert. N.° 5.617 S.1, $ 1.000. — Raúl Deluechi, Cert. N.° 7.162, $ 3.000. — Magdalena B. de Alcáraz, Cert. N.° 10.704, $ 10.000. - Salomón Natanzón, Cert. N.° 9.726, $ 20.000. — Ernestina M. de Regazzoni, Cert. N.° 8.032, $ 4.000 — Rogelio R. Cancvello y señora, Cert. N.° 10.075, $ 5.000. — Pedro Andrés y señora, Cert. N.° 3.955, $ 3.500. — Antonio B. Leone, Cert. N.° 6.397, $ 5.000. — Eugenio Barone, Cert. N.° 4.944, $ 12.000. — Antonio Rodríguez Fernández, Cert. N.° 3.270, $ 5.000. — Fabriciano Agüero, Cert. N.° 8.897, $ 2.000. — Elba F. C. de González, Cert. N.° 7.611, $ 10.000. — Hugo y Carlos Leveratto, Cert. N.° 8.809, $ 4.000. — Eugenio P. Massier, Cert. N.° 4.693, $ 9.000. — Francisco Boquete Bar, Cert. N.° 6.664, $ 10.000. — Gerónimo Ugalde, Cert. N.° 4.943, $ 4.000. — Manuel Pedreira, Cert. N.° 7.105, $ 20.000. — Romeo R. Ruzzante, Cert. N.° 8.521, $ 7.000. — Francisco Peña, Cert. N.° 7.489, $ 10.000. — Angel Zarbo, Cert. N.° 12.677, $ 6.500. — Enrique Sánchez, Cert. N.° 5.364, $ 2.000. — E. Méndez y C. Fernández, Cert. N.° 10.849, $ 15.000. — Antonio Rueda, Cert. N.° 12.263, $ 5.000. — Blas A. Scarpiello, Cert. N.° 8.318, $ 12.000. — Domingo Serra, Cert. N.° 11.521, $ 6.000. — Luis Ma. Piñero, Cert. N.° 12.526, $ 30.000. — Roberto F. Rossi, Cert. N.° 12.906, $ 4.000. — Felisa A. de Alvarez, Cert. N.° 9.532, $ 8.000. — Rosario Albione, Cert. N.° 8.704, $ 7.000. — José A. Rodríguez, Cert. N.° 4.910, $ 6.000. — Adela B. de Lasdica, Cert. N.° 9.718, $ 8.000. — Antonio Mazaira y señora, Cert. N.° 7.874, $ 11.000. — Pablo Schweizer, Cert. N.° 11.127, $ 5.000. — Lisardo Rodríguez Méndez, Cert. N.° 10.561, $ 25.000. — Ramón S. Nievas, Cert. N.° 6.265, $ 5.000. — Bartolomé Llado y Hnos., Cert. N.° 12.260, $ 5.000. — Salvador Petruskin, Cert. N.° 12.624, $ 30.000. — Hipólito V. León, Cert. N.° 10.197 S. 1 $ 15.000.— Carlos Rodríguez, Cert. N.° 10.197, $ 15.000. — Neiro A. Luna, Cert. N.° 9.184, $ 2.000. — Enrique Ruggieri, Cert. N.° 11.485, $ 4.000. — Ana S. de Wackershauser, Cert. N.° 12.959, $ 5.000. Mario E. Repetto, Cert. N.° 12.960, $ 10.000. — Eusebio Muñoz, Cert. N.° 13.069, $ 1.000. — Carlos D'Atri Lavenna y señora, Cert. N.° 9.809, $ 7.000. — Saturnina R. de Erdozain, Cert. N.° 7.830, $ 5.000. — Vicente Arístizabal, Cert. N.° 13.093, $ 10.000. P. Marzano y E. Topazzini, Cert. N.° 12.749, $ 4.000. — Juan C. Berti, Cert. N.° 6.825, $ 5.000. — Jaime Porfidio, Cert. N.° 10.559, $ 10.000. — Alfredo Zannino, Cert. N.° 7.027, $ 6.000. — Bonifacio Goñi, Cert. N.° 12.888, $ 3.000. — Oscar J. Juguera y señora, Cert. N.° 10.827, $ 10.000. — Juan B. Bussolini, Cert. N.° 13.072, $ 10.000. — Carlos Díaz, Cert. N.° 12.932, $ 3.500. — S. E. de Acevedo, Cert. N.° 13.137, $ 30.000. — Joaquina M. P. de Seijo, Cert. N.° 12.798, $ 12.000. — Martha L. de Acevedo, Cert. N.° 5.995, $ 25.000. — Raúl Tortorelli, Cert. N.° 26.201, $ 10.000. — Nicolás Pugliese, Cert. N.° 20.870, $ 12.000. — Lilly Printer, Cert. N.° 8.975, $ 6.000. — Armando D'Aiello, Cert. N.° 15.288, $ 30.000.

Total de al Adjudicación $ 708.500. — A. R. C. A., Asociación Recíproca de Crédito Argentino, S. A. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14507-v.25 ene.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MUTUALISMO

De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del mutualista de la Categoría "A", Sr. Abelardo Heredia (Sin. N.° 22), deberán efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los Arts. 47 y 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos establecida por el Art. 49. — Buenos Aires,... Bernardo D. Harluchet, presidente. — Luis Alfonso Ceruti, secretario general. — Facundo Chanetón (h.), tesorero.

e.25 ene.-N.° 14516-v.25 ene.

"ALGODONERA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir las acciones correspondientes al aumento del capital social hasta la suma de pesos 2.500.000 c|l. en series de pesos 500.000 c|l. c|u. de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos sociales. Se comunica, por lo tanto a los señores accionistas que podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones dentro del término de tres días de la fecha. (Art. 7.° de los estatutos); Sede social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, 3.° piso.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14539-v.27 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ramón Lodos, martillero público aviso: Aurora L. de Vidal, vende despacho pan, MONTES DE OCA 285 a María P. de Villar. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.25 ene.-N.° 14509-v.29 ene.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: José C. Conde vende parte mitad del café lunch LEANDRO N. ALEM 666 a Domingo Díaz Vázquez. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.25 ene.-N.° 14511-v.29 ene.

Se comunica que Emilio Echauri, domiciliado Acevedo 2231, vende y transfiere a favor de Manuel Quindimil, domiciliado Oro 2141, los derechos que tiene y le corresponden en la sociedad Quindimil y Compañía que se dedica a comisiones y consignaciones, compraventa de cereales en general, domiciliada 25 DE MAYO 158. Reclamos Escribanía Aquiles Yorio, Av. de Mayo 580.

e.25 ene.-N.° 14512-v.29 ene.

Se hace saber que don Mario Fiori y Emilio Ghergo venden a doña Ofelia Bernardini de Crivelli, los derechos y acciones que tienen y le corresponden en la Sociedad "Crivelli y Compañía", que se dedica a fraccionamiento de vinos y comestibles en general, con asiento en la calle THAMES 1426, todos domiciliados en la misma. Reclamos en la misma.

e.25 ene.-N.° 14508-v.29 ene.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Pablo Bonola vende libre gravamen a Herminio Corsetti, despensa, vinos y cervezas envasados, sita esta ciudad, JARAMILLO 4299, domicilio ambas partes.

e.25 ene.-N.° 14505-v.29 ene.

Juan Del Prete, domiciliado Corrientes 315, vende a Antonia Rossi, domiciliada Fragata Sarmiento 1440, el negocio de zapatería y taller de composturas de calzados, sito en la calle CORRIENTES Nro. 315. Reclamos ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.25 ene.-N.° 14501-v.29 ene.

Avisa G. Gimena Cano, Paraná 290 (35-4599), que María Cane Vda. de Roggero vende a Pedro Galie, su negocio restaurant, vinos y cervezas, sito en TRIUNVIRATO 3654|58, domic. partes. — Recl. térm. ley.

e.25 ene.-N.° 14513-v.29 ene.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, 47-5096.— Oscar Caride vende a Nemesio Gutiérrez y Bernardino Buján, su café, bar, billares, RIVADAVIA 6785, Capital, sus domicilios. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 14528-v.29 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Guillermo Mayo y José Pérez, venden a Manuel Santamaría el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta Ciudad, calle TALCAHUANO N.° 371, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 25 de enero de 1943.

e.25 ene.-N.° 14526-v.29 ene.

A. Martínez, rematará el 29 de enero 1943, a las 14 horas. Despensa calle METÁN 3902. Orden Angela Trotta. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio constituído. — Sáenz Peña 475, U. T. 38-4418.

e.25 ene.-N.° 14520-v.29 ene.

Avisa José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Antonio Lagar vende a Secundino Fontán, negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito calle COCHABAMBA 2802|10 esquina LUCA, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 14514-v.29 ene.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que Angel Fernández vende a Faustino González (quien se hace cargo del activo y pasivo), negocio restaurant, bar, JOSÉ ENRIQUE RODÓ 6415, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 1503-v.29 ene.

Onofre M. Claros, martillero público, hace saber que por su intermedio, doña Elodia P. de Rodríguez, vende su negocio de compraventa de instalaciones y artículos para negocios, sito ENTRE RÍOS 1517, a José Godoy, domiciliado Pampa 2462. — Reclamaciones término ley, en Entre Ríos 1517, domicilio de la vendedora.

e. 25 ene.-N.° 14519-v.29 ene.

Amadeo Tavoletti, domicilio Lavalle 1605, vende a Dino J. Boccacci y César Vairo, domiciliados BLANCO ENCALADA 4584, su participación activo y pasivo sociedad de responsabilidad limitada "Tintorería Industrial Americana", sita BLANCO ENCALADA 4584|86. — Escritura ante Escribano Pablo P. Rache. — Maipú 62. — Aquí reclamos ley.

e.25 ene.-N.° 14542-v.29 ene.

"Solari & Rossi", rematarán el dogo 31 de Enero a las 9,30 horas, los camiones, útiles y enseres de propiedad de los Sres. Antonio Larocca y de Roque y Salvador Pascuccelli, componentes de la firma Pascuccelli Hnos. & Cía. PEDRO GOYENA 891. — Sin base, al contado y al mejor postor, en el local calle Benito Pérez Galdós número 61. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas Caseros 2844 - Solari & Rossi.

e.25 ene.-N.° 14539-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Sáenz Peña 822, 38-1721, que Emilio Tilve, vende a Pacífico Sorbellini y Juan Abalo, negocio carbonería, DEFENSA 1200, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley.

e.25 ene.-N.° 1502-v.29 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vaihna & Compañía, se vende negocio de despacho de pan, factura y venta de helados, establecida en esta Capital en PASAJE LANÚS número 3114. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarias, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Francisco Ferraro, Pasaje Lanús 3114. — Comprador: Nicolás Jorge, Bartolomé Mitre 2258.

e.25 ene.-N.° 14532-v.29 ene.

Scabiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Armando Carnini, vende a Emilio Siri, Antonio Donato Legunes y Juan Bautista Schenone, pizzería y heladería, CABILDO 2172, domicilio contratantes.

e.25 ene.-N.° 14531-v.29 ene.

Scabiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Raton González, vende a Ramón Vigo y Manuel Quiroga, café y restaurant, CASEROS 3213, donde todos se domicilian.

e.25 ene.-N.° 14530-v.29 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Valentín Rossetti, vende a José Martín Roig, su negocio de carnicería calle CERETTI 1953. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 ene.-N.° 14529-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Sáenz Peña 822, 38-1721, que Fermín González vende a José Campos y Benigno Cabo, negocio almacén y despacho de bebidas calle CAVIA 3301 esquina JUAN FRANCISCO SEGUÍ, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 1504-v.29 ene.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1.° de julio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Miguel Abaurrea, presidente. — Manuel Limeres, secretario.

Art. 41. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir: activos y activos-vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e 25 ene.-N.° 14.521-v.25 ene.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social calle Heredia 244-46, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

3.° Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y establecer su retribución.

4.° Elección de los directores que se fijen.

5.° Determinación de la retribución al síndico y elección del mismo.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e 25 ene.-N.° 14.510-v.10 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a las 17a. Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas a la 17a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 17.° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramientos de tres Directores Titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los Señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

e.25 ene.-N.° 14541-v.10 feb.

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Sociedad Civil

Convócase a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en el local calle Tellier 2319, el domingo 31 del cte., a las 9.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período fenecido el 31|12|42.

3.° Elección de 1 Presidente por 2 años; 7 vocales titulares por 2 años; 1 vocal titular por 1 año en reemplazo del Sr. Luis Gorlero que renunció; 6 vocales suplentes por 1 año; 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Guillermo López, presidente. — Samuel Castellano, prosecretario.

e.25 ene.-N.° 14540-v.25 ene.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS FRATERNIDAD ARTESANA

Buenos Aires, Enero de 1943.

Señor consocio:

El H. Consejo Directivo de esta Institución, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General anual Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de enero, a las 21 horas, en su local social, de la calle Ruiz Díaz números 375|381, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Inventario y Balance General, año 1942.

2.° Aprobación del contrato de locación del local social.

3.° Arreglo del Salón Social.

4.° Modificación total del Estatuto y Reglamento, de acuerdo con las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de abril de 1938 y del 3 de abril de 1941, cuyo proyecto de reformas se acompaña.

5.° Elección de la nueva Comisión Directiva, para el período 1943.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludan a Vd., atte, Félix Montaldi, presidente. — Alberto Mándrick, secretario.

e.25 ene.-N.° 14533-v.25 ene.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1942.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — **El Directorio.**

e.25 ene.-N.° 14527-v.10 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COOPERATIVA LTDA. DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES
Anchorena 264
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 14 de 1943.

Estimados socios:

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a las 17 hs., en el salón del Centro Protección Chauffeurs, sito en la calle Azcuénaga 718, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que firmen y den por aprobada el Acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como la distribución de utilidades, del ejercicio 38.° de la Sociedad, cerrado al 31 de octubre de 1942.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, seis directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y siete miembros al Consejo de Inspección todos por un año.

Nota: N.° 1. — Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

e.25 ene.-N.° 14525-v.27 ene.

SOC. ANON. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

e.25 ene.-N.° 14524-v.10 feb.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES
Sarmiento 2523
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 39 del estatuto social a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social Sarmiento 2523, el día viernes 29 del corriente a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente,

SECCION BALANCES

(1) S. 1.287

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — San Martín 483.

Incendio — Automóviles — Ganado — Vida — Accidentes del Trabajo — Cristales — Responsabilidad Civil — Individuales.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado . . . . . c$l. 1.000.000.—
„ suscripto . . . . . „ 1.000.000.—
„ realizado . . . . . „ 640.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942 (TRIGESIMO EJERCICIO)
(Sometido a la consideración de la Asamblea General, realizada el día 30 de Junio de 1942 y aprobado sin modificación).

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			360.000.—
Caja			8.648.85
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud		264.399.37	
„ de la Nación Argentina		16.217.20	
„ Holandés Unido		8.796.41	
„ Provincia de Buenos Aires . . .		2.574.72	
„ Español del Río de la Plata . .		1.213.50	
„ Francés del Río de la Plata . .		332.67	293.533.87
"El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.:			
Su letra por depósito en efectivo . . .			37.000.—
Propiedades inmuebles:			
Edificio San Martín 483, Buenos Aires:			
Precio de costo		416.774.86	
Amortizaciones:			
Anteriores	94.774.86		
Del ejercicio . . . . $ 11.071.—			
Extraordinaria . . . . „ 49.229.—	60.300.—	155.074.86	261.700.—
Títulos de renta:			
Bonos de Pavimentación Municipal de Buenos Aires, Leyes 7091, 8210 y 9142, v|n.	651.800.—	606.742.90	
Ley 11.593, v|n.	900.600.—	900.600.—	
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Series, "C" y "E", v|n.	1.608.700.—	1.481.500.—	
1939-1949, 2.ª Emisión, v|n.	100.000.—	91.833.—	
Edificación de casas colectivas:			
Mendoza, v|n.	19.200.—	18.038.98	
Obras de irrigación — Mendoza, v|n.	81.200.—	76.668.23	
Empréstito de Repatriación de Deuda Exterior 1937, Ley 12.345, v|n. . .	400.000.—	359.772.—	
Ley N. 11.582, Inversión de Reservas:			
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Serie "B", v|n.	212.700.—	186.208.54	
Ley N.º 2499, Provincia de Santa Fe:			
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Serie "B", v|n.	28.200.—	25.135.21	3.746.498.86
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas			35.653.30
Préstamos sobre Pólizas Vida			220.520.72
Obligaciones o cobrar			948.65
Mobiliario y material			
Sucursales y agencias			46.641.78
Deudores por premios			95.799.96
Primas Vida, vencidas y a cobrar (neto)			25.895.55
Fracciones de primas Vida a vencer (neto)			21.865.03
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			8.625.04
Deudores varios			12.541.41
Intereses devengados (a cobrar y a vencer)			55.643.33
Comisiones descontadas — Sección Vida			
Gastos de organización, a amortizar . .			
Cuentas de orden			92.300.—
Sección Accidentes del trabajo:			
Títulos de renta (depósito Ley 9688) (1)			
Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o, 1941, Serie "B", v|n. 54.200 . .		48.336.93	
Premios a cobrar		6.314.76	54.651.69
			5.378.468.04

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reserva legal:			
Art. N.º 363 del C. C.		100.000.—	
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendio	121.220.—		
„ Automóviles	464.770.—		
„ Ganado	53.400.—		
„ Cristales	7.070.—		
„ Responsabilidad Civil	4.990.—		
„ Accidentes Individuales . . .	9.260.—	660.710.—	
Reservas matemáticas Vida		1.231.360.36	
Reservas facultativas:			
Reserva estatutaria	319.422.08		
Adicional Vida	150.000.—		
Fondo reorganización producción Vida	132.081.56		
Para siniestros futuros	105.000.—		
Ley N.º 11.729	10.000.—		
Para quebrantos imprevistos	15.000.—	731.503.64	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		66.262.38	
Reserva para gastos de explotación . . .		30.225.94	
Beneficio de los asegurados Vida . . .		376.155.70	
Beneficios de asegurados Vida, vencidos, a pagar		1.085.39	
Rentas vitalicias y seguros Vida, vencidos			
Reserva para siniestros pendientes:			
Sección Vida	5.160.—		
„ Incendio	5.673.80		
„ Automóviles	58.438.24		
„ Ganado			
„ Cristales	533.60		
„ Responsabilidad Civil	1.370.65		
„ Accidentes Individuales	20.000.—	91.176.29	3.288.479.70
Intereses cobrados a vencer			7.043.76
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			56.455.59
Depósito de reserva			532.030.94
Cuentas a pagar			32.484.56
Sucursales y agencias			1.425.06
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			3.163.05
Cuentas de orden			92.300.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva de riesgos en curso	98.080.—		
Reserva para siniestros pendientes . .	40.338.83	138.418.83	
Reserva para gastos de explotación . .		1.603.07	
Cuentas a pagar		186.53	
Acreedores varios		60.76	140.269.19
Ganancias y pérdidas			224.816.19
			5.378.468.04

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

(1) Títulos de renta (valor de plaza $ 3.994.697.62).

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1942
(Trigésimo Ejercicio).

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		71.651.13	
Siniestros en período de prueba		5.160.—	
Seguros vencidos		17.330.—	
Rentas vitalicias		11.000.—	
Pólizas rescatadas		22.238.16	
Reseguros cedidos		70.335.14	
Anulaciones		43.—	
Reservas matemáticas		1.231.360.36	
Otras reservas			
Beneficios para los asegurados		40.944.54	
Gastos de explotación		87.717.10	
Impuestos y contribuciones		3.161.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.978.80	1.579.919.72
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		41.282.86	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		247.860.78	
Anulaciones		16.594.21	

D E B E	c$l.	c$l.	c$l.
Reservas:			
Siniestros pendientes	5.673.80		
Riesgos en curso	121.220.—	126.893.80	
Gastos de explotación		126.874.91	
Impuestos y contribuciones		35.215.88	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		52.509.38	647.231.82
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		469.332.78	
Siniestros pendientes			
Reaseguros cedidos		35.947.37	
Anulaciones		23.888.90	
Reservas:			
Siniestros pendientes	58.433.21		
Riesgos en curso	464.770.—	523.208.24	
Gastos de explotación		644.406.22	
Impuestos y contribuciones		36.808.77	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		54.110.—	1.787.702.28
Sección Ganado:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		70.680.—	
Siniestros pendientes			
Reaseguros cedidos		87.526.—	
Anulaciones		232.50	
Reservas:			
Siniestros pendientes			
Riesgos en curso	53.400.—	53.400.—	
Gastos de explotación		47.973.20	
Impuestos y contribuciones		9.520.21	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		23.194.41	292.526.32
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		78.274.79	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		798.62	
Reservas:			
Siniestros pendientes	40.238.83		
Riesgos en curso	98.180.—	138.418.83	
Gastos de explotación		92.996.80	
Impuestos y contribuciones		2.371.17	312.860.21
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		3.083.30	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		978.05	
Reservas:			
Siniestros pendientes	533.60		
Riesgos en curso	7.070.—	7.603.60	
Gastos de explotación		6.554.81	
Impuestos y contribuciones		310.84	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.728.95	21.259.55
Sección Responsabilidad Civil:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		1.991.64	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		31.088.52	
Anulaciones		502.61	
Reservas:			
Siniestros pendientes	1.570.65		
Riesgos en curso	4.990.—	6.360.65	
Gastos de explotación		877.98	
Impuestos y contribuciones		3.016.54	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		10.473.34	54.311.28
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		3.254.05	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		7.178.28	
Anulaciones		52.36	
Reservas:			
Siniestros pendientes	20.000.—		
Riesgos en curso	9.260.—	29.260.—	
Gastos de explotación		6.174.23	
Impuestos y contribuciones		660.39	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4.103.72	50.683.93
Administración:			
Gastos generales			
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		3.989.53	
Impuestos y contribuciones		9.197.54	

D E B E	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Ordinaria del ejercicio	11.071.—		
Extraordinaria del edificio	49.229.—		
Ajuste de títulos	68.770.30	129.070.30	
Quitas y quebrantos		5.872.68	
Créditos incobrables			
Otros quebrantos			
Redescuento de intereses			
Reserva para quebrantos imprevistos		15.000.—	
Fondo reorganización producción Vida		132.081.56	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		66.262.39	
Saldo de utilidades		224.816.19	586.290.18
			5.332.785.29

H A B E R	c$l.	c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		306.921.58	
Rentas vitalicias		129.000.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		15.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		1.027.492.75	
Intereses		100.925.39	
Otras utilidades		580.—	1.579.919.72
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		519.525.98	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	24.300.—		
Riesgos en curso	95.380.—	119.680.—	
Otras utilidades		8.025.84	647.231.82
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		1.260.061.01	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	61.266.22		
Riesgos en curso	448.930.—	510.196.22	
Otras utilidades		17.445.05	1.787.702.28
Sección Ganado:			
Primas del ejercicio		242.852.75	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes			
Riesgos en curso	43.930.—	43.930.—	
Otras utilidades		5.743.57	292.526.32
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio (Ley N.º 9688)		202.503.32	
Reservas del ejercicio anterior:	22.542.36		
Siniestros pendientes	83.825.—	106.367.36	
Riesgos en curso			
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.989.53	312.860.21
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		15.475.95	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	3.60		
Riesgos en curso	5.780.—	5.783.60	21.259.55
Sección Responsabilidad Civil:			
Primas del ejercicio		44.778.02	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	118.54		
Riesgos en curso	8.150.—	8.268.54	
Otras utilidades		1.264.72	54.311.28
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del ejercicio		26.813.93	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	20.000.—		
Riesgos en curso	3.870.—	23.870.—	50.683.93
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		7.911.02	
Saldo transferido de la Sección Vida		18.978.80	
Saldo transferido de la Sección Incendio		52.509.38	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		54.110.—	
Saldo transferido de la Sección Ganado		23.194.41	
Saldo transferido de la Sección Cristales		2.728.95	
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil		10.473.34	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales		4.103.72	
Intereses y otras utilidades		147.280.56	
Reserva para quebrantos imprevistos		15.000.—	
Fondo de previsión		150.000.—	
Reserva fluctuación de valores		100.000.—	586.290.18
			5.332.785.29

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.25 ene.-N.º ...-v.27 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

| 2013 |

S. A. RADIO PRIETO, S. A. R. P.

Herrera 527 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fechas 19 de Junio de 1931, 5 de Octubre de 1936 y 11 de Octubre de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 27 de Febrero de 1932, 11 de Febrero de 1937 y 1.° de Diciembre de 1939

CAPITAL:
Autorizado .... }
Suscripto .... } $ 980.000. —
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 30 de Septiembre 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
No existe.			
2. Activo circulante:			
Títulos			300000. —
3. Activo disponible:			
Caja		2589 77	
Bancos		2240 67	4830 44
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		893164 18	
Deudores prendarios		1675 70	
Deudores a plazos		27031 07	
Deudores en gestión		334704 88	1259575 83
5. Activo transitorio:			
Gastos a amortizar		3170 —	
Operaciones a liquidar		885 54	4055 54
6. Activo nominal:			
Marca Radio Prietro		35000 —	
Amortizaciones	10500 —		
Amortizaciones del ejercicio	3500 —	14000 —	21000 —
			1589361 81
Pérdida:			
S/balance 30/4/1941	211501 47		
Del ejercicio actual	231671 27		443172 74
Suma			2032634 55
Cuentas de orden:			
Garantías varias		289719 89	
Depósito acciones del Directorio		5000 —	
Dividendos de acciones preferidas		8400 —	
Acciones de goce		1 —	
Descuentos deudores		188916 19	492037 08
Total del activo			2524671 63
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		980000 —	
Fondo de reserva legal		11300 58	
Reserva sobre deudores		100230 40	1091530 98
2. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente			888630 16
3 Pasivo transitorio:			
Gastos a pagar		24136 01	
Recargo sobre ventas a plazos no realizado		28357 40	52473 41
Suma			2032634 55
Cuentas de orden:			
Varias garantías		289719 89	
Depositantes de acciones Directorio		5000 —	
Dividendo de acciones preferidas a pagar		8400 —	
Acciones de goce		1 —	
Deudores descuentos		188916 19	492037 08
Total del pasivo			2524671 63

Wolter Wolthers, presidente y director delegado. — V. Graf, vicepresidente y gerente. — V.° B.° F. W. Sibille, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1942

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior			211501 47
Amortizaciones:			
S/Marca Radio Prieto .... 10 % en $	35000 —	3500 —	
»/Gastos organización .... 20 % » »	250000 —	50000 —	53500 —
Reserva deudores			100230 40
Gastos generales		188015 84	
Propaganda		64129 79	252145 63
			617377 50
HABER			
Mercaderías			174204 76
Pérdidas:			
S/balance 30/4/1941		211501 47	
Del ejercicio actual		231671 27	443172 74
			617377 50

Wolter Wolthers, presidente y director delegado. — V. Graf, vicepresidente y gerente. — V.° B.° F. W. Sibille, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 16 de de 1942
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 enc.-N.° ...-v.25 enc.

w 2031

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 530
Autorizada por el P. E. el 19 de Noviembre 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1938

CAPITAL
Autorizado .... }
Suscripto .... } m$n. 500.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942
EJERCICIO 1941 - 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 16/11/42

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Inversiones hasta el 31/7/41	668.195.56		
Ampliaciones del ejercicio	1.077.50	669273 06	
Amortizaciones hasta 31/7/41	23.019.39		
» ejercicio actual	13 385.46	36404 85	632868 21
Muebles y útiles:			
Inversiones hasta el 31/7/41	8.305.58		
Aumentos del ejercicio	4.610 17	12915 75	
Amortizaciones hasta 31/7/41	300.—		
» ejercicio actual	1.291.58	1591 58	11324 17
			644192 38
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Bancos en Ctas. Ctes.			68722 40
IV. Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		6508 49	
Impuesto a los réditos (anticipos)		500 24	7008 73
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		1721 56	
Amortizaciones del ejercicio		1721 56	
			719923 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		500000 —	
Reserva legal		1307 34	501307 34
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en ctas. ctes.		71720 —	
» hipotecarios		67500 —	
Obligaciones a pagar		41912 50	181132 50
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
VI. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		13137 89	
Utilidad ejercicio actual		24345 78	37483 67
			719923 51

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	13385 46	
Muebles y útiles	1291 58	
Gastos de constitución	1721 56	16398 60
2 Gastos generales:		
Sueldos, gastos de explotación, manutención edificios		35027 83
3 Intereses:		
Intereses		4462 80
4 Impuestos y patentes:		
Total impuestos		13670 54
5 Utilidad:		
Saldo ejercicio anterior	13137 89	
Utilidad ejercicio actual	24345 78	37483 67
		107043 44
HABER		
1 Saldo ejercicio anterior		13137 89
2 Alquileres		93905 55
		107043 44

Enrique Gil, presidente — Otto Sheneider, contador. — Dr. M. Blanco Amores, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, he procedido a verificar el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1942, que el honorable Directorio somete a vuestra consideración y habiendo encontrado tales documentos de conformidad con los libros de la Sociedad, pido les prestéis vuestra aprobación, así como también a la Memoria que nos acompañan.

Buenos Aires, Septiembre de 1942.
Dr. M. Blanco Amores, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 enc.-N.° ...-v.25 enc.

B. 2. — (Bis).

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Domicilio Bartolomé Mitre 434|68.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	12.368.125.21
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	43.919.533.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	967.026.41
Depósitos a la vista en bancos del exterior	924.129.21
Otros	3.719.545.02
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	13.605.600.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	82.125.715.55
Documentos descontados	107.530.789.80
Letras y giros comprados	3.160.585.91
Bancos y corresponsales del país	2.50
Bancos y corresponsales del exterior	56.011.78
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	30.225.044.32
Deudores varios	7.229.612.76
Préstamos hipotecarios	8.380.551.88
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	606.995.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	38.520.790.69
Otros valores	2.299.834.07
Inmuebles	13.822.969.55
Bienes diversos	1.143.445.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	595.268.91
Diversas	6.782.428.62
Total del Activo	377.984.005.19
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	377.984.005.19
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	149.208.516.—
Depósitos oficiales	611.793.17
Depósitos judiciales	331.670.66
Otros depósitos a la vista	1.130.730.55
Caja de ahorros	88.153.860.36
Plazo fijo	92.295.280.77
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	143.933.19
Letras y giros a pagar	1.459.765.92
Dividendos a pagar	41.555.—
Varios acreedores	3.872.447.99
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	1.719.347.03
Operaciones de cambio y títulos	526.187.83
Diversas	8.704.923.42
Total del Pasivo	348.200.011.89
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	1.492.305.03
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	20.000.000.—
Suscripto — asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	3.145.536.27
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	5.146.152.—
Total General	377.984.005.19
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	260.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	66.609.893.65
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	9.374.973.08
Valores en custodia	454.979.212.81
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	3.660.364.81

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		4.308.052.76
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		4.886.628.20
Impuestos, tasas y patentes		172.624.64
Amortizaciones		2.670.582.07
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.388.726.89
		13.426.614.56
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	1.468.869.55	
Saldo acreedor (1) del ejercicio anterior	23.435.48	1.492.305.03
Total		14.918.919.59
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		14.543.462.14
Utilidades diversas		208.487.61
Otros créditos		143.534.36
		14.895.484.11
Saldo del ejercicio anterior		23.435.48
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior		
Total		14.918.919.59

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

Juan Balbi, presidente. — Edmundo Doretti, director gerente. — Carlos O. Angeleri, subgerente-contador general. — Dr. Pedro Piccaluga, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Lorenzo A. Invernizzi, contador público nacional. Matríc. N.º 525 — Tribunal, Capital Federal.

e.25 ene.-N.º ...-v.25 ene.

1.934. —

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

Domicilio: Reconquista 325.

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Octubre de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Diciembre de 1927.

Capital autorizado ... m$n. 250.000.—
» suscripto ... » 150.000.—
» realizado ... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (15º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Noviembre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:			
a) Inmueble calle Pino 3496|3500 — Costo m$n. 85.750.— Más: Mejoras efectuadas 6.780.75	92.530.75		
Menos: Amortización anterior 24.242.50 Amortización este ejercicio 1.090.—	25.332.50	67.198.25	
b) Material Rodante: Automóvil, su costo	5.700.—		
Menos: Amortización anterior	3.800.—	1.900.—	
c) Muebles y útiles: Costo	m$n. 13.901.40		
Menos: Amortización anterior 10.758.88 Amortización este ejercicio 1.390.14	12.149.02	1.752.38	
d) Acciones y debentures de otras sociedades: A su costo o menos		7.883.36	
e) Títulos Emp. Repat. Deuda 1937, 4 o|o $ 7.000, v|n., depositados en garantía con la Aduana de la Capital (Valor neto bursátil al 30-9-42 pesos 7.021 m|n.):		4.993.66	83.727.65
II Activo Circulante:			
a) Cédulas hipotecarias argentinas 4 o|o, conversión 1941, $ 35.000 v|n.		30.483.07	
Crédito Argentino Interno, 4 o|o, Conversión 1941 $ 10.000 v|n.		8.157.62	38.640.69
Valor neto bursátil al 30-9-42, pesos 42.934 m|n.):			
III Activo Disponible:			
a) Caja		3.000.—	
b) Bancos		99.823.52	
c) Bancos depósitos a plazo fijo		150.000.—	252.823.52

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente . . .		85.285.05	
b) Deudores especiales		16.978.73	102.263.78
V Activo Transitorio:			
No existe.			
VI Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio		47.202.64	
Más: Pérdida anterior		27.108.07	74.310.71
			551.766.35
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)		5.000.—	
Depósito de efectivo en custodia (Londres)		13.332.39	18.332.39
			570.098.74
PASIVO			
I Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado . . .		150.000.—	
b) Reserva legal		3.187.10	
c) Reserva para eventualidades		17.328.57	170.515.67
II Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente . . .		5.034.84	
b) Acreedores hipotecarios		22.712.53	
c) Acreedores especiales		17.076.94	
d) Varios saldos acreedores		150.564.21	195.388.52
III Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		2.779.94	
b) Operaciones pendientes		153.082.22	
c) Previsión Ley N.° 11.729		30.000.—	185.862.16
			551.766.35
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		5.000.—	
Depositantes de efectivo en custodia (Londres)		13.332.39	18.332.39
			570.098.74

Buenos Aires, Noviembre de 1942.

J. E. Turner, presidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. W. Roberts, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(15.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1941 a 30 de Septiembre 1942)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo de esta cuenta del ejercicio anterior		27.108.07
Amortizaciones: Sobre inmueble calle Pino 3496|3500	1.090.—	
Sobre muebles y útiles	1.390.14	2.480.14
Gastos generales: Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros, etc. . . .		107.775.97
Ley N.° 12.612: Jubilaciones y pensiones de la Marina Mercante		3.811.40
Ley N.° 11.933: Caja de Maternidad		12.80
Patentes e impuestos: Impuestos municipales	354.—	
Impuestos nacionales . . .	252.—	
Contribución territorial . . .	327.—	
Inspección de libros	300.—	1.233.—
		142.421.38
HABER		
Comisiones y cambios		58.384.99
Intereses		9.123.67
Alquiler casa calle Pino 3496|3500		602.01
Saldo: Pérdida del ejercicio	47.202.64	
Más: pérdida anterior	27.108.07	74.310.71
		142.421.38

J. E. Turner, presidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 ene.-N.° ...-v.25 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N° 11.867

Angel Carlos Berisso, con escritorio en Diagonal Norte 1119, avisa que Gabriel Domingo Pedrini, vende a Luis Pascolat, su fábrica de productos químicos ARÉVALO 1445, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Arévalo 1445.

e.23 ene.-N.° 14.488-v.28 ene.

Se hace saber que la sociedad "Dickmann, Tummer y Casella, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, transfiere, a la sociedad "Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles" "SADOPYC", con el mismo domicilio, parte de su activo y pasivo, por ante los escribanos Raúl A. Pamplicga y Horacio H. Pampliega, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, 5.° piso, Dep. 31, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-N.° 14.489-v.28 ene.

Se comunica al comercio, que la Sociedad Colectiva "García Hermanos", dedicada a la importación y ventas por mayor de artículos para fumadores, similares y anexos, con asiento en esta Capital, calle VENEZUELA N.° 1030, domicilio de las partes, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo, por partes iguales, los socios señores Aurelio García, Francisco García y Benigno García. — Reclamos de ley a la escribanía Vadell, calle Maipú 545.

e.23 ene.-N.° 14477-v.28 ene.

Se hace saber que José María Moreira vende a Roberto, Celestino T. y Argentino A. Sierra, negocio pompas fúnebres, anexos y garage, calle AVENIDA SAN MARTIN 1969-1975, denominado "Casa Moreira". — Reclamos de ley, Avenida San Martín 1969, domicilio ambas partes.

e.23 ene.-N.° 14478-v.28 ene.

Escribanía Camilo Destra, avisa por el término legal que doña María Luisa Rocha, vende a Juan Claudio Sanahuja, la farmacia ubicada calle SANTA FE 4402, esquina DARREGUEIRA, ambas partes domiciliadas en dicha farmacia. — Reclamos escribanía Destra, Avenida de Mayo 1249. — Buenos Aires, Enero de 1943.

e.23 ene.-N.° 14479-v.28 ene.

Se avisa al comercio que el señor Juan De Gea, con domicilio en la calle NAZCA N.° 2936, vende el negocio de peluquería establecido en la misma, a don Dionisio Ruiz y don Dionisio Ruiz (hijo), con domicilio en la calle Marcos Sastre N.° 3312. — Reclamos de ley calle Sarmiento 378, 7.° piso.

e.23 ene.-N.° 14480-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CORDOBA N.° 3009. — Vendedor: Manuel Gil. — Comprador: Ramón Bravo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Recl. ley en n|of. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943.

e.23 ene.-N.° 14482-v.28 ene.

Avisa al comercio José Pelleritti, martillero público, oficina Paysandú 1808 (59-8663), que Salvador Elía vende a José Casem Brahim, el almacén y despacho de vino y cerveza AVENIDA LOS INCAS 4093|99, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley. — Buenos Aires 22|1|43.

e.23 ene-N.° 14491-v.28 ene.

Martín Bisáñez, Balanceador y Martillero Público, Oficinas Pozos 33, comunica, Alberto Celano vende a Rafael Raimondo, despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, DOCTOR LUIS BELAÚSTEGUI 4550. Domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 14493-v.28 ene.

Martín Bisáñez, Balanceador y Martillero Público, Oficinas Pozos 33, comunica Arturo Klynjan vende a Estanislao Dorich su negocio de Ingeniería Mecánica denominada "Corporación Técnica e Industrial" calle PEDRO MENDOZA 1347, domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos de ley en mis Oficinas.

e.23 ene.-N.°14494-v.28 ene.

Amar Debesa, Cía.: Con ramo de camisería y anexos, sita en la calle Chile 1773, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio comanditario don Guillermo J. Amar, domiciliado en la calle Bustamante 2967. — Reclamos de ley, Chile 1773. — Guillermo J. Amar.

e.23 ene.-N.° 14500-v.28 ene.

Se hace saber que con fecha 12 de enero del corriente año de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo de METILEO, GOBERNACION DE LA PAMPA, bajo la razón social de "Díaz y Berasain" dedicada al ramo de ramos generales. — Para reclamos, por el término de ley al señor Jesús Díaz, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.23 ene.-N.° 14498-v.28 ene.

Se hace saber que Lucía Ramello de Lamela e hijos, domiciliados en la calle Avellaneda 3295|99, esquina Campana 417|25, venden a José Alberto Lamela y Ramello las partes indivisas del negocio en el ramo de cigarrería por mayor y menor que tienen instalado en la calle AVELLANEDA N.° 3295|99, esquina a la de Campana N.° 417|25. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.23 ene.-N.° 14460-v.28 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que José Márquez y Antonio Figueiredo venden a Antonio y Fernando Santos, despacho bebidas, PEDRO de MENDOZA 1143, domicilio ambas partes.

e.23 ene.-N.° 14458-v.28 ene.

Ricardo J. Galimberti y Eduardo B. Covey, comunican que venden a Blanca Suárez Vda. de Martinucci, su negocio de fantasías establecido en CASEROS 2732. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Avenida Roque Sáenz Peña 616, 1er. piso, oficina 3.

e.23 ene.-N.° 14461-v.28 ene.

Hácese saber que Bernardo Levit, domiciliado Varela 983, constituye sociedad para confección ropa hombres y niños, con Sonia Rosenstein de Titiun, domiciliada Corrientes 2852, aportando aquél, máquinas, muebles y todo lo que constituyen existencias su actual negocio, igual ramo, ubicado VARELA 899. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.23 ene.-N.° 14462-v.28 ene.

Avisa: R. Cartes, balanceador y martillero público, que los señores Emeterio Olave y Juan Olave, venden su negocio de panadería mecánica sito en la calle SAN EDUARDO Nos. 4915|17, a los señores Emilio Pérez y José María Pérez. — Reclamos, en mis oficinas calle Corrientes N.° 1327, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.23 ene.-N.° 14464-v.28 ene.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 446, U. T. 35-8421, avisan que Antolino Rodríguez vende despensa comestibles, calle Manuel ARTIGAS 5399, esquina ARAUJO, a la señorita Lucía Rodríguez, haciéndose cargo ésta, del activo y pasivo del precitado negocio. — Reclamaciones en el negocio, domicilio contratantes.

e.23 ene.-N.° 14.485-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Ignacio Marzoa vende a Manuel García Botana, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle SANTA FE N.° 3602, esquina Aráoz. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Recl. ley, en n|of. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943.

e.23 ene.-N.° 14.484-v.28 ene.

Pedro Gómez avisa que vende a Manuel Oscar Angueira su negocio de carbonería de IRALA 1057, domicilio también de las partes, y para reclamaciones de ley.

e.23 ene.-N.° 14499-v.28 ene.

Se hace saber que por la Escribanía a mi cargo, don Jaime Pinsker vende a don Jorge Isaac Almaleck su negocio de farmacia y anexos, denominado "Farmacia Barpal", sito en el pueblo Villa Angela, territorio del Chaco, en calle SAN MARTÍN N.° 139, donde ambas partes constituyen su domicilio. — Reclamaciones al Escribano Luis R. Kleisinger. — Villa Angela, (Chaco).
e.20 ene.-N.° 14365 v. 25 ene

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el art. 2.° de la ley 11.867, que el señor Enrique F. De Benedetti, con domicilio en la calle Lavalle 570, vende al señor Héctor Barbenza con domicilio en la calle Juncal N.° 2141, el negocio de peluquería, cigarrería, lotería y venta de artículos varios de perfumería, conocido por "Salón General San Martín", establecido en esta Ciudad, calle CORRIENTES N.° 654. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Intervienen los Escribanos Oscar E. Carbone y Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.
e.22 ene.-N.°-14.422-v.27 ene.

Se avisa que el 31 de diciembre de 1942, ha quedado disuelta la Sociedad "Segadanes y Bermúdez", que se dedicaba a la importación de tejidos, con domicilio en SALTA 273, compuesta por Antonio Segadanes y Antonio Bermúdez Abente, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Sociedad en comandita "Segadanes, Bermúdez y Compañía", formada por Antonio Segadanes, Antonio Bermúdez Abente y José Francisco Héctor Diez, que se dedicará al mismo ramo y con igual domicilio. — Se hace constar que se deja sin efecto el propósito de constituir la nueva Sociedad "Segadanes y Bermúdez", enunciado en este diario a partir del 16 de diciembre de 1942. — Reclamaciones a escribano Victorino de la Riega, Lavalle 1268, 2.° piso.
e.22 ene.-N.° 14432-v.27 ene.

Avisan: Portabales, Alonso y Cía., bal. y mart. públ., of. Junín 146, U. T. 48 - 5308, que Manuel María Vázquez vende a Genaro Diez y Manuel Pazos, neg. despensa con vinos y cerv. envasados, sito Capital, calle INDEPENDENCIA N.° 850, dom. contratantes. — Rec. n|oficinas, térm. ley.
e.22 ene.-N.° 14.439-v.27 ene.

Alvarez y Cía. Saénz Peña 251, avisan que Juan Pérez vende a Evaristo Rodríguez el restaurant y cancha de bochas, PICHEUTA 2069, domicilio partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.20 ene.-N.° 14367 v. 25 ene.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Juana Elvira Lavat de Boso vende a Virginio Expósito, su despacho de pan y facturas, ROQUE PÉREZ 3701. — Reclamos. Congreso 2540, domicilio de ambos.
e.20 ene.-N.° 14374-v.25 ene.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de enero de 1943, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico propiedad de los señores Manuel Ulton y Francisco Vidal Arce "Vistodal, S. R. L.", sito en la calle DONATO ALVAREZ 3125. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.22 ene.-N.° 14.441-v.27 ene.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, Avelino González vende a José Martínez Costas, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte mitad indivisa, café, bar, billares, AVENIDA SAN MARTIN 2810, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
e.21 ene.-N.° 14.401-v.26 ene.

Abraham Moisés Lew, domiciliado Arregui 2590, vende negocio de despensa calle ARREGUI 2590, a Daniel Imel, domiciliado Venezuela 1878.
e.21 ene.-N.° 14.411-v.26 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: que Ignacio Vidal vende su despacho pan, SAN JOSE 253, a José Gude. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Victoria 2296, domicilio de ambas partes.
e.21 ene.-N.° 14.406-v.26 ene.

José V. Creus, remataré el 28 de enero todas las instalaciones que constituyen el negocio de restaurant, sito en la calle NUEVA YORK 2444, por orden del Sr. Roberto Rodríguez, oficinas Montevideo 441.
e.23 ene.-N.° 14476-v.28 ene.

Plácido Belón avisa: Antonio Saavedra y Mercedes Blanco de Saavedra, venden despacho de pan, facturas, a Mario M. Fernández, sito VENEZUELA 2178, reclamos de ley m|oficinas, Moreno 2087, domicilio de las partes.
e.21 ene.-N.°14.386-v.26 ene.

Emilio Merle, domiciliado en Díaz Vélez 4792, vende a Hortensia Dantil de Malvasio, domiciliada en Tucumán 1638, su negocio de compra-venta de carnets de créditos, casa "Inca", ubicado en SAN MARTÍN 66.
e.20 ene.-N.° 14.368-v.25 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Antonio Colombo, vende a Alfredo Roque Ballone y Antonio Fernández su carnicería, calle Avellaneda 2030|32. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.20 ene.-N.° 14381-v.25 ene.

Avisa Benjamín Grinblat que vende a Ernesto J. Vázquez Castera, su farmacia sita AVENIDA CASTAÑARES 1399, donde ambos fijan su domicilio por reclamaciones de ley. El comprador se hace cargo del activo y pasivo.
e.20 ene.-N.° 14380-v.25 ene.

Cándido Arias vende su negocio de lechería, situado CAMARONES 1902, su domicilio, a Manuel Besteiro y Manuel López, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro del término ley.
e.20 ene.-N.° 14.379-v.25 ene.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Enrique Biagetti vende a Faustino Vázquez Vázquez, restaurant, despacho de vinos y cervezas al copeo, calle TALCAHUANO 172. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.22 ene.-N.°-14.424-v.27 ene.

Cueli y Cía., martilleros públicos, oficina Sarandí 35, T. 47-5598, rematarán el 27 del cte., las 14.30 horas, despensa PUNA 3648, orden su dueño Santiago Santa María, domiciliado allí. Reclamos, mis oficinas.
e.22 ene.-N.° 14.438-v.27 ene.

García y Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que Laureano Rodríguez vende a Rosario Liceda, negocio despacho de pan y facturas, calle ORÁN N.° 343. Reclamaciones ley Uruguay 34 domicilio constituído por los contratantes.
e.22 ene.-N.° 14.436-v.27 ene.

Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisan que el 25 del cte., rematan el negocio de café RIVADAVIA 7996 y 98, orden Crescenciano Ruiz, domiciliado Lavalle 1294.
e.20 ene.-N.° 14373-v.25 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía., Esteban Pidal y José Serra venden a su socio Rafael Miranda, las partes indivisas que tiene y les corresponden en el negocio de panadería mecánica y repartos, sita en MANUELA PEDRAZA N.° 2100, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mencionado negocio y quedando disuelta la sociedad "Pidal, Serra y Miranda". Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.21 ene.-N.° 14.414-v.26 ene.

Martín Bisáñez, Balanceador, Oficinas Pozos 33, comunica Antonio Pereiro Gil y Daniel Gil Ríos venden a Juan Hell su Restaurant, BERNARDO DE IRIGOYEN 486. Dimicilio constituído por los contratantes. — Reclamos de ley mis Oficinas.
e.21 ene-N.° 14407-v.26 ene.

David Martín, martillero público con oficinas Corrientes 1393 8.° piso, avisa que Nicolás Justo Bavestrello, vende a Francisco Nacucchio y Gilberto Guazzaroni su negocio de garage sito en AVENIDA AMERICA 2357, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.21 ene.-N.° 14394-v.26 ene.

Se hace saber por el término de ley que don Jorge Roldán vende a don Tiburcio Moreno y Bernardo Moreno, todos domiciliados en Rivadavia 8830, la parte que tiene y le corresponde del negocio de Restaurant y Pizzería denominado "Falucho" sito en RIVADAVIA 8830. — Reclamos, Escribanía Alberto González Venzano Punta. Florida 440.
e.21 ene-N.° 14391-v.26 ene.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, que Antonio Cerase vende a Eugenio Pazos Pereiro, café, bar, billares, CORDOBA 6230, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.21 ene.-N.° 14389-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sita TONELERO N.° 5965|67, Capital. Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Esteban Pidal y José Serra, Tonelero 5965. — Comprador: Rafael Miranda, Manuela Pedraza 2100.
e.21 ene.-N.° 14.412-v.26 ene.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa, Manuela Gundín vende a Erminia C. de Bufelli, despacho de pan AVENIDA QUIRNO COSTA 3391, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.21 ene.-N.° 14.417-v.26 ene.

Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisan que Juan Racys vende a Samuel Feldman su negocio de bar, calle CASEROS 1023. — Lavalle 1294, domicilio contratantes.
e.21 ene.-N.°-14.421-v.26 ene.

Oscar E. Crukovic y Helena Gult, domiciliados en Corrientes 1373 Dto. Q, venden a don Eugenio Faszler, domiciliado en Corrientes 1373 Dto. Q, su negocio de restaurant y bar ubicado en la calle TUCUMÁN 337. Reclamos, Escribano Osvaldo E. Botto, Corrientes 1373, Dto. Q.
e.21 ene.-N.°-14.419-v.26 ene.

M. Heler, escribano con oficina en Zapala (Neuquén), doña Adelfa López Costa de Chas vende al farmacéutico don Carlos María Montenotte su establecimiento de Farmacia y Anexos, denominada "Farmacia Zapala" que tiene establecido en ZAPALA (Neuquén). — Las reclamaciones deberán hacerse dentro término legal al escribano actuante, en cuya oficina las partes constituyen domicilio.
e.21 ene.-N.°-14.416-v.26 ene.

Alberto y Margarita Serra, transfieren el negocio de bordados, plegados, vainillados y anexos, ubicado en esta Capital, calle LIBERTAD N.° 65, a don Mario Serra. — Reclamos de ley, Escribanía Alvarado-Alisedo, Avenida de Mayo 695, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.21 ene.-N.° 14.402-v.26 ene.

Luis Zenón Rey, domiciliado Juncal 2002, vende a la Sociedad "Barredo y González", domiciliada Ayacucho 1296, el negocio de farmacia denominado "Farmacia del Pilar", establecido en esta Capital, calle JUNCAL 2002 y 2006. — Reclamos de ley, escribanía Jorge A. Sanguinetti, Bartolomé Mitre 811.
e.21 ene.-N.° 14393-v.26 ene.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, que Emilio Souto vende a José Díaz y Davis Díaz, restaurant, vinos, cervezas, venta helados, RIVADAVIA 7616, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.21 ene.-N.° 14390-v.26 ene.

Don Agapito López, domiciliado en Rivadavia 3035, vende a don Miguel Silbermann, domiciliado en Bmé. Mitre 2669, su negocio de compra venta, autos usados, ubicado en la calle RIVADAVIA 3035|37.
e.21 ene-N.° 14388-v.26 ene.

Se avisa al comercio que Bianchi y Compañía, Sociedad en Comandita, JOSE CUBAS 3859, forma "Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de 451.000 pesos de curso legal, tomando ésta a su cargo, el activo y pasivo de aquélla. — Reclamaciones de ley, escribanía Xifra, Reconquista N.° 144, domicilio de las partes.
e.21 ene.-N.° 14399-v.26 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores oficinas Uruguay 251, que los señores José Castorina y Valentín García venden al señor Alfredo Costa, la despensa denominada "El Triunfo", sita en esta ciudad, calle RIOJA 2084, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. Buenos Aires 20 de Enero de 1943.
e.20 ene.-N.° 14.366-v.25 ene.

V. Luis Cacuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que rematará la peluquería de damas, EL CANO 3194, el 8 de Febrero próximo, a las 9 horas, orden Francisco Chiarella.
e.20 ene.-N.° 14.370-v.25 ene.

Al comercio, Fidel Parracia, martillero público, avisa que: José Regula vende a Pedro Pasiaka, su negocio cigarrería y caramelería Avda. SÁENZ 1215. — Reclamos de ley, Avda. Sáenz 1096. — Domicilio constituído.
e.20 ene.N.° 14364 v.25 ene.

Eduardo A. Attardi, balanceador. Almirante Brown 1232 (21-4751) comunica al comercio que el señor Tercero Brusasco vende al señor Esteban Abate, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "Primo", sito PEDRO MENDOZA 1859, Capital. — Reclamos m|oficinas, domicilio contractual.
e.20 ene.-N.° 14383-v.25 ene.

Jordano Asensio, balanceador público, Lima 411, avisa: Manuel García y Carmen Rega venden su almacén, despacho de bebidas VENEZUELA 1100 a Pedro Cortiñas quien hácese cargo activo y pasivo. — Reclamaciones ley negocio, domicilianse partes.
e.20 ene.-N.° 14382-v.25 ene.

Avisamos que por ante el Escribano Juan José Rossi, domiciliado en la calle Lavalle 1312, se constituirá la Sociedad "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tomará a su cargo el Activo y Pasivo de la anterior del mismo rubro, domiciliadas ambas en la calle DIAZ VELEZ N.° 5164, con negocio en el ramo de Taller Mecánico, Tornería Mecánica y Elaboración de Máquinas.

e.22 ene.-N.° 14.435-v.27 ene.

Avisan al comercio, Argiz & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48 - 1419, con nuestra intervención se ha vendido el negocio de piezas amuebladas para señoras y señoritas, sito calle AGÜERO 1534, Capital; vendedor Manuel Romero; compradora Carmen Teyjeira, dom. de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuest. oficinas.

e.22 ene.-N.° 14.433-v.27 ene.

Se hace saber que los señores Vicente Vázquez y Maximino Fernández venden a los señores Leopoldo Carpintero Blanco y José Blanco, que girarán con el rubro de "Carpintero y Blanco", el negocio de "Hotel Pensión", denominado "Familiar", sito en esta Capital, calle TUCUMAN 451, donde las partes fijan sus domicilios para reclamaciones. — Buenos Aires, 20 de enero de 1943.

e.22 ene.-N.° 14.426-v.27 ene.

Joaquín Luaces Troncoso y Salvador María de Quevedo, avisan la disolución de la firma Luaces & Cía., venta de balanzas y maquinarias, con domicilio en la calle SAN JUAN N.° 1302, donde serán atendidos los reclamos de ley. — Activo y pasivo a cargo de Salvador M. de Quevedo, con el mismo domicilio.

e.20 ene.-N.° 14.376-v.25 ene

Se comunica al comercio en general, que la Sociedad "Casabé y Bagdadi" transfiere su negocio de importación, compra y venta de tejidos en general al por mayor, instalado en la calle ALSINA N.° 1201, a favor de "Alsinatex" Sociedad en Comandita, con domicilio en Alsina N.° 1201, quien se hará cargo de su activo y pasivo. — Reclamos por el término de ley en Escribanía Mathet. — Esmeralda 155.

e.22 ene.-N.°-14.423-v.27 ene.

La Sra. Francisca G. de Gayá vende al Sr. Juan Firbeda, su negocio de bombonería, ubicado en la calle FLORIDA N.° 251. — Domicilio de las partes, Av. de Mayo 1165, Capital.

e.22 ene.-N.° 11454-v.27 ene.

Fulgencio Sualdea, vende a Graciano García, ambos domiciliados Rioja 812, la parte que tiene en el negocio de librería, calle RIOJA 912, de esta Capital, por ante los escribanos Viacava y Ubiedo, Rivadavia 666.

e.22 ene.-N.° 14453-v.27 ene.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan Mozart Vicente Schettini vende a Benjamín Grinblat, la farmacia "De León", sita Avenida La Plata 1796 esquina Las Casas, donde ambos constituyen domicilio para atender reclamaciones.

e.20 ene.-N.° 14362-v.25 ene.

Al comercio: Sebastián Pujadas vende a Jesús Cubas, su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle CENTENERA 2491. — Reclamos término de ley, en Membrillar 71, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 ene.-N.° 14.427-v.27 ene.

José Martínez, San José 143, avisa: Eduardo Martínez y José Entenza venden a José Triñanes, sus partes panadería, BERNARDO DE IRIGOYEN 734, domicilio partes. Activo y pasivo de "Martínez y Compañía", a cargo comprador.

e.22 ene.-N.° 14451-v.27 ene.

Se hace saber que el señor Lionel Chester Cavendish Chester-Smith, cede y transfiere los derechos y acciones que como socio tiene en la Sociedad Industrial Minera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. I. M. A.", dedicada a la explotación de cateos y minas, con domicilio en AVENIDA de MAYO 749, domicilio de las partes, al señor Horacio Francisco Exequiel Bustamante. — Reclamos término de ley, ante escribano José M. A. Paulucci, Lavalle N.° 1312, 4.° piso. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943.

e.22 ene.-N.° 14.445-v.27 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima Agrícola
E L T R E B O L
Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1943 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Designación de tres directores.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14466-v.11 feb.

S A N E M I L I A N O
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
Sarmiento 329 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1943, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14469-v.9 feb.

RCA VICTOR ARGENTINA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pèrdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1942.

2.° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3.° Reajuste de la reserva legal y destino del saldo.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14058-v.28 ene

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la 16.ª Asamblea General Anual Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo, por un año.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14.495-v.12 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA
Lavalle 1547 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 2 de febrero del corriente año, a las 14 horas en el local social de la entidad, calle Lavalle 1547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Julio de 1942.

2.° — Apelación deducida por los asociados señores Gerónimo Gradito, Alfredo Ro'dán y Francisco Laino contra la suspensión por noventa días —como sanción disciplinaria— que les impuso el Directorio.

3.° — Lectura y consideración del informe de la Comisión Especial designada por la Asamblea anterior, para proyectar las reformas a introducirse al art. 21 del Reglamento Interno.

4.° — Tratar reformas a introducirse en el Estatuto, Reglamento Interno y Reglamento de la Caja de Previsión Social. — Francisco Canaro, Presidente. — César F. Vedani, Secretario.

Artículos pertinentes del Estatuto

Art. 15. — Los socios activos tienen voz y voto en las Asambleas. — Los socios administrados pueden concurrir a las Asambleas, pero no tienen voz ni voto.

Art. 25. — Para formar "quorum", se requiere por lo menos, el diez por ciento de los socios activos. — Pasada media hora de la indicada en la citación, la Asamblea se realizará legalmente con el número de socios presentes.

Art. 26. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos, salvo los casos establecidos en los artículos 22, inciso 6.° 62 y 63.

Art. 27. — Las Asambleas no podrán tratar ningún asunto que no esté comprendido en el Orden del Día.

Art. 29. — Para asistir a las Asambleas, así como también para votar, el socio deberá acreditar su identidad por intermedio del carnet social. — No se admitirán las representaciones de los ausentes, ni los votos dados por delegación ni por escrito. — Las votaciones serán secretas y en cuarto oscuro.

Art. 30. — Cuando alguno de los asistentes no acatare las indicaciones de la presidencia, será llamado al orden y en caso de reincidencia se le invitará a abandonar el recinto.

Artículos pertinentes del Reglamento Interno.

Art. 40. — Ningún socio podrá hacer uso de la palabra sin autorización de la Presidencia, la que deberá concederla en riguroso orden de turno. — El orador deberá dirigirse, en todos los casos, a la Presidencia. — En ningún caso se permitirán los diálogos. — El orador en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido, sin su anuencia. — El orador en el uso de la palabra deberá expresarse en forma correcta y respetuosa.

Art. 41. — Son mociones de orden.

a) cerrar el debate; y

b) declarar libre el debate.

Art. 42. — Para una moción de orden se requiere estar apoyado por una tercera parte de los concurrentes.

Art. 43. — Para una moción previa se requiere estar apoyado por cinco socios.

Art. 44. — Es facultativo de la Presidencia llamar al orden al orador por su desvío del asunto en la discusión o por su lenguaje. — A la tercera vez de observado el orador, la Presidencia podrá hacerlo retirar de la Asamblea.

e.23 ene.-N.° 14490-v.26 ene.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION MERIDIONAL"

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual, y a la Asamblea Extraordinaria que tendrán lugar el domingo 31 de enero de 1943, en el local social Pte. Luis Sáenz Peña 1046, la primera a las 8.30 horas y la segunda a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria)

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1942 e informe de los revisores de cuentas.

3.° Nombrar socios beneméritos a los señores José Laruffa y Alfonso Lentini.

4.° Elecciones generales.

Terminada la Asamblea Ordinaria, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del Día:

(Asamblea Extraordinaria)

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

2.° Reforma del estatuto.

3.° Reforma del reglamento. — Juan Sordetti, presidente. — Osvaldo Laruffa, secretario.

e.23 ene.-N.° 14.455-v.26 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de febrero próximo a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — El Secretario.

e.16 ene.-N.° 14.275-v.2 feb.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.
Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 ene.-N.° 13896-v.27 ene.

ITALIA - AMERICA SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en su local Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Directores y al Síndico por el ejercicio 1941|1942.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1942|1943.
5.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (art. 31 de los estatutos).
Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.14 ene.-N.°-14.143-v.30 ene.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|466, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos, señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 14432-v.8 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1943, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14091-v.29 ene.

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Av. Pte. R. S. Peña 567 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 1.° de febrero de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1942.
2.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico y de un Síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Fanjoy, secretario.

e.15 ene.-N.°-14.225-v.1 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Capital: $ 5.000.000 m|n. c|l.
Sede Social: Rivadavia 2280 - Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de febrero de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1942.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 14283-v.3 feb.

"EMINCO"
Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 14.385-v.6 feb.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

La C. Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Pasaje Martiniano Bonorino 3011, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Presidente.
2. — Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1942.
3. — Elección de Comisión Directiva.
4. — Designación de dos socios para firmar el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
En caso de no existir número a la hora indicada, queda convocada la Asamblea para una hora más tarde y tendrá lugar con el número de socios que concurran. — Buenos Aires 21 Enero de 1943. — Jacobo Jaitt, presidente, — A. Gnimpel, secretario.

e.23 ene.-N.° 14463-v.26 ene.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina N.° 2513
Asamblea General Ordinaria Semestral

A efectuarse el 28 de enero de 1943, a las 20 horas, en nuestra sede social, Alsina 2513,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del informe de la C. D. y del revisor de cuentas sobre el movimiento habido en el 2.° semestre del año 1942.
2.° Elecciones:
a) Presidente por un año.
b) Secretario por un año.
c) Tesorero por un año.
d) Administrador de bodega por un año.
e) Bibliotecario por un año.
f) 3 suplentes por un año.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A efectuarse el 28 de enero de 1943, a las 20,30 horas, en nuestra sede social Alsina 2513,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. sobre la actual situación financiera del Club y presentación de un proyecto de saneamiento a base de concertar una hipoteca hasta la suma máxima de $ 25.000 moneda nacional curso legal.
2.° Discusión y votación del proyecto.
3.° Otorgación de plenos poderes al Presidente y al Vicepresidente del Club para realizar todos los trámites legales y para firmar todos los documentos necesarios correspondientes a dicha hipoteca y a la realización del proyecto autorizado por la Asamblea.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.23 ene.-N.° 14497-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 10 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942.
2.° — Elección de seis Directores y tres Suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Suplente.
4.° — Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.23 ene.-N.° 14475-v.9 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 16 de Febrero de 1943.

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942; informe del Síndico; distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores por tres años.
3.° — Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.23 ene.-N.° 14.474-v. 25 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943.

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a sus señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942; informe del Síndico; distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores por tres años.
3.° — Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.23 ene.-N.° 14.473-v.25 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición de la C. A., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1943, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de la Comisión Administrativa para el período 1943.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Máximo Gómez, presidente. — C. I. Maciel, secretario.

e.14 ene.-N.° 14179-v.25 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5.° piso, el día 29 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 13.° cerrado el 30 de Septiembre de 1942.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 14.° con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1943.

Buenos Aires, 8 Enero de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13953-v.25 ene.

EXPRINTER
Sociedad Anónima
Sud Americana de Turismo
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Directores señor Jorge Supervielle y Emilio Voiseau, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13936-v.25 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Enero de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Diciembre de 1942.

e.8 ene.-N.° 13937-v.27 ene.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO" S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1943, a las 17 y 30 horas en el local social Florida 302, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°; 19.°; 25.° 29.° y 30, de nuestros estatutos.
2.° Autorizar al Presidente y Secretario para gestionar en forma conjunta o separada la aprobación de las reformas y facultarlos para aceptar cualquier modificación que desee introducir la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Florida 302, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco, (Artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13969-v.26 ene.

LOS UCLES
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 359 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 3 de Febrero de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 14145-v.30 ene.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 17 horas, en su local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — José A. Podestá, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e.12 ene.-N.° 14070-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de febrero de 1943, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, por lo menos tres días antes al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — El Secretario.

e.30 ene.-N.° 14160-v.2 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Enero de 1943, a las 10 horas, en el local social, Alvarez Thomas 200,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Enero 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.

e.13 ene.-N.° 14075-v.29 ene.

"CIMITA"
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30|9|42.
2.° Fijación de los honorarios para los directores y Síndico por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de siete directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5.° Modificación del artículo 2.° de los estatutos.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13972-v.26 ene.

LA VIGIA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 29 de Enero de 1943, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1942. Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 1942-1943.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

e.14 ene.-N.°-14.121-v.29 ene.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3.° piso, Dto. B., el día 4 de febrero de 1943, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, siete directores titulares y siete suplentes.
3.° Honorarios para el síndico saliente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que posean. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 14169-v.30 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, a 16 horas, en el Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14.103-v.29 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Modificación Estatutos.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio

e.13 ene.-N.° 14081-v.29 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA, S. A.
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1943, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, inventario, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14039-v.27 ene.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones Sociedad Anónima
Avda. de Mayo 1130
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1130, el día 27 de Enero de 1943, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio social al 30 de Octubre de 1942.
2.° Elección de directores por un año en reemplazo de los señores Salvador María Viale, José I. Colombo y Juan Carlos Barla, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín S. Degregory y Miguel Durán, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea.

e.11 ene.-N.° 14031-v.27 ene.

"ARBIZU Y CERVINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
Belgrano 1400, Capital
Primer ejercicio del 1.° de Junio de 1942 al 30 de Septiembre de 1942

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día viernes 29 de Enero a las 10 horas en la calle Belgrano 1400, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por un año, en reemplazo de los señores: Esteban Arbizu, Luis Cervino y Carlos Domingo Arbizu.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del doctor José María Palacios Hardy y el señor Pablo Salminci.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Sociedad, calle Belgrano 1400, hasta dos días antes del fijado para la reunión, las acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14028-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación de los honorarios del síndico.
5.° Elección de síndicos titular y suplente, en remplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por los menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14008-v.28 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1943, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 13.993-v.27 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de enero, a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14012-v.26 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a la hora 17,30 en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14003-v.29 ene.

"COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elección de Presidente y de un Director por 3 años.
3.° Elección de Síndico y Gerentes Administradores.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos.

e.11 ene.-N.° 14015-v.27 ene.

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local social Callao número 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1942, con informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13981-v.26 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1943, a las 16 horas en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13976-v.26 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares, por 3 años y de un Director Titular para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido, y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13974-v.26 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un nuevo período y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13973-v.26 ene.

PINCHETTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 15 horas en Reconquista 336, escritorio 39 A,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13986-v.26 ene.

"LA CRISTINA"
Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13950-v.25 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de enero de 1943, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 13841-v.26 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de enero de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° — Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ene.-N.°-14.096-v.-29 ene.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.
4.° Elección de Presidente y de un Director.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13916-v.28 ene.

SADOPYC - SOC. ANON. DE OBRAS PUBLICAS Y CIVILES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de febrero de 1943, a las 11 horas en el local 25 de Mayo 267 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de ciertos activos y pasivos de una sociedad en funcionamiento.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 14205-v.1 feb

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero del corriente año, las 11 horas, en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo tercero ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942 con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).
4.° Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 894, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 14299-v.3 feb.

CAILLON & HAMONET
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I° N.° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores don Emilio Caillon, don Alberto Hamonet y don Ives Caillon, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14111-v.29 ene.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1943, a las 15 horas, en el local Avenida R. S. Peña 616, piso 3.°, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección del Directorio, Síndico, y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — Silvio Gagliardi, presidente.

e.18 ene.-N.° 14325-v.3 feb.

ARICOBA
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de febrero, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375, piso 3.°, escritorio 309,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2.° Memoria y balance del 3.° ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección del nuevo directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.21 ene.-N.° 14.403-v.6 feb.

GECO
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14063-v.28 ene.

LA EDIFICADORA
(En liquidación)

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves cuatro de febrero próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social calle Sarmiento 329, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe presentado por la comisión liquidadora sobre su labor desarrollada desde la última Asamblea.
2.° Transferencia de los bienes sociales.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, antes de las 16 horas del día primero de febrero próximo. — La Comisión Liquidadora.

e.16 ene.-N.° 14.253-v.2 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nro. 66
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Materiales para telégrafos y radiocomunicaciones, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 3 de febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas, los días hábiles.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 ene.-N.° L-23-v.25 ene.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 396. — (Expte. 20.510 DA|942). Por el cambio de la corona de acero, grabado de las mismas y colocarles los pasadores a 100 sellos fechadores de acero; soldadura con bronce o eléctrica, características del grabado: de acuerdo al modelo oficial, con leyendas que en cada caso indicará la Oficina de Suministros, y colocarles a 5 de los mismos sellos, también el mango; por el cambio de la corona de acero, grabado de las mismas, colocarles los pasadores y grabar en las rodajas de los "Años", por duplicado, los números 4 y 5 a 102 sellos fechadores de acero, soldadura con bronce o eléctrica, características del grabado: de acuerdo al modelo oficial, con leyendas que en cada caso indicará la Oficina de Suministros y colocarles a 12 de los mismos sellos, también el mango; por el cambio y grabado de los cuños a 200 pinzas aprieta plomos; características del grabado de acuerdo al modelo oficial.

La apertura de la propuesta se realizará el 25 de Enero de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.23 ene.-N.° L-123-v.25 ene.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 12 de Febrero del año 1943, a las horas 16, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.° 1550, la licitación privada para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 12a., dentro del radio limitado por las calle Juan B. Alberdi, Puán, Directorio y Thompson.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.23 ene.-N.° L-128-v.28 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública, para el día 8 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la construcción del edificio destinado a Preventorio de Tuberculosis, en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 450, 3.° piso, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en los citados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar números 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-N.° L-58-v.26 ene.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 2 de febrero de 1943 a las 9 horas, para contratar el aprovisionamiento de tabaco negro, hebra fina, paquetes por 100 gramos para armar cigarrillos con destino a los Asilos y Colonias Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la oficina antes mencionada todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — El Director General de Administración.

e.14 ene.-N.°-L.-67-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 10 de febrero próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la ampliación y reparación de los edificios sucursales Oliva (Córdoba) y Santa Fe. — Consultar y retirar documentación ($ 15 y $ 30 c|juego, respectivamente), en las sucursales citadas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 12 de enero de 1943. — El Gerente.

e.14 ene.-N.° L-68-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas tipográficas y fundidoras destinadas a la Sección Impresión de Valores de la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.° 7618|42). La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero de 1943 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, capital.

e. 20 ene.-N.° L-114-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 16. Ramo: material de ferretería, tapicería, papelería, maderas. Apertura: enero 25, 10.20 horas (D 23302).

Licitación privada N.° 17. Ramo: material de papelería e imprenta. Apertura: enero 26 10 horas (D-23.307). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 ene.-N.° L-109-v.26 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 18; ramo: confección de libros; apertura: enero 26, 10,10 hs.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-127-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del día 9 del mes en curso, para la adquisición de materiales solicitados por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la ampliación de presupuestos con destino a la Dirección General de Informaciones y Bibliotecas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 y 25 horas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-31-v.1 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 9 de Enero de 1943, para la adquisición de 44.900 kilos de hierro en lingotes número 1 o similar de buena calidad que necesita la Penitenciaría Nacional para la confección de bancos escolares con destino a los establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-32-v.1 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 9 de Enero de 1943, para la adquisición de materiales solicitados por la Penitenciaría Nacional para la confección de 2.000 ejemplares "Memoria y Estadística" del curso escolar 1941|42 (1970 ejemplares en rústica y 30 en pasta entera), y cien folletos de la misma con destino a la Dirección de Estadística y Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-33-v.1 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados: a

Licitación privada número 13; ramo: Material de papelería e imprenta; apertura de las propuestas: Enero 23, 10,10 horas (D. 23.298).

Licitación privada N.° 14, ramo: Material de papelería e imprenta; apertura de las propuestas: Enero 25, 10 horas (D. 23.305).

Licitación privada número 15; ramo: Máquina de escribir; apertura de las propuestas: Enero 25, 10.10 horas (D. 23.030).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 ene.-N.° L-98-v.25 ene.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI", DE PILAR

Licitación privada N.° 1

N.° 25 P|942

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 137.499, de fecha 22 de diciembre de 1942, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Racionamiento

450 kilos de dulce de leche esterilizado en envases de 10 a 20 kilos.

Material escolar

100 kilos de cartón paja N.° 20.
1 resma de papel manteca 0.75 x 1.18 kilos.
500 hojas de papel secante en hojas de 120 libras.
20 cajas de plumas góticas N.° 2 1|2.
5 cajas de plumas góticas N.° 3.
5 cajas de plumas góticas N.° 3 1|2.
20 cajas de plumas góticas N.° 4.
100 hojas de papel Canson, en colores surtidos.
25 resmas de papel imitación Saxon, tamaño oficio blanco y en colores surtidos.
150 cuadernos cuadriculados chico, tapa dura de 100 hojas.
6 docenas de pinceles para planos N.° 2, 4 y 6 tipo Windsor y Newton o Reeves.
15 reglas de cálculos, Albert, Nestler o similar.
60 cajas de compases compuestos de: compás, repuesto de lápiz y tinta, transportador, compás de punta seca y tiralíneas.

Ferretería

1 chapa de Ho. Go. N.° 18 de 1 x 2 mt.
1 chapa de Ho. Go. N.° 24 de 1 x 2 mt.
1 chapa de Ho. Go. N.° 26 de 1 x 2 mt.
38 kilos de hierro planchuela de 25.4 x 3.17 mm.
30 kilos de hierro planchuela de 31.75 x 4.755 mm.
33 kilos de hierro planchuela de 12.7 x 3.17 mm.
27 kilos de hierro planchuela de 19.1 x 3.17 mm.
31 kilos de hierro planchuela de 22.2 x 3.17 mm.
27 kilos de hierro planchuela de 25.4 x 3.17 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 50.8 x 4.76 mm.
19 kilos de hierro planchuela de 31.8 x 3.17 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 38.1 x 3.17 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 12.7 x 4.76 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 25.4 x 4.76 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 38.1 x 4.76 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44.5 x 4.76 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 25.4 x 6.4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 31.8 x 6.4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 38.1 x 6.4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44.5 x 6.4 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 50.8 x 6.4 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 19.1 x 7.94 mm.
19 kilos de hierro planchuela de 25.4 x 7.94 mm.
18 kilos de hierro planchuela de 31.8 x 7.94 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 38.1 x 7.94 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44.5 x 7.94 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 50.8 x 7.94 mm.
20 kilos de hierro ángulo de alas iguales 25.4 x 4.76 mm.
18 kilos de hierro ángulo de alas iguales 38.1 x 4.76 mm.
10 kilos de hierro redondo de 3.17 mm.
14 kilos de hierro redondo de 4.76 mm.
20 kilos de hierro redondo de 6.4 mm.
20 kilos de hierro redondo de 7.94 mm.
24 kilos de hierro redondo de 9.52 mm.
23 kilos de hierro redondo de 11.11 mm.
18 kilos de hierro redondo de 12.70 mm.
23 kilos de hierro redondo de 14.29 mm.
19 kilos de hierro redondo de 15.88 mm.
10 kilos de hierro redondo de 17.4 mm.
42 kilos de hierro redondo de 25.4 mm.
30 kilos de flejes de hierro negro de 3 x 40 mm.
2 hojas de lata de XXXX, 87 x 63 cmts.
2 hojas de lata de XXXX, 1 x 2.50 mt.
2 juegos de llaves de tubo criquet "Starret" o similar para tuercas de 12.7 - 14.18 - 15.87 - 26.98 - 19.05 - 22.22 mm.
1½ docena de limas triángulo de 100 mm., bastardas.
1 mecha de acero rápido de 16 mm.
½ kilo de remaches de Ho. estañado, cab. chata de 4 x 6 mm.
½ kilo de remaches de Ho. estañado, cab. chata de 4½ x 7½ mm.
½ kilo de remaches de Ho. estañado, cab. chata de 5½ x 8½ mm.
½ kilo de remaches de Ho. estañado, cab. chata de 6 x 12 mm.
10 kilos de soldadura de fundición de 4 mm. de diámetro.
4 gruesas de tornillos de bronce para madera, cab. red. de 14 x 10.
2 gruesas de tornillos de bronce para madera, cab. red. de 14 x 10.
15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro fundido, limable "Armco - Softweld" o similar de 2 mm.
25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro fundido, limable "Armco - Softweld" o similar de 3 mm.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro fundido, limable "Armco - Softweld" o similar de 4 mm.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro fundido, limable "Armco - Softweld" o similar de 5 mm.
15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero Armco - Transweld o similar de 2 mm.
25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero Armco - Transweld o similar de 3 mm.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero Armco - Transweld o similar de 4 mm.
30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero Armco - Transweld o similar de 5 mm.
12 limas planas de 50.8 mm., finas.
12 limas planas de 50.8 mm., medio finas.

12 limas redondas de 50.8 mm., finas.
12 limas redondas de 50.8 mm. medio finas.
12 limas cuadradas de 101.6 mm., finas.
12 limas cuadradas de 101.6 mm., medio finas.
12 limas cuadradas de 76 mm., finas.
12 limas cuadradas de 76 mm. medio finas.
12 limas cuadradas de 50.8 mm., finas.

Maderas

6 hojas de chapas de madera terciada de roble, de 0.005 x 1 x 2 mts.
6 hojas de chapas terciada "Abedul" de 0.005 x 1.53 x 1.53 mts.
5 hojas de chapas terciada "Abedul" de 0.010 x 1.53 x 1.53 mts.
5 mts.² de tablón de roble de 101.6 mm. de espesor largo no menor de 3 mt. calidad a elegir.
15 mts.² de algarrobo de 101.6 mm. de espesor en tablones de 0.40 mm. de ancho mínimo, una cara especial largo no menor de 2.50 mt. calidad a elegir.
30 mts². de tablas de pino blanco número 5 de 25.4 mm. de espesor de primera calidad, sin nudos, a elegir.
20 mts.² de tipa brasileña, calidad especial para la construcción de paletas de 19.05 mm. de espesor, a elegir.
2 mts.² de quina en tablas de 12.7 mm. de espesor.
20 mts.² de quina en tablones de 76.2 mm., largo no menor de 2.50 mt.

Combustible

3 toneladas de carbón para fragua libre de polvo.
1 tonelada de carbón de coke inglés libre de polvo.
1 tonelada de carbón de leña fuerte quebracho libre de polvo.

Artículos de oficina

6 rollos de alambre para máquina "Bates".
6 cajas de broches dorados N.° 4.
6 cajas de broches dorados N.° 5.
6 cajas de broches dorados N.° 6.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada número 1, apertura el 26|1|943.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 26 de enero próximo a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20, de 8 a 11 y de 14.30 a 18, todos los días hábiles. — Pilar, 19 de enero de 1943. — El Contador-Habilitado.

e.22 ene.-N.L.-122-v.27 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 10 del 3 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de refección del local fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 7.°, situado en la calle Corrientes 5352. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.20 ene.-N.° L-91-v.1 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta las 10 del 16 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° 52-v.12 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° N.° 2330-v.26 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.18 feb.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 2 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 11 de Luis Beltrán, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, Río Negro. — El Secretario General.

e.14 ene.-N.° L.-36-v.1 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 13|943, para el día 12 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje; cajones y rejillas para embalar.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.18 ene.-N.° L.93-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la provisión de: 5 (cinco) automóviles "Chevrolet o Dodge", sedan 4 puertas, nuevos o reacondicionados a nuevo, modelos 1939 ó 1940; 10 (diez) camiones livianos de 3 toneladas, marca "Chevrolet, Dodge o Ford", nuevos o reacondicionados, modelo 1939 a 1942; y 5 (cinco) camionetas rurales "Chevrolet o Dodge", nuevas o totalmente reacondicionadas, con chassis de 1 1|2 toneladas, modelos 1938, 1939 ó 1940.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles, lunes a viernes, de 7,30 a 13 horas, y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-83-v.2 feb

Llámase a licitación pública N.° 2 para el día 9 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería — Envases de Hojalata — Baterías y Pilas y Clavos para herrar N.° 5 al 10.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles, lunes a viernes de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Hugo Lorenzo Binotti, Coronel, Director General del Material del Ejército, Acc.

e.14 ene.-N.° L-42-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524.

Licitación Pública N.° 15 para el día 16 de Febrero de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12. — Provisión de útiles y elementos de escritorio con destino a la Dirección General de Ingenieros. (Depósito de licitación 3 o|o del importe total correspondiente al mayor valor de lo propuesto).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.22 ene.-N.° L-113-v.2 feb.

Licitación pública N.° 17 para el día 16 de febrero de 1943.

PARANÁ (Entre Ríos)

Hora: 12.10 — Construcción de pavimentos y veredas de hormigón sin armar, reconstrucción de pavimentos y provisión y colocación de caños de hormigón en la Base Aérea Militar "General Urquiza".

Presupuesto oficial pesos 17.686.25 m|n., (depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 10 de febrero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 ene.-N.° L-126-v.28 ene.

Licitación pública N.° 14 para el día 9 de febrero de 1943.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11,40. — Ejecución de los revestimientos de madera para los pisos 12, 13 y 14 y la instalación del bar en el piso 15, del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 38.286 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.20 ene.-N.° L-112-v.25 ene.

Licitación pública, número 12, para el día 9 de febrero de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11,30. — Provisión y colocación de vidrios en la carpintería metálica del 2.° subsuelo al 8.° piso inclusive: La totalidad de los vidrios en los pisos 13.° a 18.°, inclusive y completamiento de vidrios en los pisos 9.° al 12.° inclusive, en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial $ 57.749,21 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.15 ene.-N.° L-60-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 4|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de 12 (doce) pabellones destinados a instalar la "Planta de Fabricación de Dinamita", en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas 8 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles, entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 133.394,58.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.° L-77-v.26 ene.

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública, Nros. 24|43, para el día 22 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Artículos de ferretería (bulones, clavos, cerraduras, tornillos de bronce, remaches, tachuelas, alambre, etc.). — Herramientas (diamantes para rectificar piedras, fresas cilíndricas y circulares, juegos de machos, limas, mechas, sierras, cojinetes para terrajas, cojinetes a bolillas) — Aceros (extra tenaz duro, acero plata maleable super rápido, Simens, Martín, indeformable, alambre de acero, cromo niquel, municiones de acero, etc.) — Hierros (chapa de hierro negro, galvanizado, en planchuela, etc.) — Soldaduras (hierro de Suecia, varillas de electrodos, estaño puro) — Metales y aleaciones (bronce, fosforoso fundido, bronce trafilado, cobre, estaño, latón, etc.) — Tubos y caños (de cobre, de acero, de bronce, de hierro galvanizado, de plomo, instalación eléctrica, codos galvanizados, curvas negras galvanizadas, cuplas, tees, tapones, uniones, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 ene.-N.° L-134-v.9 feb.

Llámase a licitación pública Nro. 22|43, para el día 15 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Artículos de Electricidad (alambres, cables, conductores, cordón, cartuchos, fichas, fusibles, interceptores, lámparas, llaves, porta-lámparas, pilas, transformadores, termoelementos, acumuladores, etc.). Maderas (terciada, abedul, guindo). Cartón Monolucido. Productos Químicos (ácido sulfúrico, bicromato rojo, fosfato trisódico, prusiato comercial,

rojo fenol, soda cáustica, trisulfuro de antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 ene.-N.° L.-116-v.1 feb.

Llámase a licitación pública Nro. 2343, para el día 15 de febrero de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: Empaquetaduras (anillos de amianto, amianto en plancha, amianto grafitado, ebonita en barra, fibra, cinta hilera trenzada). Artículos de goma (caños, cintas, planchas de goma, etc.). Vidrios (martelet con alambre, vidrios dobles, tipo reflax o similar, etc.) Cajones de madera. Varios (alambre para coser cajas de cartón, piolín de algodón). Refractarios (velas para estufas, tierra refractaria), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 ene.-N.° L.-115-v.1 feb.

Prorrógase para el día 9 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública número 1|43, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy (República Argentina).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente en el Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 ene.-N.° L-34-v.8 feb.

Llámase a licitación pública N.° 16|43, para el día 1.° de febrero de 1943, a las 9 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro hematite de primera calidad, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras. - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e. 7 ene.N.°-L.16-v.-29 ene.

EJERCITO ARGENTINO

Liceo Militar "General San Martín"

Llámase a licitación privada para la adquisición de uniformes y capotes internos, con destino a los alumnos del instituto, a realizarse el día 26 de enero a las 10.30 horas. — Por pliego de condiciones e informes, dirigirse a las oficinas administrativas del mismo, calle San Lorenzo N.° 1100, San Martín F. C. C. A., U. T. San Martín (755) 635.

e.19 ene.-N.° L-99-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 280
Expediente N.° 0005|1943

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero del año 1943, a las 12 horas, para la "construcción del edificio para restaurant", en la Isla Victoria (Parque Nacional de Nahuel Huapí) Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio doctor Fernando Dupuy, en Viedma, F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales Santa Fe N.° 690, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 13 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro o en la Intendencia de la D. P. N., en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampé, Contador

e.11 ene.-N.° L-44-v.27 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación de Compra de dos campos para colonización en Corrientes

Superficie y ubicación: 6.000 a 12.000 hectáreas cada uno, situados en los departamentos de La Capital, Bella Vista, parte Oeste de San Cosme, San Luis del Palmar, Empedrado, Saladas, San Roque, Lavalle, Goya, Esquina, parte Este de Monte Caseros y parte Sud de Paso de los Libres y a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1943, a las 10 horas. — Pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal.

e.22 ene.-N.° L.-117-v.8 feb.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación de maquinaria para una hilandería de algodón de 9.000 husos, aproximadamente, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las oficinas provisionales de esta Fábrica, calle Juncal número 866, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 16 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, enero 14 de 1943. — Venancio Ruiz de Galarreta, Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.° L 76-v.1 feb.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 20 días para la contratación de los servicios de limpieza y encerado del edificio que ocupa esta Junta en la Capital Federal, calle Juncal N.° 866, y encerado solamente para su Sección Clasificación, sito en el cuarto piso del edificio Retiro de los FF. CC. del Estado, conforme a las determinaciones y condiciones consignadas en el pliego respectivo, que puede retirarse en la Contaduría de esta Repartición, calle Juncal N.° 866, Capital Federal. — Las propuestas se abrirán en dicha Oficina el día 10 de febrero próximo a las 9 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Natalio Estrin, contador-tesorero.

e23 ene.-N.° L-131-v.28 ene.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 14 de Enero actual, para contratar la provisión de diversos artículos para el corriente año y la construcción de una vidriera, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 7,30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, a las 9,30 horas, en el lugar ya indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.14 ene.-N.° L.-53-v.25 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Febrero 15-1943 — Tablones de lapacho (pliego 2964) a las 14,30 horas; bulones, arandelas y clavos (pliego 2965) a las 14,45 horas; cables eléctricos (pliego 2966) a las 15 horas; accesorios para cañería (pliego 2967) a las 15,15 horas; mangueras varias (pliego 2968) a las 15,30 horas; panes de zinc (pliego 2969) a las 15,45 horas; máquinas de calcular (pliego 2970) a las 16 horas.

Febrero 16-1943 — Accesorios para cañería (pliego 2971) a las 14 horas; casillas de madera (pliego 2972) a las 14,15 horas; microscopio (pliego 2985) a las 14,30 horas; máquinas de calcular (pliego 2986) a las 14,45 horas.

Febrero 19-1943 — Partes superiores para plumas (pliego 2973) a las 14 hs; material eléctrico (pliego 2974) a las 14,15 horas; herramientas de precisión (pliego 2975) a las 14,30 horas; cojinetes varios (pliego 2976)) a las 14,45 horas; caño de acero (pliego 2977) a las 15 horas; máquinas para taller (pliego 2978) a las 15,15 horas; llaves varias (pliego 2979) a las 15,30 horas; pinturas varias (pliego 2980) a las 15,45 horas; reparación de automóviles y camiones (pliego 2990) a las 16 horas.

Febrero 23-1943 — Repuestos para bombas de inyección (pliego 2981) a las 14 horas.

Marzo 10-1943 — Anillos y copas de goma (pliego 2984) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3.° piso. Buenos Aires.

e.20 ene.-N.°-L.-111-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Febrero 23-1943 — Tanques (pliego 2982) a las 14,15 horas; ampliación Hospital Plaza Huincul (pliego 2983) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3.° piso, Buenos Aires.

e.20 ene.-N.°-L.-110-v.5 feb.

Llámase a licitación pública, para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 1, 1943, a las 14,15 horas, ácido sulfúrico (Pliego 2945).

Febrero 9, 1943, a las 14,30 horas, carburo de calcio (Pliego 2935).

Febrero 11, 1943, a las 14 horas, material telefónico (2937).

Febrero 15, 1943. — Pinturas (2939), a las 14 horas; cable eléctrico (2940), a las 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene. N.° L-70-v.25 ene.

Llámase a licitación pública, para el día 22 febrero 1943, a las 14,30 horas, por: cable eléctrico (Pliego 2942).

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-69-v.30 ene.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio del grano depositado en los Elevadores Oficiales de Rosario Norte, Elortondo, Alcorta, San Marcos, Monte Maíz, Alejo Ledesma, Cabrera, Otto Bemberg, Villaguay y Domínguez.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipo y planos de las unidades citadas, como así también las sumas a asegurar podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.21 ene.-N.° L. 104-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adquisición de 200 rollos de alambre liso, ovalado, calibre 17|15, galvanizado, con destino a las obras de la Ruta N.° 5 de la Red Nacional.

Las propuestas deben ser presentadas el día 3 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-124-v.3 feb.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Potrerillos a Quebrada del 60, $ 594.015.90 y camino de Cerro Negro a estación Uspallata, $ 828.938.79.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 27 de febrero, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o para el día 22 del referido mes, en el Juzgado Federal de Mendoza.

e.20 ene.-N.° L-45-v.9 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Zora a Río de Las Piedras y puente sobre el río Zora y accesos, pesos 846.776.66. Se licita hasta la concurrencia de pesos 735.268.23. Hasta el día 17 de febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 23 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 ene.-N.° L-47-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Metileo a Trebolares, pesos 700.429.91.

Hasta el día 8 de febrero, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 13 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 ene.-N.° L-13-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras correspondientes al tramo de la 3ra. cloaca máxima, comprendido entre la calle Juan Bautista Alberdi y la Avenida Cruz, y el ramal a Mataderos desde la Avenida del Trabajo hasta Esteban Bonorino. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se pre-

sentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 26.036 m|n. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-46-v 3 feb.

Expte. 4.746 D. E. P. I.-942.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras correspondientes a la cloaca máxima, colector general y ramales principales de ese colector, de la ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de Febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de febrero, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 4.098 m|n.

Buenos Aires, Enero 4 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.N.°-L.-19-v.28 ene.

Expte. 48.217-DC. 942

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de febrero próximo, a las 10.30. en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — El Secretario General.

e.9 ene.-N.° L-12-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 25 de enero de 1943, a las 10 horas, para la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en el Sanatorio Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avenida 9 de Julio N.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial $ 32.779,62 moneda nacional.

e.20 ene.-N.° L-90-v.25 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de febrero de 1943, a las 9 horas y 30 minutos, para la construcción de los pabellones destinados al Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 70,00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las oficinas de la VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998 de la Ciudad de Corrientes), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (15 de febrero de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Letrado indicado, hasta cinco días antes de la licitación (10 de febrero de 1943)), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos $78.152,22 m|n.

e.12 ene.-N.°-L.25-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 579, hasta el día 16 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos números: 1, 2 y 4: Metales; hierros galvanizados; arandelas; puntas París; tornillos para madera, bulones y clavos, destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, Lado Este.

El Pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.15 ene.-N.° L-11-v.1 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° 90|42 A. 198

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 litros de aceite comestible.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado —Av. Maipú N.° 4—, Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1943 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 ene.-N.° L. 121-v.26 ene.

Expte. N.° O. C. 1221|42

Llámase a licitación pública para adjudicar la contratación de los servicios de carga, descarga y transbordo en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de febrero del 1943, a las 16 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepción hecha de los sábados en que se atiende de 9 a 12 y también en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento de los FF. CC. del Estado, con sede en Santa Fe. — La Administración.

e.14 ene.-N.° L-59-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

11 Febrero de 1943. — Cinc y hierro galv. (O. C. 1.208|42).

12 Febrero de 1943. — Chapitas bronce (O. C. 1.163|42).

15 Febrero de 1943. — Aceros especiales (17|42 Ax. 5).

18 Febrero de 1943. — Lámparas eléctricas (8|42 Ax. 16).

16 Febrero de 1943. — Alambres para devanados y para resistencias (8-42 Ax. 20).

17 Febrero de 1943. — Un automóvil y dos camiones (1.254|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 ene.-N.° L.-50-v.28 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ARMANDO E. MELIÁN para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 663,63 m|n. (seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos m|nacional), según Resolución N.° . . . Importe de la deuda dejada en la Administración Gral. de FF. CC. del Estado con más gastos de edictos y reposición de sellado. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Tito M. Rapalló secretario.

e.19 ene.-N.°-1 s.p|p.-v.29 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo de accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR ARNAUD, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e 21 dic.-N.° 906-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO CAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1077-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MONTREJEAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1078-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO DESCALZO, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REMOR JOSÉ GARIBOLDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 905-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1050-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN FIGUERE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1052-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ERNESTO GUIDOLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 902-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS BRAULIO GIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1051-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BENIGNO LORENZO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, ajustificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 903-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN WRONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1079-v.5 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO SEARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. - Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 901-v.27

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEONARDO VITUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 904-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El señor Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO o LUIS ISIDRO ADOLFO CANTELI.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. —Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.19 dic.-N.° 13.412-v.26 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLO COTRUPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.

e.30 dic.-N.° 2875-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTIERI o REAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.

e.30 dic.-N.° 2876-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.9 ene.-N.°-81 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO BIANCHI (hijo), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.31 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN PÉREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.23 dic.-N.° 2821-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARTÍN IMPIERREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.31 dic.-N.° 2885 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo co las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE JULIO ALEJANDRO GAUDIO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.30 dic.-N.° 2870-s|p.p.-v 1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR SARMIENTO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 2842-s.p|p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN JORGE procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.29 dic.-N.° 2864-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, doce de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ROSA MILANESI de OBERTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.
e.26 dic.-N.° 2836-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HARALDO RAVACINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.
e.26 dic.-N.° 2841-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DURÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. Secretario Pedro Miguel Jantus.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2882 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Dr. Horacio Piñero.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ORTIGOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Dr. E. N. Black.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.
e.31 dic. N.° 2883 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA SANGUINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.
e.26 dic.-N.° 2837-s.p|p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ABAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.
e.23 dic.-N.° 2825-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO GIETZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2813-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO FORTUNATO AMADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Dr. Horacio Piñero.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.
e.29 dic.-N.° 2865-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO AGUIRRE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2814-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CARLOS DELIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1942. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 dic.-N.° 2384-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO RODRÍGUEZ DE COUTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2824-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2815-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ NÚÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 2863-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL MARÍA LÓPEZ, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 2843-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.° 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSÉ y PRECIOSO PASCUAL BOCAFUSCO, procesados por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 80-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZA PENDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 dic.-N.° 2819-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FRANCISCO TEALDI, ANGEL ROBERTO PIZARRO LASTRA, ISOLINA HAYDÉE EYZAGA, JOSÉ INGOLITSCH y PASCUAL SANTELLA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, a los tres primeros y por falsificación y quiebra, respectivamente, a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 dic.-N.° 2835-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 2860-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUÍN ANTUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 2861-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPÓLITO RAÚL TOMÉ, LUIS ANTONIO ALÓ, CARLOS EUGENIO MARTÍN y PEDRO ANGEL CLÉRICE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, quiebra, defraudación y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 dic.-N.° 2866-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.9 ene.-N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEMESIA MARÍA RAMOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125, inciso 3.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23 dic.-N.° 2817-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MAMERI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 dic.-N.° 2839-s|p.p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.24 dic.-N.° 2832-s|p.p.-v.30 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hutro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GALARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.24 dic.-N.° 2831-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AÍDA RITA MENSAQUE de GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2714 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARTÍNEZ CERDEIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no la hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO ROBERTO de ROSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empla- [...]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MALM GREEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.
e.23 dic.-N.° 2816-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO COLÓSIMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia _ Tercer piso.
Secretario Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA RENÉ SANDOVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario

e.18 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO BERARDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Miguel Frías Padilla, Adolfo D. Posse, secretarios.

e.18 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS de la CRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Alfredo D. Posse, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.26 dic.-N.° 2840-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PAZOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2868-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GALLINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Doctor Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2869-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO GERARDO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942 — Enrique Martínez Pena, secretario

e.31 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 100 s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SEVIN BOROSKI, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942 — Emilio N. Gil, secretario.

e.23 dic.-N.° 2822-s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FÉLIX BASANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2826-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafaña Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ALCIRA PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

24 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL H. CERINO para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Emilio N. Gil, secretario.

e.18 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.

e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposicón del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ M. CANSA y HENRY FRANK, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.N.°-86 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr, Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso. se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 135-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretar.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.

e.24 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEVERO FERRARO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA BLACK o BLOCK, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires. 24 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.30 dic.-N.° 2874-s|p.p.-v.4 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser deblarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Gemán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer peso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CAMILO VILLAGRA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 2844-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JUAN PERTINÉ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCIAL CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.18 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.25 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Dicimebre 28 de 1942. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO SERRA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942 — Justo E. Rojo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LINARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE INSÚA SARAZA; PEDRO CODIGNOTTO y NICOLÁS FERNÁNDEZ TUÑÓN, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.877, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942 — Julio Barberis, secretario.

e.2 9dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a FELIPE SERGIO BURGOS, argentino, soltero, de 58 años de edad, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de agresión, artículo 104 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 102.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-N.° 2833-s|p.p.-v.30 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano KIDD, JUAN, clase 1908, matrícula número 2.873.365, procesado por supuesto inf. al artículo 19 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2827-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CAMINOS, AVELINO, clase 1923, matrícula número 2.904.971, D. M. N.° 45, procesado por suponerlo inf. al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.24 dic.-N.° 2828-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BRINGAS, ANDRÉS, clase 1922, matrícula número 2.967.367, D. M. N.° 46, procesado por supuesto inf. al artículo 2, de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2829-s|p.p.-v.30 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días de Diciembre de 1942, Kurt Heller y Hugo Schwarz, socios únicos de "SINCOT, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 542, al folio 162, del libro 6 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y bajo el número 779, al folio 224, del mismo libro, resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social cuyo texto dirá: "El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 31 de diciembre de cada año". — Firmado: Kurt Heller. — Hugo Schwarz.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 ene.-N.° 14.483-v.28 ene.

ARROYO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Ante mí, Escribano autorizante, comparece Don Francisco Alonso, casado, de cincuenta y cuatro años de edad; y Don Francisco Arroyo, soltero, de treinta y siete años, ambos vecinos, españoles, comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que formalizan por este acto el presente contrato de Sociedad: Primero: Constituyen ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto, la explotación de un negocio de Almacén al por menor, instalado en la calle San Juan número dos mil novecientos sesenta, de esta Capital, donde tendrá el domicilio y asiento principal de los negocios. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de **«Arroyo y Compañía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, por tiempo indeterminado, a partir del día seis de septiembre del corriente año, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato, y no podrá ser disuelta dentro de los cinco primeros años, a partir de los cuales cualquiera de sus socios podrá obtener la disolución, haciéndolo saber al otro socio por telegrama colacionado o notificación legal, con seis meses de anticipación a la fecha en que deberá practicarse la disolución y liquidación de la Sociedad. — Tercero: El capital Social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una; que se han suscripto en la siguiente forma: veinticuatro cuotas por el señor Arroyo, en dinero efectivo; según boleta de depósito, verificada en el Banco de la Nación Argentina, que acompaña; y veintiséis cuotas por el señor Alonso, representadas por el negocio, llave, y parte de mercaderías existentes en el local citado de la calle San Juan dos mil novecientos sesenta, cuyo inventario y balance suscripto por las partes se agrega a la presente. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio señor Arroyo, que tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas ni en prestaciones gratuitas. — La sociedad podrá además adquirir y vender toda clase de bienes muebles y mercaderías al contado o a plazos, pactando en cada caso la adquisición o enajenación y el precio y forma de pago de la operación; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o Comerciales o de Particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, u otra institución similar, estableciendo en todos los casos la forma de pago y tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal; hacer aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas, e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general que deberá ser aprobado por los socios dentro de los diez días, no pudiendo en ellos aumentarse bajo ningún concepto el valor de los muebles y útiles y las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios, acreditándolas a sus respectivas cuentas particulares, pero no podrán ser retiradas hasta pasados seis meses, a contar del día del balance. — Las utilidades se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio y las pérdidas se soportarán en la proporción del quince por ciento para el señor Alonso y el ochenta y cinco por ciento para el señor Arroyo. — Sexta: El señor Arroyo gozará de una asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales y además ocupará la casa habitación anexa al negocio por cuenta de la Sociedad, a cargo de la cual estará el gasto de luz eléctrica. — Séptimo: El señor Arroyo dedicará todo su tiempo y actividad comercial a la atención de los negocios de la Sociedad, y el señor Alonso, podrá dedicarse libremente a cualquier otra actividad comercial. — Octavo: A todos los efectos de disolución y liquidación de la sociedad, por cualquier causa, dudas sobre la interpretación del presente contrato o divergencias entre los socios, las partes se someten a lo dispuesto por las Leyes Nacionales aplicables en cada caso. — Bajo los ocho artículos precedentes las partes dejan constituída la Sociedad: «Arroyo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado, conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto, Don Alberto Aguilar y Don Esteban L. Peluffo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Arroyo. — Francisco Alonso. — Alberto Aguilar. — Esteban L. Peluffo. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Torroba. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y dos vuelto, del Registro doscientos sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad constituída expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, número un millón doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco y sus correlativos un millón doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticuatro días de Diciembre de il novecientos cuarenta y dos. — Hay una estampilla y un sello. — Francisco Torroba.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.21 ene.-N.° 14409-v.26 ene.

CURTIEMBRE INCAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setecientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecieron don Arturo Capón, que dice ser de estado casado con doña Asunción López Negreto, español, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, y domiciliarse en la calle Tucumán cuatrocientos sesenta y dos; don Erasmo Intile, que firma "E. Intile", el que manifiesta ser de estado casado con doña Inocencia Pappalardo, argentino naturalizado, de cincuenta y dos años, comerciante y domiciliarse en la calle Florida quinientos ochenta y seis; don José Juan Peisci, que firma "José J. Peisci", el que dice ser de estado cacaso con doña Rosa Teresa Moretti, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante y domiciliarse en la calle Arenales tres mil quinientos ochenta y tres; don Francisco Juan Cresta, que firma "F. J. Cresta, el que manifiesta ser de es-

tado casado con doña Estela Catalina Pereira, argentino, de treinta y un año de edad, comerciante y domiciliarse en la calle Arenales tres mil quinientos nueve; don Héctor Jorge Taquini, que dice ser casado con doña Matilde Isern, argentino de cuarenta años de edad, comerciante y domiciliarse en la calle Reconquista trescientos treinta y uno; don Rogelio Marcos García, que manifiesta ser de estado casado con doña Azucena Rosa Moisá, argentino, de treinta y ocho años de edad, comerciante y domiciliarse en la calle Thompson cuatrocientos treinta y uno, y don Francisco Tomás Vilán, que firma "F. T. Vilán", el que dice ser de estado soltero, argentino, de veinticinco años de edad, comerciante y domiciliarse en la calle Quince de Noviembre número dos mil seiscientos noventa y nueve. — Todos son personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los mismos concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y además el señor Arturo Capón, en nombre y representación de sus hermanos don Máximo Capón, casado en primeras nupcias con doña Teresa Filas, argentino naturalizado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante y domiciliado en la Ciudad de Santa Fe; don Carlos Capón, casado en primeras nupcias con doña Veneranda Pappalardo, argentino de cuarenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, y don Modesto Capón, casado en primeras nupcias con doña Julia Bonell, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Rosario, personería que acredita con el mandato que en testimonio me exhibe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dijeron; Que, ellos y los representados son únicos miembros componentes de la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo la denominación de CURTIEMBRE INCAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el autorizante, al folio mil quinientos cuarenta y tres vuelto de este mismo Registro, la cual en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Octubre de ese año, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, el folio cuatrocientos cuarenta y cuatro de libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo entre ellos han resuelto aumentar el capital social y modificar los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo y décimo tercero del contrato de referencia, cuyos artículos en definitiva quedarán redactados así: Quinto: El uso de la firma social, así como la administración, estará a cargo de cuatro gerentes, que podrán ser socios o no y actuarán siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, a los que les queda prohibido usar de la firma social en fianzas a terceros, préstamos a favor o negocios ajenos a los sociales. — Los gerentes serán elegidos por dos años, renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelegidos, practicándose por sorteo en la primera designación, quienes durarán por un año y quienes por dos años en sus funciones. — Sexto: La resolución del gerente no socio, si lo hubiera y el nombramiento de su reemplazante, así como la retribución que se resuelva acordar a los gerentes socios o no, por sus trabajos, se hará por el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. — Los gerentes socios no podrán ser movidos mientras dure su buena conducta. — En caso de fallecimiento de uno de los gerentes socios, será elegido uno que lo reemplace. — Se resuelve designar al señor Vilán por sus actividades como director técnico industrial, quien percibirá la suma de cuatrocientos pesos mensuales moneda nacional, y el señor García en su carácter de encargado de ventas y distribuidor comercial, gozará de la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, como sueldo y de cien pesos nacionales, como viático, ambos importes mensuales, todo lo cual se cargará a Gastos Generales. — Séptimo: Se eleva el capital social a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales noventa y seis mil pesos nacionales es el capital inicial suscripto e integrado en la forma y proporción establecidas en el contrato que por este acto se modifica y amplía y el saldo de doscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ha sido aportado como ampliación del capital inicial por los siguientes socios y en la proporción que se indica a continuación: por don Arturo Capón, cuarenta y siete mil quinientos pesos nacionales; por don Carlos Capón, treinta y siete mil quinientos pesos nacionales; por don Máximo Capón, treinta y siete mil quinientos pesos nacionales; por don Modesto Capón, treinta y siete mil quinientos pesos nacionales; por don José Juan Peisci, cuarenta y tres mil pesos nacionales; por don Héctor Jorge Taquini, catorce mil pesos nacionales; por don Erasmo Intile, cinco mil quinientos pesos nacionales; por don Francisco Juan Cresta, dieciséis mil quinientos pesos nacionales; por don Tomás Vilán, doce mil quinientos pesos nacionales y por don Rogelio Marcos García, dos mil quinientos pesos nacionales. — Dicho capital, de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se divide en setecientas acciones de quinientos pesos cada una, que los diecentes declaran haberlo suscripto e integrado totalmente. — Noveno: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriera la sociedad, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción; cinco por ciento se destinará a fondo de reserva hasta que ese fondo alcance al diez por ciento del capital, y lo restante: cuatro por ciento para los socios gerentes por partes iguales; uno por ciento para el Director Técnico; diez por ciento para el socio señor Vilán; dos por ciento para el socio señor García y el resto en la proporción de las cuotas que a cada socio corresponda en el capital social. — Décimo: Además de los libros que la sociedad esté obligada a llevar, llevará uno llamado "libro de actas", en el que se asentarán todos los acuerdos o resoluciones de importancia que tomen los gerentes. Las actas serán firmadas por los presentes. — Los gerentes obligatoriamente, salvo casos de fuerza mayor, deberán reunirse por lo menos una vez quincenalmente. — Décimo tercero: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, los liquidadores serán los gerentes, quienes usarán la firma con el aditamento "en liquidación" y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y leyes vigentes. — En Asamblea de socios se acordará el plazo en que deba quedar terminada la liquidación, contemplando las conveniencias sociales y el estado económico de la plaza en aquella sazón, pero dicho término nunca podrá ser superior a un año. — En la forma expuesta dejan modificado el contrato de referencia, obligándose con arreglo a derecho, solicitando de mí, el Escribano autorizante, expida los testimonios que solicitaren. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos don José F. Liberale y don Clemente Emilio Pedro Viglietti, son vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Capón. — E. Intile. — José J. Peisci. — F. J. Cresta. — Héctor Jorge Taquini. — Rogelio Marcos García. — F. T. Vilán. — Tgo.: José F. Liberale. — Tgo.: Clemente E. P. Viglietti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ochocientos cuarenta y dos vuelto, del Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada una, números; un millón noventa y ocho mil doscientos cincuenta y seis; un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco; un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 ene.-N.° 14363-v.25 ene.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL LAF DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 909. — Primer Testimonio número quinientos cuarenta y cinco. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce días de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, comparecieron ante mí el Escribano doctor Augusto F. A. Rossi, y competente número de testigos los señores Nagib José Farah, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número ochocientos diez y siete, don Alejandro Antuña, casado en primeras nupcias, español, de cuarenta y ocho años de edad y que se domicilia en la calle Florida número ochocientos noventa y tres, y el doctor Salvador Longo, de estado casado en primeras nupcias, italiano de cincuenta y un año de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil ciento siete, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo entre ellos han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las cláusulas y condiciones que en seguida se expresan: Primero: A contar desde la fecha del presente instrumento se considera formalmente constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "**Sociedad Industrial Laf de Responsabilidad Limitada**", donde tendrá el asiento principal de sus negocios. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha, pudiéndose prorrogar por otros cinco años más si tres meses antes del vencimiento del plazo acordado ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación del ramo que cubre la patente Nacional Subnúmero cincuenta mil doscientos veinte y dos del Título Nuevo Producto o Material de Construcción, pudiendo igualmente dedicarse a la explotación de cualquier otro producto químico o industrial que directa o indirectamente tenga alguna atinencia con aquél. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual es aportado por los tres socios por partes iguales entre ellos, consistiendo el aporte del doctor Longo únicamente en la Patente mencionada a la cual se le ha dado un valor de veinte mil pesos nacionales. — Quinto: El uso de la firma social adoptada estará a cargo del socio doctor Longo, quien deberá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, no pudiéndose en manera alguna utilizar la firma social para asuntos que no sean estrictamente los sociales, no pudiéndosela comprometer en asuntos particulares, fianzas o para cartas de presentación en los Bancos. — Sexto: Cada seis meses se practicará un balance de comprobación y anualmente el Balance General y las ganancias, previa deducción de un diez por ciento que se destinará a la amortización de las maquinarias y de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente forma: el cuarenta por ciento para el doctor Longo y el sesenta por ciento restante para los otros dos socios por partes iguales entre ellos. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas entre los socios en la misma proporción. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares la suma de quinientos pesos moneda nacional el doctor Longo; y los otros dos socios doscientos cincuenta pesos cada uno de ellos importes que se cargarán a la cuenta Gastos Generales. — Octavo: No obstante el plazo establecido la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento si así lo decidieren dos socios, debiendo en este caso procederse al pago total del pasivo que hubiere y el saldo se destinará a cubrir el aporte de los señores Farah y Antuña retirando el socio doctor Longo la Patente de la referencia, las fórmulas y los procedimientos que a los efectos de la explotación hubiere ingresado a la Sociedad, y si hubiere algún remanente se distribuirá entre los socios en la forma establecida en la cláusula sexta: — Ninguno de los socios que hubiere aportado capital podrá retirarse de la Sociedad individualmente, pudiendo únicamente hacerlo cediendo su cuota social a un tercero que merezca la aprobación de los coasociados. — Noveno: La atención de la parte técnica de la Sociedad estará a cargo exclusivo del socio doctor Longo, quien a los efectos de la mejor marcha y mayor desenvolvimiento de la Sociedad, deberá dedicarle a ella toda su actividad e inteligencia. La parte comercial y administrativa de la Sociedad estará a cargo de los otros dos socios señores Farah y Antuña, quienes podrán nombrar a un tercero para que los represente en la Sociedad, asumiendo dichas funciones. Dicha designación deberá recaer en una persona que cuente con la aceptación del socio doctor Longo. — Décimo: La Sociedad actuando en la forma establecida en la cláusula quinta podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a sus fines incluso adquirir bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas en los bancos de esta plaza, ya sea el banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus casas Centrales, sucursales o agencias, hacer toda clase de depósitos, de títulos, valores, dinero y demás documentos comerciales girando cheques contra esos depósitos u otros que ya existieren, solicitando préstamos con o sin garantías reales o personales, descuentos de documentos, adelantos en cuenta corriente o en cualquier otra forma especial, firmando y endosando los respectivos documentos o recaudos que se le exigieren o juzgaren necesario otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, ejecutando todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décimo primero: Todos los pagos que deba efectuar la Sociedad, deberán llevar la firma o autorización del socio doctor Longo y para la compra de maquinarias, implementos de trabajo, muebles, útiles, materias primas, materiales y demás enseres, será necesaria en todos los casos la conformidad expresa de los tres socios. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán retirarse de la Sociedad, en cuyo caso percibirán la parte que pudiera corresponderle al socio causante, según el último Balance celebrado, en cuotas pagaderas de treinta en treinta días, debiendo comenzar a correr el plazo aludido después de los noventa días de producido el fallecimiento. — Décimo tercero: Durante la vigencia de esta Sociedad, el doctor Longo no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las sociales ni podrá tampoco ya sea en forma directa o indirecta intervenir en la explotación de ningún ramo que tuviere alguna atinencia con el que explota la Sociedad. — Décimo cuarto: Ningún socio podrá emplear o dar trabajo en la Sociedad a persona que no sea del agrado de los otros socios. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para que éstos designen un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronunciaren los mismos será acatado por los socios cualquiera sea la forma en que se pronuncien. Bajo las bases y condiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan, en la parte que a cada uno concierne, conforme a derecho. Y previa lectura que le dí a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Alejandro Petite y don Carmelo Luis Botta, vecinos y hábiles a los que conozco, doy fe. — Nagib José Farah. — A. Antuña. — Dr. Salvadore Longo. — Alejandro Petite. — Carmelo Luis Botta. — Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos nueve del Registro ciento setenta doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números un millón trescientos mil seiscientos diez y nueve, un millón trescientos mil seiscientos veinte y uno y el presente sello que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 ene.-N.° 14425-v.27 ene.

CAFE CASA DO BRASIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "Café Casa Do Brasil - Sociedad de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Folio 291. — Primer testimonio. — Número ciento setenta y seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Humberto De Lima o Humberto Delima, que también firma en todos sus actos "H. Delima" de cincuenta y siete años de edad, casado en segundas nupcias; don Alberto Leite Villela, o Alberto Villela, que firma "Alberto Villela", casado en primeras nupcias, de treinta y seis

años de edad; don Durval Bellini Ferreira Lima, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, estos tres comparecientes brasileros, con domicilio en la calle Florida doscientos ochenta y uno; don Ricardo Bafico, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Parera ciento treinta y dos, de cincuenta y ocho años y don Roberto Maers, con domicilio en la calle Reconquista doscientos ochenta y uno, de estado casado, argentino, de cincuenta y ocho años, todos los comparecientes de mi conocimiento, hábiles, de este vecindario, de que doy fe, como de que el señor Ricardo Bafico lo hace en nombre y representación de don Bernardo Oliveira Bicca y don Roberto Maers, en nombre y representación de don Waldemiro Dutra Mendes, éste de treinta y dos años, a mérito de los poderes que paso a transcribir: "Número ciento setenta. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Bernardo Oliveira Bicca, casado en primeras nupcias, de cincuenta y tres años de edad, de nacionalidad brasileño, comerciante, domiciliado en Florida doscientos ochenta y uno, hábil, de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fe y dice: Que confiere poder especial al señor Ricardor Bafico, para que en su nombre y representación, firme la escritura de sociedad que constituirá con los señores Humberto Delima, Alberto Leite Villela; Durval Bellini Ferreira Lima; y el señor Waldemiro Dutra Mendes, con el objeto de explotar el ramo de cafetería, negociando en la importación y venta del café del Brasil y haciendo la propaganda del mismo en todas sus formas; sociedad que girará bajo la razón de "Café Casa Do Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El capital será la suma de trescientos mil pesos, dividido en cuotas de diez mil pesos cada una, integradas totalmente como sigue: veinte y seis cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos nacionales, suscriptas por el señor Humberto Delima; una cuota o sea diez mil pesos por el señor Alberto Leite Villela; una cuota o sea diez mil pesos por el señor Durval Bellini Ferreira Lima; una cuota o sea diez mil pesos por el señor Waldemiro Dutra Mendes y otra cuota o sea diez mil pesos por el compareciente, las que se hallan integradas y forman parte del activo de la casa de comercio que ha girado hasta la fecha, bajo el nombre de "Casa Do Brasil H. Delima", radicada en esta Ciudad, calle Florida número doscientos ochenta y uno y doscientos ochenta y tres, negocio que continuará bajo la nueva razón social de "Café Casa Do Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con el mismo domicilio. Al efecto lo faculta para que fije plazo de duración de la sociedad, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fuera menester y acepte todas las cláusulas y condiciones que sean necesarias, sin limitación alguna, designándose todos los socios recíprocamente Gerentes Administradores. — Así lo dijo, otorgó y firmó, previa lectura que le hice, en la que se ratificó, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Antonio Albo y don Juan Luis Colombo, de que doy fe. — Raspado — Mendes — Mendes — vale. — Bernardo Oliveira Bicca; Juan Antonio Albo; Juan Luis Colombo. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Romualdo N. Benincasa". — "En Santiago de Chile, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Ante mí Luis Cousiño Mac Iver, Notario suplente del propietario don Luis Cousiño Talavera, según decreto judicial inserto a fojas ciento veinte y siete del Protocolo del mes de Noviembre último y los testigos que al final se consignan, compareció don Waldemiro Dutra Mendes, brasilero, casado, comerciante, domiciliado en la calle Darío Urzúa número mil quinientos cuarenta y dos, con carnet número dos millones sesenta y ocho mil doscientos treinta y uno, de Santiago, de quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Que confiere poder especial a favor del señor Roberto Maers, para que en su nombre y representación proceda a formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las leyes argentinas, conjuntamente con los señores don Humberto Delima; Durval Bellini Ferreira Lima; Alberto Villela y Bernardo Oliveira Bicca, a fin de explotar el ramo de cafetería, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, negociando en la importación y venta del café del Brasil y haciendo la propaganda del mismo en todas sus formas. El capital de la sociedad, será la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se aportan en la siguiente forma: Humberto de Lima doscientas sesenta mil pesos y diez mil pesos aportados por cada uno de los demás socios. La responsabilidad de los socios quedará limitada al monto de sus respectivos aportes. El uso de la firma social y la administración de la sociedad, corresponderán a cualquiera de los socios por separado, con las más amplias facultades y las utilidades y las pérdidas, se repartirán a razón del sesenta por ciento al socio Don Humberto de Lima y el diez por ciento para cada uno de los demás socios. Al efecto faculta al mandatario para que en su representación, firme el contrato de sociedad y todas las escrituras públicas y documentos privados que fueran necesarios; fije plazo de duración de la sociedad, domicilio de la misma, pida inscripciones y solicite publicaciones que fuera menester, nombre árbitros con facultades de arbitrador para la solución de las dificultades que se suscitare entre los socios, pague derechos y gastos que fueran necesarios, renuncie recursos, nombre escribanos, acepte todas las cláusulas y convenciones que le pareciere sin limitación alguna y haga en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran precisos para el mejor desempeño del presente mandato. — En comprobante firma con los testigos don Dositeo Soto y doña Victoria Ramírez. Se pagó por impuestos al margen de ésta matriz, diez pesos en estampillas, más un peso a cargo del Notario que autoriza de acuerdo con lo establecido en la ley número cinco mil novecientos cuarenta y ocho del año mil novecientos treinta y seis y se dió copia en papel competente, doy fe. Waldemiro Dutra Mendes. D. Soto. T. — V. Ramírez G. — Luis Cousiño Mac Iver, Not. Sup. Pasó ante mí: Sello con el del propietario y firmo. Luis Cousiño Mac Iver. Hay un sello y una estampilla. — Número mil ciento veinte y cinco. — El Ministerio de Justicia de Chile, certifica la autenticidad de la firma de don Luis Cousiño Mac Iver, Notario Público Suplente de Santiago. — Santiago, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hay una firma ilegible y un sello. Número doscientos cincuenta y seis. Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del señor Humberto Arancibia, Sub-Secretario de Justicia. Santiago diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Ramón L. Rodríguez R. — Hay un sello. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Ramón L. Rodríguez R. es auténtica y pertenece al señor Oficial de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. — Santiago, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Adolfo Boccard". — Lo transcripto es conforme con los poderes de referencia el primero de los cuales tengo a la vista, en su correspondiente matriz y el segundo en testimonio, doy fe, manifestándome los mandatarios que los mismos se hallan vigentes y que no les han sido revocados, suspensos ni limitados en forma alguna y en tal concepto todos los comparecientes dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Desde la fecha queda formalizada una sociedad de Responsabilidad Limitada que empezará a regir sus operaciones desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, con el objeto de continuar y explotar el ramo de cafetería, negociando en la importación y venta del café del Brasil y haciendo la propaganda del mismo en todas sus formas, cuyo activo lo forma la casa de comercio que ha girado hasta la fecha bajo el rubro de "Casa Do Brasil H. Delima Ltda.", de exclusiva propiedad del señor H. Delima, con domicilio en la calle Florida doscientos ochenta y uno al doscientos ochenta y tres, donde funcionará la nueva sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de esta República o del extranjero y la razón social se denominará "Café Casa Do Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El capital de la sociedad lo forma la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de diez mil pesos, moneda nacional cada una, integradas como sigue: veinte y seis cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos, moneda nacional, aportados por el señor Humberto Delima; una cuota o sea diez mil pesos nacionales, por el señor Alberto Leite Villela; una cuota o sea diez mil pesos nacionales, por el señor Durval Bellini Ferreira Lima; una cuota o sea diez mil pesos nacionales, por el señor Waldemiro Dutra Mendes y una cuota o sea diez mil pesos nacionales, por don Bernardo Oliveira Bicca. — El total de éste capital está integrado y lo forma las existencias, muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, contrato de arrendamiento y depósito de garantía, llaves del negocio y demás rubros que especifica el inventario y balance que al treinta de Noviembre del corriente año, se agrega una copia firmada por el señor Humberto Delima y que arroja la suma de doscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta pesos, moneda nacional. — La diferencia hasta completar el capital social, la aporta el señor Delima y está incluída en las veinte y seis cuotas suscriptas por él. — Tercera: El uso de la firma social y la administración de la sociedad, corresponderá a cualquiera de los socios, indistintamente, ya sea conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo afectarla a otros asuntos o negocios que no sean los sociales, como tampoco para fianzas personales o de terceros. Se requerirá por lo menos la firma de dos de los socios, para los siguientes actos: adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer participar como socia a la sociedad en otras empresas de cualquier naturaleza que sea, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, prometer, vender e hipotecar o constituir otros derechos reales o personales, dar y tomar en prenda; recibir dinero en efectivo, en cédulas o en otros títulos o bonos del Banco de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento oficial o particular; constituyendo o no hipotecas u otros derechos reales. Bastará la sola firma de uno de los socios gerentes administradores para todos aquellos actos de simple administración, hacer pagos, abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares, descontar letras y pagarés, pedir fondos en descubierto, girar cheques, aceptar y protestar letras de cambio y pagarés o libranzas, presentarse ante las aduanas, oficinas de Correos y Telégrafos y demás reparticiones públicas, retirando las mercaderías y correspondencia certificada o no; firmar conocimientos, conferir poderes generales o especiales para entender en todos los asuntos contencioso administrativos o judiciales que permitan las leyes y revocarlos; interponer reclamos ante las Municipalidades y demás reparticiones públicas nacionales, presentando escritos, abonar impuestos con protestas o no, percibir y cobrar; tomar o despedir empleados y practicar cuantos actos sean necesarios al giro de la sociedad. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — La prórroga y disolución podrá hacerse por escritura pública resuelta por mayoría de capital y las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños. En este caso tiene opción para adquirirlas con derechos de prioridad el señor Humberto Delima y si éste no lo hiciera podrá hacerlo cualquiera de los otros socios o la sociedad. — Quinta: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios continuará la sociedad, integrando quien legalmente corresponda la parte del capital, previo balance, abonándose éste importe proporcionalmente al capital de cada uno de los socios. — Sexta: Podrá admitirse la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido, debiendo unificarse la representación en una sola persona, que desempeñará sus funciones en reemplazo del socio muerto. — Séptima: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de esta sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que realice el mismo negocio o industria en esta República, sin autorización de la sociedad, so pena de perder el empleo y responder por daños y perjuicios. — Como alguno de los socios o en su totalidad forman parte de sociedades análogas fuera del país, se deja constancia que ellos podrán continuar las mismas. — Octava: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento como mínimo de las utilidades líquidas, para formar un fondo de reserva legal. — No pueden pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Novena: Cada año, en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance. — Los beneficios resultantes así como también las pérdidas, se repartirán y serán soportadas a razón del sesenta por ciento para don Humberto Delima y el diez por ciento para cada uno de los demás socios. Para la formación del balance, las mercaderías se valuarán por el precio de costo, según factura. — Los muebles y útiles se desvalorizarán a razón del diez por ciento anual tomando su costo como base, los socios gerentes administradores se asignarán un sueldo de seiscientos pesos mensuales cada uno, los que se imputarán a la cuenta de "gastos generales". — Las utilidades se retirarán anualmente al aprobarse el balance, no pudiendo hacerlo antes y si para un caso imprevisto, necesitara alguno de los socios una cantidad determinada, podrá solicitar un préstamo hasta la suma de tres mil pesos, moneda nacional, debiendo abonar por el mismo, un interés del seis por ciento anual.— Décima: El socio Humberto Delima se reserva el derecho de remover al gerente o gerentes administradores por mal desempeño de sus obligaciones. — Será justa causa la ausencia no justificada por enfermedad o abandono de sus obligaciones hacia la sociedad o desinteligencia entre los demás socios, medida que adoptará el señor Delima sin apelación alguna. En la remoción va comprendida tambien la salida como socio de la sociedad, previa entrega de su parte de capital y utilidades a la fecha de su retiro. — Undécima: Todas las dificultades que surjan entre los socios en relación directa o indirecta con el presente contrato, durante la vigencia o con posterioridad a ella, serán resueltas como árbitro arbitrador y amigable componedor, sin forma de juicio y sin ulterior recurso, por don Alberto R. Levy. — De conformidad con los once artículos precedentes, las partes dan por formalizada esta sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Y yo el Escribano autorizante, hago constar que se han efectuado las publicaciones de ley en el "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", vencidos el diez y ocho del corriente mes, sin reclamo alguno por parte de acreedores, como también se ha repuesto el sello de cuatrocientos cincuenta pesos números cero cero cero quinientos noventa y cuatro, habilitado con estampilla de cincuenta pesos número cero cero diez mil seiscientos sesenta y cuatro, de acuerdo a la consulta número seis mil doscientos veinte y cuatro, doy fe. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice, en la que se ratificaron, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Antonio Albo y don Vicente F. López Imaz, de que doy fe. — H. Delima. — Alberto Villela. — Durval Bellini Ferreira Lima. — Ricardo Bafico. — Roberto Maers. — Juan Antonio Albo. — Vicente F. López Imaz. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con la escritura matriz de constitución de sociedad de la referencia, que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Café Casa Do Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos numerados correlativamente del un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos nueve al presente, todos de un peso cincuenta, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.22 ene.-N.° 14434-v.27 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional